



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOSEPTIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA TERCERA SESION ORDINARIA AÑO 2014

VOL. LXII San Juan, Puerto Rico

Viernes, 27 de junio de 2014

Núm. 44

A las diez y treinta y ocho minutos de la mañana (10:38 a.m.) de este día, viernes, 27 de junio de 2014, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Eduardo Bhatia Gautier.

ASISTENCIA

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Eduardo A. Bhatia Gautier, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico hoy viernes, 27 de junio de 2014, a las diez y treinta y ocho de la mañana (10:38 a.m.).

Señor Portavoz, buenos días. Buenos días a todos los que nos acompañan en el Hemiciclo del Senado.

Adelante con la sesión el día de hoy.

SR. TORRES TORRES: Buenos días, señor Presidente, para usted y para todos los compañeros y compañeras del Senado.

Para comenzar la sesión de hoy, como de costumbre, la compañera Delis Benítez nos ofrece la Invocación.

INVOCACION

La señora Delis Benítez Joubert procede con la Invocación.

SRA. BENITEZ JOUBERT: Buenos días a todas y a todos.

Si quieres ser feliz, haz feliz a alguien; si quieres recibir, da un poco de ti; rodéate de buenas personas y sé una de ellas. La mejor relación no es aquella que une a personas perfectas, sino aquella en que cada individuo aprende a vivir con los defectos de los demás y admirar sus cualidades; que quien no valora lo que tiene, algún día se lamentará por haberlo perdido; y que quien hace mal, algún día recibirá su merecido. Recuerda, a veces de quien menos esperas, es quien te hará vivir buenas experiencias. Nunca arruines tu presente por un pasado que no tiene futuro. Una

persona fuerte sabe cómo mantener en orden su vida, aun con lágrimas en los ojos se las arregla para decir, con una sonrisa, estoy bien.

Bendecidos.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos comenzar en el Orden de los Asuntos.
SR. PRESIDENTE: Adelante.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. TORRES TORRES: Solicitamos la posposición de la aprobación del Acta de la Sesión Anterior, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

(Queda pendiente de aprobación el Acta correspondiente al miércoles, 25 de junio de 2014).

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

SR. TORRES TORRES: No tenemos Turnos Iniciales solicitados, Presidente, para continuar en el Orden.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones **Permanentes**, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, tres informes recomendando la aprobación del P. del S. 1058 y de los P. de la C. 1783 y 1784, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, un informe recomendando la aprobación del P. de la C. 1785, sin enmiendas.

De la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, siete informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos de la licenciada Sonia Otero Martínez de Andino, para Fiscal de Distrito, en ascenso; del licenciado Edmanuel Santiago Quiles, para Fiscal Auxiliar III, en ascenso; del licenciado Edwin Ortiz Rivera III, para Fiscal Auxiliar II, en ascenso; de la licenciada Lorraine Pietri Colón, para Fiscal Auxiliar I; de la licenciada Laura R. Otero Vélez, para Miembro del Comité de Derechos de las Víctimas de Delito; de la Honorable Idalia Colón Rondón, para Miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramiento para Personas Agresoras y del Honorable José R. Negrón Fernández, para Miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramiento para Personas Agresoras.

De la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, un informe recomendando la aprobación del P. de la C. 11, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento del agrónomo Alfredo González Landrón, para Miembro de la Junta Examinadora de Agrónomos.

De la Comisión de lo Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización, dos informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos del señor Braulio Castillo Quintero, para Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública y de señor Enrique Renta Dávila, para Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública.

De la Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos, un informe recomendando la aprobación del P. del S. 570, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos, un primer informe parcial, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 662.

De la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social, dos informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos de la licenciada Aurea Lizzette García Torres, para Jueza Administrativa de la Administración para el Sustento de Menores, para un nuevo término y de la licenciada Frances Vidal Rodríguez, para Jueza Administrativa de la Administración para el Sustento de Menores, para un nuevo término.

De la Comisión de Autonomía Municipal, Descentralización y Regionalización, un informe recomendando la aprobación del P. de la C. 1170, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos que se den por recibidos los Informes Positivos.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción, así se acuerda.

Antes de proseguir, sé que tenemos un grupo de estudiantes de verano, ¿de dónde? Pónganse de pie para reconocerlos aquí nosotros. Bienvenidos. ¿Pero están con la Cámara de Representantes? Pues, bienvenidos a todos. Saben que la sesión de hoy, pues, vamos a estar dando una votación más tarde, por eso es que los Senadores no están aquí todavía, pero vamos a adelantar los trabajos, en la medida que podamos, en la mañana. Gracias a ustedes; saben que ésta es su casa y que sus dos Senadores, el senador Jorge Suárez y el senador José Luis Dalmau, son los dos Senadores de Caguas, y que obviamente estarán aquí ya mismo con nosotros.

Que tengan buen día ustedes. Bienvenidos al Senado de Puerto Rico.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Negativos de Comisiones **Permanentes**:

De la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social, un informe recomendando la no aprobación del P. del S. 821.

SR. TORRES TORRES: Para que se den por recibidos, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se dan por recibidos.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resolución del Senado radicada y referida a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Aníbal J. Torres Torres:

RESOLUCIÓN DEL SENADO

R. del S. 892

Por el señor Vargas Morales:

“Para ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales y Ambientales y de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el estado de situación del Bosque Seco de Guánica, las necesidades de recursos humanos, la posibilidad de coordinar esfuerzos inter agenciales para atender el manejo de desperdicios, la seguridad en el Bosque para visitantes y para evitar actos que atenten contra la integridad de este Recurso Natural, el control de acceso, la delimitación territorial del Bosque, el manejo y control de plagas, el estado del área educativa y los merenderos, y que exponga una propuesta detallada para el manejo de los hallazgos que encuentre.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, la R. C. del S. 438.

SR. TORRES TORRES: Para que se den por recibidos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Aprobado.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la señora Yesmín M. Valdivieso, Contralora, Oficina del Contralor, dos comunicaciones, remitiendo los informes de auditoría núm. DA-14-49 sobre la Administración de Familias y Niños del Departamento de la Familia y M-14-56 sobre el Área Local de Desarrollo Laboral Manatí - Dorado.

*El senador Ramón Ruiz Nieves, ha radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 983.

Del señor Gabriel Hernández Rodríguez, Director, Oficina del Senador Thomas Rivera Schatz, una comunicación, solicitando copia de la grabación completa de la Sesión del lunes, 23 de junio de 2014.

***Nota: El Voto Explicativo radicado por el senador Ramón Ruiz Nieves, en torno al Proyecto del Senado 983, se hace contar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se den por recibidas las Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Aprobado.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, el inciso c. de este turno contiene una petición por parte del compañero senador Rivera Schatz, solicitamos que se apruebe la petición del compañero. La petición del compañero, Presidente, es una transcripción de la sesión del pasado lunes, donde fue confirmada la Jueza del Tribunal Supremo, Maité Oronoz.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción, que se le dé una copia de la grabación completa.

SR. TORRES TORRES: Próximo asunto, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MOCIONES

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que, conforme a la Regla 42.4 del Reglamento del Senado, se solicite el consentimiento de la Cámara de Representantes para solicitar al señor Gobernador la devolución del Proyecto del Senado 573, Proyecto del Senado 573, esto, con el fin de ser reconsiderado.

SR. PRESIDENTE: Secundado por los senadores Vargas y Ruiz, del Distrito de Ponce.

SR. TORRES TORRES: Próximo asunto.

SR. PRESIDENTE: Ha sido secundado, vamos a entonces tomar acción sobre la solicitud que nos hace el Portavoz. ¿Hay alguna objeción para que se solicite el consentimiento de la Cámara de Representantes para solicitarle al Gobernador la devolución del Proyecto del Senado 573? No habiéndola, se le solicita al Gobernador que devuelva el Proyecto del Senado 573, con el fin de reconsiderarlo.

Próximo asunto.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. TORRES TORRES: Para que permanezcan en dicho estado los Asuntos Pendientes.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, permanecen en Asuntos Pendientes.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: P. del S. 480, P. del S. 671, P. del S. 921, P. del S. 1160; R.C. del S. 352; R.C. de la C. 483).

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos se proceda con la lectura del Calendario.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, que se proceda con la lectura.

A todos los compañeros Senadores, vamos a estar atendiendo antes de la lectura un sinnúmero de nominaciones del Gobernador. Como saben, las nominaciones del Gobernador requieren el consentimiento del Senado de Puerto Rico. Hoy tenemos una lista larga de nominados que van a recibir la consideración del Senado de Puerto Rico; y después de eso tendremos un Calendario para discutirlo el día de hoy. Finalmente, tendremos una Votación Final el día de hoy, antes del mediodía, yo espero que antes de las doce del mediodía (12:00 m.) tengamos una Votación Final. Después de eso se mantendrá, sin embargo, el Senado en sesión hasta tarde hoy, recibiendo los informes de la Cámara de Representantes.

Adelante con la lectura del día de hoy.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la honorable Idalia Colón Rondón, como Miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramiento para Personas Agresoras.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del honorable José R. Negrón Fernández, como Miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramiento para Personas Agresoras.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de De lo Jurídico, Seguridad y Veteranos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Sonia Otero Martínez de Andino, para el cargo de Fiscal de Distrito.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Lorraine Pietri Colón, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Edwin Ortiz Rivera III, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Edmanuel Santiago Quiles, para el cargo de Fiscal Auxiliar III.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Laura R. Otero Vélez, como Miembro del Comité de Derechos de las Víctimas de Delito.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Frances Vidal Rodríguez, para el cargo de Jueza Administrativa de la Administración para el Sustento de Menores, para un nuevo término.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Aurea Lizzette García Torres, para el cargo de Jueza Administrativa de la Administración para el Sustento de Menores, para un nuevo término.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor Braulio Castillo Quintero, como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor Enrique Renta Dávila, como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la señora Rixie V. Maldonado Arrigoitia, para el cargo de Comisionada Asociada de la Comisión Apelativa del Servicio Público.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria y Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del agrónomo Alfredo González Landrón, como Miembro de la Junta Examinadora de Agrónomos.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 72, sometido por la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Parcial en torno a la Resolución del Senado 118, sometido por la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Segundo Informe Parcial en torno a la Resolución del Senado 121, sometido por la Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Parcial en torno a la Resolución del Senado 124, sometido por la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Primer Informe Parcial Conjunto en torno a la Resolución del Senado 168, sometido por las Comisiones de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur; y de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 201, sometido por la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Parcial en torno a la Resolución del Senado 357, sometido por la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 672, sometido por la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 848, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre la implantación de la Ley Núm. 147-2002, según enmendada, conocida como “Ley para Reglamentar la práctica de la Consejería Profesional en Puerto Rico”, en relación a las quejas constantes en cuanto a la administración del examen de reválida para los aspirantes a Consejero Profesional; determinar si el mismo ha sido administrado de conformidad a lo dispuesto en la Ley Núm. 147, *supra*; investigar sobre los procesos administrativos de certificación, licenciamiento y exámenes; los trámites realizados por la Junta Examinadora para que los currículos de las distintas Universidades se ajustaran a las nuevas exigencias de Ley; y la necesidad de enmendar la Ley para establecer nuevas regulaciones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Núm. 147-2002, según enmendada, creó la Junta Examinadora de Consejeros Profesionales, con el propósito de garantizar que la ciudadanía se beneficie adecuadamente de la práctica de una profesión de gran utilidad social como lo es la Consejería Profesional. Mediante esta Ley se gestó un organismo para establecer nuevos controles para la administración de los exámenes de reválida a los aspirantes a la Consejería Profesional, al igual que regular dicha profesión.

Recientemente, se han estado recibiendo señalamiento de Consejeros preocupados, entre otras cosas, por los parámetros utilizados por esta Junta para la administración de los exámenes de reválida. Además, entienden que, se ha estado administrando dicha prueba a los Orientadores y a los Consejeros Orientadores, quienes poseen distintas preparaciones académicas, cuando deberían, administrarse exámenes que se ajusten a la preparación académica de cada grupo.

Entendemos que deben investigarse estas denuncias, que a su vez pudieran tener relación con el alto porcentaje de fracaso en el examen de reválida. De esta forma se pueden disipar dudas en cuanto a que el examen se utiliza para mantener un control del número de personas que ejerce la Consejería en Puerto Rico. Cabe señalar que la Junta Examinadora de Aspirantes al Ejercicio de la Abogacía y la Notaría estableció un porcentaje de pase de aproximadamente 60%; por su parte la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica de Puerto Rico estableció un 75% para alcanzar el pase en la reválida de Medicina, mientras que el porcentaje para el pase de la reválida de Consejeros Profesionales es de un 90%. Un porcentaje sumamente alto, el cual en comparación a las demás profesiones no tiene justificación alguna.

Por otro lado, una de las quejas más frecuentes de los Consejeros ha sido que al momento de implantar la referida Ley 147, *supra*, en lo concerniente a la reválida de Consejería Profesional, la Junta Examinadora no notificó en forma adecuada a las diversas universidades sobre las materias a ser objeto del examen de reválida, por lo que los graduados no estuvieron en posición de obtener resultados positivos tras la administración del mismo.

La situación descrita amerita ser investigada a los fines de que se determine la pertinencia de establecer nuevos requisitos para la administración del examen de reválida de Consejeros Profesionales en Puerto Rico. Estos requisitos deben ir dirigidos a que se establezcan porcentajes justos, que vayan a la par con el resto de las reválidas de la Isla.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se ordena a la ~~a~~ Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre la implantación de la Ley Núm. 147-2002, según enmendada, conocida como “Ley para Reglamentar la práctica de la Consejería Profesional en Puerto Rico”, en relación a las quejas constantes en cuanto a la administración del examen de reválida para los aspirantes a Consejero Profesional; determinar si el mismo ha sido administrado de conformidad a lo dispuesto en la Ley Núm. 147, *supra*; investigar sobre los procesos administrativos de certificación, licenciamiento y exámenes; los trámites realizados por la Junta Examinadora para que los currículos de las distintas Universidades se ajustaran a las nuevas exigencias de Ley; y la necesidad de enmendar la Ley para establecer nuevas regulaciones.

Sección 2. - La referida Comisión deberá presentar un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un término de noventa (90) días contados a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 848, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 848 propone ordenar a la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre la implantación de la Ley 147-2002, según enmendada, conocida como “Ley para Reglamentar la práctica de la Consejería Profesional en Puerto Rico”, en relación a las quejas constantes en cuanto a la administración del examen de reválida para los aspirantes a Consejero Profesional; determinar si el mismo ha sido administrado de conformidad a lo dispuesto en la Ley 147, *supra*; investigar sobre los procesos administrativos de certificación, licenciamiento y exámenes; los trámites realizados por la Junta Examinadora para que los currículos de las distintas Universidades se ajustaran a las nuevas exigencias de Ley; y la necesidad de enmendar la Ley para establecer nuevas regulaciones.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica del Senado de Puerto Rico. Además, como comisión senatorial, entendemos que la Resolución del Senado 848 cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a la acción solicitada, según lo dispuesto en las **Reglas 13 “Funciones y Procedimientos de las Comisiones”** y **“Declaración de la Política del Cuerpo”** del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 848, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Aníbal José Torres
Presidente
Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.
SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, breve receso en Sala.
SR. PRESIDENTE: Sí, breve receso en Sala.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.
SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.
SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos comenzar la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día.
SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción...
SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.
SR. TORRES TORRES: Breve receso en Sala, Presidente.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.
SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para comenzar la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día.
SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la honorable Idalia Colón Rondón, como Miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramiento para Personas Agresoras:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 10 de enero de 2014, el Gobernador del Estado Libre Asociado Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la

designación de la Hon. Idalia Colón Rondón como Miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducación y Readiestramiento para Personas Agresoras, en representación del Departamento de la Familia.

La Junta, creada al amparo de la Ley 449 de 28 de diciembre de 2000, está compuesta por siete (7) miembros quienes tiene a su cargo la evaluación de los Programas de Reeducación y Readiestramiento con el fin de otorgar permisos, licencias, certificaciones y la supervisión y revisión de los Programas de Reeducación y Readiestramiento, que contempla la Ley 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada conocida como “Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica”, para cualquier entidad privada o pública. Como parte de los poderes de certificación, la Junta solicita a las instituciones toda aquella información y/o documentos que considere pertinentes, incluyendo listas de participantes, evidencia de que los participantes comparecieron ante el tribunal y culminaron exitosamente el proceso de reeducación y readiestramiento. La Ley 449, supra, establece que uno de los siete (7) miembros será un representante del Departamento de la Familia.

El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla Núm. 21, del “Reglamento para el Proceso y Evaluación de Funcionarios Nominados por el Gobernador para Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico”, adoptado mediante la Orden Administrativa 10-55, cual se encuentra vigente, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación de la designada.

Así las cosas, y en ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Augusto Cuerpo pueda emitir su sabio Consejo y Consentimiento, según lo dispone el Artículo IV, Sección 5 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos pertinentes a la nominación ante nuestra consideración.

I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Hon. Idalia Colón Rondón, nació el 29 de octubre de 1955, en Cayey, Puerto Rico. Está casada con el señor Agustín Álvarez China, y es madre de un hijo, Luis Enrique Álvarez Colón, de veintitrés (23) años. La familia reside en San Juan, Puerto Rico.

La nominada posee un Bachillerato en Sociología de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Cayey, y una Maestría en Trabajo Social con Especialidad en Administración de Programas, de la Universidad Interamericana. Al presente tiene en proceso estudios doctorales con especialidad en Educación Superior de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

Desde 1989 a 1997, la Hon. Idalia Colón Rondón fue Directora Ejecutiva de la Asociación Puertorriqueña Pro-Bienestar de la Familia, en la cual dirigió un plan de trabajo en las áreas de planificación familiar, paternidad y maternidad responsable, prevención de embarazos en adolescentes y prevención de VIH/SIDA. Posteriormente, de 1999 a 2000, se desempeñó como Directora Ejecutiva del Albergue Casa de Todos en Juncos, dedicado a las víctimas de violencia doméstica y niños bajo la custodia del Departamento de la Familia.

La Hon. Idalia Colón Rondón fue Directora Regional en 2001 de la Región de San Juan del Departamento de la Familia y en 2002 Administradora de la Administración de Familias y Niños, en la cual dirigió la implantación de la política pública en las áreas de prevención de maltrato y protección de menores y personas de edad avanzada, así como el funcionamiento del Programa de Emergencias Sociales y las estrategias para la protección de las poblaciones vulnerables bajo la atención de la Agencia. Desde 2002 a 2004 fue Asesora de la Gobernadora, Hon. Sila M. Calderón, en las áreas de Bienestar Social, Familia y Salud, a partir de lo cual pasó a ser Secretaria de Asuntos

Públicos y Directora de la Oficina Central de Comunicaciones, también en La Fortaleza, durante 2004.

Entre 2005 y 2008 fue Administradora de la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia, en la cual dirigió los programas de asistencia social y económica para las familias de bajos ingresos, manejando el control de un presupuesto millonario proveniente de fondos estatales y federales, y de una plantilla de 3,500 empleados.

En el año 2009 fue Coordinadora de Práctica de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad del Este, del Sistema Universitario Ana G. Méndez, identificando centros de práctica profesional en el sector privado, gubernamental y comunitario para los estudiantes de bachillerato y maestría en Trabajo Social y supervisora de su funcionamiento. Además, colaboró en el diseño de normas y procedimientos para la acreditación profesional del Programa de Trabajo Social con el “Council on Social Work Education”.

A partir del año 2009, y hasta su nominación como Secretaria de Gabinete, la Hon. Idalia Colón Rondón pasó a ser Directora Institucional del Programa de servicios para Estudiantes Adultos “AVANCE” y el Programa de Educación Continuada de la Universidad Interamericana, asesorando y apoyando a las unidades académicas en la implantación de normas, procedimientos y acreditación de los programas para los estudiantes adultos. En tales funciones, coordinó, además, iniciativas dirigidas a lograr la calidad en la oferta académica, los servicios estudiantiles y en el avalúo del aprendizaje.

La nominada posee licencia permanente de Trabajadora Social y fue confirmada por el Senado de Puerto Rico como Secretaria del Departamento de la Familia el 28 de febrero de 2013.

II. EVALUACIÓN PSICOLÓGICA

La Hon. Idalia Colón Rondón, fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica ocupacional el 9 de febrero de 2013. Se cubrieron áreas tales como, el historial ocupacional y académico, destrezas gerenciales, estilo de liderato, capacidad para trabajar bajo presión y destrezas de comunicación interpersonal. El resultado de la evaluación psicológica concluye que la nominada posee la capacidad psicológica para ejercer plenamente el cargo de Miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramiento para Personas Agresoras, en representación del Departamento de la Familia. Además, intima el referido informe psicológico que la nominada refleja ser una persona trabajadora y sensible que posee una imagen positiva de sí misma y que da gran valor a la justicia, la tolerancia y la honestidad. Por otro lado, la designada expresó gran preocupación por los problemas sociales del país, entre estos la pobreza, el maltrato a los niños y la violencia.

Finalmente, Igualmente, trascendió que sus respuestas reflejaron conocimiento y experiencia administrativa. Reflejó además, sensatez y buen juicio y usualmente buscó información adicional a la toma de decisiones. Su estilo de trabajo fue organizado y ofreció justificaciones lógicas para las acciones tomadas. Aplicó el análisis crítico a las diversas situaciones presentadas ante su consideración y demostró habilidad adecuada para establecer prioridades entre los asuntos bajo consideración.

III. ANÁLISIS FINANCIERO

La Oficina de Evaluaciones Técnicas, a través de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado realizó un exhaustivo y minucioso análisis de los documentos sometidos por la nominada, sin que se encontraran inconsistencias en los mismos.

Igualmente, se evaluó el informe sometido a la Oficina de Ética Gubernamental, el cual concuerda con el Estado de Condición Financiera sometido por aquélla. En conclusión, la evaluación sometida por la firma de Contadores Públicos Autorizados reflejó que la nominada y su esposo han manejado y cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantienen un historial de crédito excelente y acorde con a los ingresos que éstos han percibido en determinados momentos.

IV. INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la Hon. Idalia Colón Rondón cubrió diversas áreas, a saber: entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistema de información de Justicia Criminal Estatal y Federal, arrojando un resultado negativo de antecedentes en ambas áreas.

Por último, todas las referencias y entrevistas realizadas fueron favorables a la nominación y posterior confirmación al cargo al que se designó a la Hon. Idalia Colón Rondón.

V. CONCLUSIÓN

Durante el proceso de confirmación para el cargo de Secretaria de la Familia la Hon. Idalia Colón Rondón fue sometida al proceso de evaluación que incluyó una evaluación psicológica conducida por un psicólogo debidamente acreditado; un análisis financiero llevado a cabo por un Contador Público Autorizado, una Investigación de Campo realizada por personal designado por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos; proceso de vistas públicas así como a la evaluación de ponencias escritas sometidas por diversos ciudadanos. Este escrutinio concluyó con un Informe Positivo de la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social recomendando al Senado de Puerto Rico a Idalia Colón Rondón como Secretaria del Departamento de la Familia.

Esta información recopilada fue utilizada por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado para evaluar y analizar las cualificaciones de la Hon. Idalia Colón para ejercer sus funciones como Miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramiento para Personas Agresoras.

Por todo lo cual, la COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS DEL SENADO, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter ante la consideración de este Augusto Cuerpo, su Informe Positivo mediante el cual se recomienda favorablemente la designación de la Hon. Idalia Colón Rondón como Miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramiento para Personas Agresoras, en representación del Departamento de la Familia, según ha sido designada y nominada por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Hon. Alejandro García Padilla.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO, en San Juan de Puerto Rico a 24 de junio de 2014.

(Fdo.)

Miguel Pereira Castillo

Presidente

Comisión De lo Jurídico,

Seguridad y Veteranos”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, la Secretaria de la Familia, Idalia Colón Rondón, en esta ocasión es nominada por el señor Gobernador como Miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramiento para Personas Agresoras. La Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos recomienda que se apruebe esta nominación y se confirme a la Secretaria de la Familia, Idalia Colón Rondón, y solicitamos que así proceda el Senado.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Santiago Negrón.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Gracias, señor Presidente. Este nombramiento responde a lo que dispone actualmente la Ley. Yo sólo quería aprovechar la ocasión para subrayar la petición que hemos hecho anteriormente, de que se apruebe el Proyecto tripartita 1042, para reestructurar la Junta, de tal manera que el trámite pueda ser más expedito, de que se puedan designar suplentes y de que el programa sea lo efectivo que realmente debe ser.

SR. TORRES TORRES: Para que se confirme, señor Presidente, el nombramiento de Idalia Colón Rondón, como Miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramiento para Personas Agresoras.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, confirmada la honorable Idalia Colón Rondón, como Miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramiento para Personas Agresoras.

Próximo asunto.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, señor Presidente, para éste y los próximos nombramientos, que se deje sin efecto la Regla 47.9 y que se le informe inmediatamente al señor Gobernador.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, que se le informe al Gobernador después de la confirmación de cada uno de los confirmados el día de hoy.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del honorable José R. Negrón Fernández, como Miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramiento para Personas Agresoras:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 10 de enero de 2014, el Gobernador del Estado Libre Asociado Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Hon. José R. Negrón Fernández como Miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramiento para Personas Agresoras, en representación del Departamento de Corrección y Rehabilitación.

La Junta, creada al amparo de la Ley 449 de 28 de diciembre de 2000, está compuesta por siete (7) miembros quienes tiene a su cargo la evaluación de los Programas de Reeducción y Readiestramiento con el fin de otorgar permisos, licencias, certificaciones y la supervisión y revisión de los Programas de Reeducción y Readiestramiento, que contempla la Ley 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada conocida como “Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia

Doméstica”, para cualquier entidad privada o pública. Como parte de los poderes de certificación, la Junta solicita a las instituciones toda aquella información y/o documentos que considere pertinentes, incluyendo listas de participantes, evidencia de que los participantes comparecieron ante el tribunal y culminaron exitosamente el proceso de reeducación y readiestramiento. La Ley 449, supra, establece que uno de los siete (7) miembros será un representante del Departamento de Corrección y Rehabilitación.

El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla Núm. 21, del “Reglamento para el Proceso y Evaluación de Funcionarios Nominados por el Gobernador para Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico”, adoptado mediante la Orden Administrativa 10-55, cual se encuentra vigente, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación del designado.

Así las cosas, y en ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Augusto Cuerpo pueda emitir su sabio Consejo y Consentimiento, según lo dispone el Artículo IV, Sección 5 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos pertinentes a la nominación ante nuestra consideración.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Hon. José R. Negrón Fernández, nació el 10 de junio de 1970, en San Juan, Puerto Rico. Está casado con la abogada Ana Rosa Montes Arraiza, y es padre de dos hijos, Christian José, y Andrea Paola, de apellidos Negrón Montes. La familia reside en Guaynabo, Puerto Rico.

En el 1992 se graduó de Bachillerato en Administración de Empresas, con una concentración en Contabilidad y Comercio Internacional, de *The American University* en Washington, D.C, Estados Unidos. Luego obtuvo en 1995 su grado de *Juris Doctor* de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico. Fue admitido por el Tribunal Supremo de Puerto Rico al ejercicio de la profesión de abogado en enero de 1996. Asimismo, ha sido admitido a postular ante la Corte de Apelaciones de Estados Unidos para el Primer Circuito y ante la Corte de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito de Puerto Rico.

Entre 1995 y 1996 laboró como oficial jurídico del Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico, Antonio S. Negrón García, y desde 1996 a 2001 se desempeñó como Asociado *Senior* en el Bufete Fiddler, González y Rodríguez, PSC, en Hato Rey, donde se dedicó mayormente a la litigación laboral y de empleo. De enero a diciembre de 2001 fue Asesor de la Gobernadora en el Área de Seguridad Pública, a partir de lo cual pasó a ser Administrador de la Administración de Instituciones Juveniles entre 2001 a 2004.

En el año 2004 regresó al Bufete Fiddler, González y Rodríguez hasta 2006, cuando estableció el Bufete *Negrón-Fernández Law Offices*, dedicado mayormente a la práctica civil en casos laborales y de empleo hasta 2007. Desde 2007 a 2012 se desempeñó como Juez Superior, designado por el entonces Gobernador, Hon. Aníbal Acevedo Vilá, con el consejo y consentimiento del Senado de la Decimoquinta Asamblea Legislativa. Durante su estancia en la Rama Judicial, el nominado fue Juez Administrador de la Región Judicial de Arecibo entre 2011 y 2012.

El Hon. José R. Negrón Fernández fue confirmado por el Senado de Puerto Rico como Secretario del Departamento de Corrección y Rehabilitación el 4 de marzo de 2013.

II. EVALUACIÓN PSICOLÓGICA

El Hon. José R. Negrón Fernández fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica ocupacional el 12 de febrero de 2013. Se cubrieron áreas tales como, el historial ocupacional y académico, destrezas gerenciales, estilo de liderato, capacidad para trabajar bajo presión y destrezas de comunicación interpersonal. El resultado de la evaluación psicológica concluye que, el nominado posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo de Secretario del Departamento de Corrección y Rehabilitación.

III. ANÁLISIS FINANCIERO

La Oficina de Evaluaciones Técnicas, a través de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado realizó un exhaustivo y minucioso análisis de los documentos sometidos por el nominado, sin que se encontraran inconsistencias en los mismos.

Igualmente se evaluó el informe sometido a la Oficina de Ética Gubernamental, el cual concuerda con el Estado de Condición Financiera sometido por el nominado.

En conclusión, la evaluación sometida por la firma de Contadores Públicos Autorizados reflejó que el nominado ha manejado y cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un historial de crédito excelente y acorde con sus ingresos.

IV. INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Hon. José R. Negrón Fernández cubrió diversas áreas, a saber: entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistema de información de Justicia Criminal Estatal y Federal, arrojando un resultado negativo de antecedentes en ambas áreas.

Por último, todas las referencias y entrevistas realizadas fueron favorables a la nominación y posterior confirmación al cargo al que se designó al Hon. José R. Negrón Fernández.

V. CONCLUSIÓN

Durante el proceso de confirmación para el cargo de Secretario del Departamento de Corrección, el Hon. José R. Negrón Fernández fue sometido al proceso de evaluación que incluyó una evaluación psicológica conducida por un psicólogo debidamente acreditado; un análisis financiero llevado a cabo por un Contador Público Autorizado, una Investigación de Campo realizada por personal designado por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos; proceso de vistas públicas así como a la evaluación de ponencias escritas sometidas por diversos ciudadanos. Este escrutinio concluyó con un Informe Positivo de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos recomendando al Senado de Puerto Rico al Hon. José R. Negrón Fernández como Secretario del Departamento de Corrección.

Esta información recopilada fue utilizada por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado para evaluar y analizar las cualificaciones del Hon. José R. Negrón Fernández para ejercer sus funciones como Miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramiento para Personas Agresoras.

Por todo lo cual, la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter ante la consideración de este Augusto Cuerpo, su Informe Positivo mediante el cual se recomienda favorablemente la designación del Hon. José R. Negrón Fernández como Miembro de la Junta Reguladora de los

Programas de Reeducción y Readiestramiento para Personas Agresoras, según ha sido designado y nominado por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Hon. Alejandro García Padilla.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO, en San Juan de Puerto Rico a 24 de junio de 2014.

(Fdo.)

Miguel Pereira Castillo

Presidente

Comisión de lo Jurídico,

Seguridad y Veteranos”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, el Secretario de Corrección y Rehabilitación, José Negrón Fernández, en esta ocasión es nominado para pertenecer a la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramiento para Personas Agresoras, recomendamos que se confirme el nombramiento, solicitamos que se confirme.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción al nombramiento? No habiendo objeción, confirmado el honorable José Negrón Fernández, como Miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramiento para Personas Agresoras.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Sonia Otero Martínez de Andino, para el cargo de Fiscal de Distrito:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 11 de febrero de 2014, el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, una nominación para ocupar el cargo de Fiscal de Distrito para la Lcda. Sonia Otero Martínez de Andino. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 21, según enmendada, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación de la designada. Dicha oficina rindió su informe el 14 de junio de 2014.

La Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado celebró Audiencia Pública el 21 de junio del 2014, en el Salón María Martínez para considerar la designación de la Lcda. Sonia Otero Martínez de Andino. En la misma, el Senador Miguel Ángel Pereira Castillo y los que allí se dieron cita tuvieron la oportunidad de conocer a la nominada y escuchar su ponencia.

En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su sabio Consejo y Consentimiento, según lo dispone el Artículo IV, Sección 5 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, pertinentes a la nominación de la Lcda. Sonia Otero Martínez de Andino para ocupar el cargo de Fiscal de Distrito.

HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Lcda. Sonia Otero Martínez de Andino nació en Santurce, Puerto Rico y actualmente reside en Guaynabo, Puerto Rico. La Fiscal Otero se graduó en 1975 de un Bachillerato en Ciencias con concentración en Premédica y Psicología de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez, Puerto Rico. Además, estudió Criminología en la Universidad Literaria de Valencia, en Valencia, España, de donde se graduó en 1979. Posteriormente obtuvo en 1983 un grado de *Juris Doctor* de la Escuela de Derecho de la Universidad Literaria de Valencia, en Valencia, España.

La licenciada Otero comenzó su carrera profesional en el Departamento de Justicia a través de una convocatoria y fue designada como Fiscal Especial a la División Contra el Maltrato de Menores (1990-1993). Desde allí investigó y procesó criminalmente a adultos que cometían delitos contra la integridad física y/o sexual de los menores. En el año 1992, fue nombrada Fiscal Auxiliar I y fue asignada a la División de Delitos Sexuales (1993-1995). Entre el año 1995 y el año 2000, fue designada a la Fiscalía de Caguas. Desde allí compareció a sala como representante del Ministerio Público en casos criminales. También, hizo turnos diurnos y nocturnos para la investigación de casos, escenas de muertes, accidentes graves y fatales.

En el mes de julio de 2000, fue renombrada como Fiscal Auxiliar I y fue designada a la Fiscalía de Bayamón. En el mes de julio de 2002, fue nombrada Fiscal Auxiliar II y fue designada a la División de Integridad. Desde allí investigó y procesó criminalmente actos de corrupción, conducta impropia o negligente que afectaba la integridad del gobierno, de los empleados y funcionarios públicos.

Posteriormente, fue designada Sub-Directora del Negociado de Investigaciones Especiales (NIE, 2002-2003). Se encargó de supervisar al personal administrativo, agentes y fiscales adscritos al NIE. Además, participó en investigaciones de alto grado de peritaje y complejidad, en casos de crimen organizado, violación de derechos civiles y corrupción gubernamental. También coordinaba con las Divisiones de Integridad Pública, de Crimen Organizado, entre otras.

En el mes de diciembre de 2004, fue nombrada Fiscal Especial General y fungió como Directora de la Unidad Investigativa de San Juan y Fiscal de Distrito Interina, cuando le era requerido. Dirigió la Unidad Investigativa de la Fiscalía, supervisó al personal administrativo y a los fiscales que trabajaban en la investigación y procesamiento de casos criminales. Participó en la investigación de asesinatos, casos sensitivos, complejos y de alto interés público, entre otras.

Actualmente se desempeña como Fiscal de Distrito Interina de San Juan. Como Fiscal de Distrito, dirige y supervisa el personal administrativo, de apoyo y a los fiscales. Organiza equipos de trabajo para lograr una mejor litigación de los casos radicados; coordina con las distintas agencias investigativas y a los fiscales, con el fin de completar las investigaciones y poder radicar los cargos criminales que procedan; analiza las resoluciones del Tribunal de Primera Instancia para coordinar con la Oficina del Procurador General; participa en forma activa, en la investigación de casos sensitivos y complejos; asegura un trato de sensibilidad a las víctimas y de rapidez en los trámites de los ciudadanos.

HISTORIAL Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:

El 19 de febrero de 2014 la nominada fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica ocupacional por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombres del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que ésta posee la capacidad psicológica necesaria para ejercer el cargo al que fue nominada.

ANÁLISIS FINANCIERO:

La Oficina de Evaluaciones Técnicas, a través de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado realizó un exhaustivo y minucioso análisis de los documentos sometidos por la nominada, sin que se encontraran inconsistencias en los mismos. Se concluyó que la misma cumple de manera satisfactoria con sus obligaciones personales y que su historial de crédito compara con los ingresos reportados en sus planillas de contribución sobre ingresos.

En conclusión, la evaluación sometida por la firma de Contadores Públicos Autorizados reflejó que la nominada ha manejado y cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un buen historial de crédito excelente y acorde con su condición financiera.

INVESTIGACIÓN DE CAMPO:

La investigación de campo fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistemas de información de Justicia Criminal.

a. Entrevista a la nominada, la Lcda. Sonia Otero Martínez de Andino:

Preguntada sobre qué representa para ella en términos personales y profesionales esta nominación en ascenso al cargo de Fiscal de Distrito, la licenciada Otero Martínez de Andino expresó lo siguiente: *“El nombramiento para la posición de Fiscal de Distrito, representa para mí un gran honor y un privilegio. Es la culminación de mi carrera Profesional en el Departamento de Justicia, la cual siempre he desempeñado con el más alto compromiso, vehemencia y responsabilidad. Me siento muy agradecida y feliz por este reconocimiento que es el fruto de la labor que he realizado en mi Departamento.”*

Sobre las razones que le motivaron para aspirar a esta posición, en contraste con haber optado por la práctica privada de su profesión de abogada, la nominada expresó que: *“La decisión de ser servidora pública, y en específico, dentro del Departamento de Justicia la tomé hace muchos años cuando para el año 1989 solicité participar en una convocatoria de Abogada I dentro del Departamento. Durante mi carrera como Fiscal, he recibido acercamientos para dedicarme a la práctica privada, las cuales siempre he denegado porque estoy muy comprometida y siento un gran orgullo de representar al Pueblo de Puerto Rico.”*

Sobre su impresión general de los retos que enfrenta el Departamento de Justicia de cara al futuro en cuanto al tema de la presentación de cargos criminales y posterior convicción de imputados de delito, la Fiscal Otero Martínez de Andino indicó que: *“Nuestro Departamento enfrenta grandes retos en este milenio que recién inicia. Algunos de éstos son:*

- *Tenemos que mejorar la preparación y el adiestramiento de los que constituimos la médula del procesamiento de los cargos criminales, que es la fase investigativa, la cual recae en la Policía de Puerto Rico, el Instituto de Ciencias Forense y los fiscales, para ello es necesario incrementar los recursos humanos y económicos.*
- *Es también necesario, mejorar la coordinación entre las agencias encargadas de impartir la justicia, tenemos que aunar todos los esfuerzos para lograr combatir la criminalidad.*

- *Es imprescindible tener un adecuado programa de protección a los testigos que se atreven a declarar en los tribunales. Nuestro programa está obsoleto y carente de recursos.*
- *Necesitamos deslindar los nombramientos del factor político. Debemos crear un sistema de carrera donde los fiscales sean medidos estrictamente por sus conocimientos, el compromiso y su desempeño en los tribunales.*
- *Debemos promover una legislación que permita al Ministerio Público solicitar que los casos se vean ante jurado.*

Es menester equipar al ministerio público con herramientas tecnológicas de avanzada y recibir adiestramientos en todo lo relacionado con delitos cibernéticos.”

Finalmente, se le pidió a la nominada que hiciera una relación de dos casos o asuntos legales atendidos, incluyendo su experiencia anterior, que considere de mayor importancia y exprese por qué los considera como tal, a lo que contestó: *“Primero: Pueblo v. Juan Rodríguez Pagan c/p Mana, juicio celebrado en el año 2012 por Tribunal de Derecho en la jurisdicción de San Juan, ante el Hon. Enrique Arias Maldonado. El acusado es un joven gatillero del Residencial Llorens Torres, tarjeta de varios asesinatos del residencial. Se le acusó de asesinato en 1er grado y Ley de Armas. Nuestro testigo era un impedido y residente del residencial, a quien tuvimos que ubicar en diversos lugares por temor a su seguridad. El acusado fue declarado culpable y sentenciado a sobre 120 años de cárcel. Este caso es importante porque pudimos encausar con éxito a un joven y sangriento gatillero y, una vez más, pudimos constatar el problema que tiene nuestro Departamento para garantizar la seguridad de nuestros testigos.*

Segundo: Pueblo v. Figueroa Santana, juicio celebrado en el mes septiembre de 1999 por Artículo 3.1 de la ley 54, en la jurisdicción de Caguas ante la Honorable Carmen Vargas Medina donde, contrario a la norma general, la acusada es una fémica que se le imputaba haber agredido a su compañero por motivos de celos. Declarada culpable, la defensa recurrió al apelativo quien acogió el planteamiento de la defensa interpretando que el empleo de fuerza física requiere un patrón de conducta y revoca al Tribunal de Instancia. Inconforme con tal determinación, el Procurador solicita la revisión de esa determinación y el Tribunal Supremo revoca al apelativo y en opinión mayoritaria del lápiz de la Honorable Juez Naveira de Rodón, 2001 TSPR 112, nuestro más alto foro, distingue entre el concepto de violencia doméstica como un patrón de conducta y el maltrato tipificado, en el Artículo 3.1 de la Ley 54, señalando que no requiere un patrón de conducta. En palabras pueblerinas, nuestro más alto foro decretó que la primera agresión no es de gratis.”

b. Referencias personales, profesionales y comunidad

Se entrevistó al **Lcdo. Heriberto Sepúlveda**, Juez de Apelaciones Retirado. También se conversó con el **Lcdo. Eduardo Ayala**, Abogado Criminalista en la Práctica Privada, quien conoció a nominada hace alrededor de veinticuatro años a través de la Profesión de la Abogacía. Se dialogó con el **Lcdo. Gabriel Hernández**, Abogado Criminalista en la Práctica Privada, quien conoció a la nominada para el año 1999. La **Hon. Nerisvel C. Durán Guzmán**, Jueza Superior Tribunal de San Juan, indicó que conoció a la nominada hace alrededor de doce años. También se entrevistó por vía telefónica al **Fiscal José B. Capó Rivera**, Fiscal General, quien, al igual que todos los entrevistados se expresó favorablemente a cerca de la nominada. Finalmente, se entrevistó a la **Hon. Isabel Llompert Zeno**, Jueza Superior, quien nos expresó lo siguiente: *“La Fiscal Otero es una mujer excepcional, responsable y dedicada. Es excelente Fiscal y buena compañera de trabajo. Ama lo*

que hace y es una persona ética que se vive su trabajo". Todas las personas que fueron entrevistadas se expresaron favorablemente sobre la nominada.

En cuanto a las relaciones con la comunidad, sus vecinos entrevistados se expresaron favorablemente en torno a la Fiscal. Se entrevistó a la **Sra. Ana Rivera**, quien es vecina de la nominada desde hace años. Por último, se conversó con la **Sra. Ivonne Aguayo**, vecina de la nominada desde hace mucho tiempo.

Se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales, y de los mismos no surgió información adversa a la nominada.

También se hace constar que la nominada indicó bajo juramento que no ha sido acusada de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrada por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

COMPARECENCIA DE LA LCDA. SONIA OTERO MARTÍNEZ DE ANDINO ANTE LA COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS

Como parte de los procedimientos llevados a cabo por esta Comisión, se efectuó una vista pública el 21 de junio en el Salón María Martínez. La Lcda. Sonia Otero Martínez de Andino se presentó ante el Senador Miguel Ángel Pereira Castillo, el equipo de trabajo de la Comisión y los ciudadanos que allí se dieron cita. Luego de un breve saludo y bienvenida, el Senador Pereira Castillo expresó que no hay pregunta que él pueda formular que provoque una respuesta que comprenda el universo de posibilidades de escenarios que pueda atender un fiscal. Por lo tanto, explicó el Senador Pereira Castillo, que en este tipo de vista pública él prefiere auspiciar una conversación donde se expongan y discutan temas que le preocupan tanto al Legislador como a los nominados a posiciones en la Fiscalía. Procedió entonces el Senador Pereira Castillo a narrar un resumen del *currículum vitae* de la nominada el cual detalló aspectos sobre su persona y su desempeño como profesional jurídico.

Luego de esta introducción a la vista pública se comenzó con la conversación entre el Senador y la nominada. Uno de los temas que se trató en dicha conversación fue el de la noción que presentó el Senador de que a veces hay que saber decir que no. El Senador explicó que aunque tengamos jefes y haya que respetar esa posición, es necesario que un subalterno se exprese cuando entienda que algo está mal. Sobre esto, la nominada expresó que aunque existe jerarquía entre los fiscales, todos forman parte de un equipo y se debe trabajar como tal; como un equipo, siempre con mucho profesionalismo. Más tarde en la conversación, el Senador Pereira Castillo introdujo el tema de la noción del fiscal de carrera. La nominada expresó que está totalmente de acuerdo con esta noción. En una parte de la conversación, el Senador Pereira Castillo habló sobre la práctica de que los fiscales visiten la escena del crimen. La nominada expresó que es esencial que un fiscal visite la escena del crimen porque es ahí donde se inicia la investigación criminal. Es muy necesario que se presente el fiscal en la escena del crimen ya que es desde ese momento que se comienza a hilar la prueba. Explicó la nominada que en la escena del crimen es la figura del fiscal la que se encarga de organizar y orquestar la investigación criminal y que lo ve como muy importante y como una herramienta especial. Sobre este tema, el Senador Pereira Castillo expresó que es muy importante que el fiscal se eduque no meramente en cuestiones de estricto derecho sino también en todos los aspectos relacionados a la criminología y al litigio; además, exhortó a la nominada a que como fiscal se ocupe de educar al resto del personal con el que trabaje. La nominada estuvo de acuerdo con el Senador y añadió que es necesario que los fiscales que llevan más tiempo se ocupen de educar y ayudar a los fiscales más jóvenes.

El Senador Pereira Castillo hizo una anécdota de cuando él trabajó en el Departamento de Justicia de EEUU en Washington, D.C. y compartió el dato de que el edificio lleva grabado en su estructura la frase “Los Estados Unidos de América ganan sus casos en corte cuando se le hace justicia a sus ciudadanos”. El Senador exhortó a que todo aquél que tenga que ver con el proceso judicial tenga siempre en mente esta frase. Expresó que igual, en Puerto Rico, el Estado Libre Asociado gana cuando gana la justicia y añadió que justicia nunca es sinónimo de venganza. El Senador expresó que es necesario que se entienda la función crítica que tienen los fiscales en la justicia del País y añadió que es necesario que se tenga la firmeza y la convicción de siempre hacer lo justo.

La Lcda. Sonia Otero Martínez de Andino tuvo una participación muy activa en la conversación y expresó varios puntos que demostraron que es una persona muy consciente de los retos que tenemos como País y comprometida por poner de su parte para mejorar el mismo.

CONCLUSIÓN

De la evaluación antes esbozada, se desprende que la Lcda. Sonia Otero Martínez de Andino es una persona capacitada, íntegra, comprometida y con una visión de justicia adecuada para ser merecedora de ocupar el cargo de Fiscal de Distrito. Luego del examen de las calificaciones de los documentos recopilados en su expediente, esta Comisión concluye que la nominada está muy bien calificada para el cargo que ostenta ocupar.

POR TODO LO CUAL, la **COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS DEL SENADO DE PUERTO RICO**, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomienda favorablemente la designación de la Lcda. Sonia Otero Martínez de Andino como Fiscal de Distrito, según ha sido designado por el Gobernador de Puerto Rico.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO.

(Fdo.)

Miguel Pereira Castillo

Presidente

Comisión De lo Jurídico,

Seguridad y Veteranos”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, la licenciada Sonia Otero Martínez de Andino está nominada al cargo, en ascenso, de Fiscal de Distrito. Posee un Bachillerato en Ciencias con concentración en Premédica y Psicología de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez; estudió Criminología en la Universidad Literaria de Valencia, en España; y tiene un grado de *Juris Doctor* de la Escuela de Derecho de la Universidad Literaria Valencia, en España.

Del 90 al 93, 1990 a 1993, fue designada como Fiscal Especial de la División Contra el Maltrato de Menores en el Departamento de Justicia. Del 92 al 95, funge como Fiscal Auxiliar I, asignada a la División de Delitos Sexuales. Del 95 al 2000, laboró en la Fiscalía de Caguas. En julio del año 2000 fue renominada como Fiscal Auxiliar I y fue designada la Fiscalía de Bayamón. En el 2002 fue nombrada Fiscal Auxiliar II, designada a la División de Integridad Pública. Del 2002 al 2003, fue Subdirectora del Negociado de Investigaciones Especiales. Y en el 2004 fue nombrada Fiscal Especial General y fungió como Directora de la Unidad Investigativa de San Juan, y Fiscal de Distrito Interina. Dirigió la Unidad Investigativa de la Fiscalía, supervisó al personal administrativo

y a los fiscales que laboran en la investigación y procesamiento de casos criminales. Participó en investigación de asesinatos, casos sensitivos complejos de alto interés público. Actualmente se desempeña como Fiscal de Distrito Interina en San Juan.

Solicitamos, señor Presidente, que el Senado confirme a la licenciada Sonia Otero Martínez de Andino como Fiscal de Distrito, en ascenso.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a este nombramiento de la licenciada Sonia Otero Martínez de Andino? No habiendo ninguno, se confirma a la licenciada Sonia Otero Martínez de Andino como Fiscal de Distrito.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Lorraine Pietri Colón, para el cargo de Fiscal Auxiliar I:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 11 de febrero de 2014, el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, una nominación para ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar I para la Lcda. Lorraine Pietri Colón. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 21, según enmendada, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación de la designada. Dicha oficina rindió su informe el 14 de junio de 2014.

La Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado celebró Audiencia Pública el 21 de junio del 2014, en el Salón María Martínez para considerar la designación de la Lcda. Lorraine Pietri Colón. En la misma, el Senador Miguel Ángel Pereira Castillo y los que allí se dieron cita tuvieron la oportunidad de conocer a la nominada y escuchar su ponencia.

En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su sabio Consejo y Consentimiento, según lo dispone el Artículo IV, Sección 5 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, pertinentes a la nominación de la Lcda. Lorraine Pietri Colón para ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar I.

HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Lcda. Lorraine Pietri Colón, nació en Ponce, Puerto Rico y reside en Carolina, Puerto Rico. Del historial académico de la licenciada Pietri Colón surge que en 1998 obtuvo un Bachillerato en Ciencias Naturales de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Cayey. De enero a mayo de 1997 realizó estudios como parte del Programa de Intercambio en el *Sunny Buffalo State College*, en Buffalo, Nueva York. En el 2002 obtuvo un grado de *Juris Doctor* de la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica en Ponce, Puerto Rico. En el año 2000 realizó cursos en Derecho de la Comunidad Europea y Derecho Internacional como parte del Programa de Internado de Verano de la Fundación Ortega & Gasset, en Toledo, España.

En el ámbito profesional, de enero de 2004 a diciembre de 2005 fue abogada y notario en el bufete ‘Pascual Morán y Asociados’, en San Juan, Puerto Rico. De diciembre de 2005 a marzo de

2008 fue abogada y notario en la División de Litigios del bufete 'E. Umpierre Suárez, C. S. P.', en Hato Rey, Puerto Rico.

Desde 2008 se ha desempeñado como Abogado I, con designación de Fiscal Especial en varias Divisiones del Departamento de Justicia, a saber: División de Delitos Económicos; Fiscalía de Bayamón (2008-2012); Fiscalía de Carolina (2012-2013); y División de Integridad Pública, Delitos Económicos y Asuntos del Contralor (marzo 2013 al presente).

La nominada es miembro del Colegio de Abogados de Puerto Rico y de la Asociación de Fiscales de Puerto Rico, donde se desempeña como Directora Asociada.

HISTORIAL Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:

El 3 de marzo de 2014 la nominada fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica ocupacional por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que ésta posee la capacidad psicológica necesaria para ejercer el cargo al que fue nominada.

ANÁLISIS FINANCIERO:

La Oficina de Evaluaciones Técnicas, a través de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado realizó un exhaustivo y minucioso análisis de los documentos sometidos por la nominada, sin que se encontraran inconsistencias en los mismos. Se concluyó que la misma cumple de manera satisfactoria con sus obligaciones personales y que su historial de crédito compara con los ingresos reportados en sus planillas de contribución sobre ingresos.

En conclusión, la evaluación sometida por la firma de Contadores Públicos Autorizados reflejó que la nominada ha manejado y cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un buen historial de crédito excelente y acorde con su condición financiera.

INVESTIGACIÓN DE CAMPO:

La investigación de campo fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistemas de información de Justicia Criminal.

a. Entrevista a la nominada, la Lcda. Lorraine Pietri Colón y a su esposo, el Sr. Francisco José Carrillo Vázquez:

Preguntada sobre qué representa para ella, en términos personales y profesionales, esta nominación como Fiscal Auxiliar I, la licenciada Pietri contestó: *“Es el resultado de mucho esfuerzo y trabajo sirviendo al Pueblo de Puerto Rico. Llevo diez años en la práctica del derecho, seis de esos años como fiscal especial. He trabajado muy duro por el Ministerio Público y para lograr este nombramiento.”*

Sobre qué ajustes a su vida cotidiana conllevará para ella y su familia, si alguno, el asumir este cargo, la nominada contestó que: *“Ninguno, llevo seis años haciendo el trabajo. Mi familia conoce mi trabajo y lo respeta. Al día de hoy, no ha afectado sus vidas.”*

Sobre su impresión general de los retos que enfrenta el Ministerio Público como uno de los principales componentes del sistema de justicia criminal y su rol dual en la función investigativa y en el procesamiento criminal de los imputados de delito, la nominada compartió que: *“Nuestro trabajo es sumamente importante y es un trabajo difícil. Entiendo que el abogado que interesa formar parte del Ministerio Público debe conocer la responsabilidad que conlleva este trabajo. Es*

un trabajo de días y noches largas trabajando por unas víctimas de delito y para traerle seguridad al pueblo. El abogado que forma parte del Ministerio Público debe tener un compromiso genuino con el pueblo de Puerto Rico.”

Se le pidió a la nominada su opinión sobre la transmisión televisiva de los procesos judiciales penales, a lo que respondió: *“Yo no estoy de acuerdo con la transmisión televisiva de los procedimientos penales. La mayoría de nuestros testigos son víctimas de delito que ya han pasado por una situación traumática, muchos de ellos con temor por su seguridad y la de sus familias. Entiendo que tener los medios de comunicación en la sala penal haría el proceso para las víctimas más difícil y afectaría su proceso de recuperación.”*

Sobre la importancia que tienen para el Sistema de Justicia Penal las alegaciones pre-acordadas y el rol del Fiscal de Sala en la aprobación de dicho acuerdo, la licenciada Pietri Colón contestó: *“Las alegaciones pre-acordadas son un mecanismo útil para el sistema de justicia. El fiscal de sala debe conocer bien su caso, su víctima de delito, sus testigos, la evidencia y las condiciones del acusado antes de realizar cualquier alegación pre-acordada. Las mismas deben ser consideradas caso a caso y de una forma responsable para la mejor solución de un caso. Aclaro que no se deben dar en todos los casos pero si son útiles para algunos casos.”*

Finalmente, se le solicitó a la nominada que nos ofreciera una relación de dos casos o asuntos legales atendidos por ella que considerara de mayor importancia y sus razones para ello, a lo que contestó:

“Primer Caso: Pueblo v. Luis Pérez Quiles, Tribunal de Bayamón, Caso de Interés Público. Hechos del 7 de septiembre de 2010. Luis Pérez Quiles le profirió al reportero radial José Raúl Arriaga Esteva veinte (20) puñaladas con un cuchillo. El mismo fue acusado por cargo de tentativa de asesinato y violación a la Ley de Armas de Puerto Rico. Luego de ver el caso por jurado, él mismo resultó culpable por agresión agravada de tercer grado y por la violación al artículo 5.05 de la Ley de Armas de Puerto Rico. El mismo fue sentenciado a cumplir 4 años y medio de cárcel.

Considero este caso importante en mi carrera porque fue el primer caso que vi por jurado. El mismo fue un caso difícil y con mucha cobertura mediática. La víctima del delito era reportero, salieron a la luz asuntos de su vida íntima y, además, estaba siendo procesado en otra jurisdicción por alegados actos lascivos. No obstante, cumplimos con nuestra encomienda y se le demostró al jurado que el acusado era culpable de los delitos imputados.

Segundo Caso: Pueblo v. Alexis Ayala Colón e Isander Fuentes Huertas, Tribunal de Carolina, Caso de Interés Público.

Hechos del 13 de diciembre de 2011. Alexis Ayala Colón e Isander Fuentes Huertas fueron acusados por la muerte del Policía Estatal de Puerto Rico, Isaac Joel Pizarro Pizarro ocurrida en el Municipio de Loíza. Luego de varios asuntos procesales, el caso se bifurcó y fue atendido en salas diferentes. En el caso de Isander Fuentes se llegó a una alegación pre-acordada para que cumpliera cuarenta (40) años de cárcel por cargos de asesinato en segundo grado y violaciones a la Ley de Armas de Puerto Rico. Con relación al caso de Alexis Ayala Colón, el caso fue visto en sus méritos en un juicio por Tribunal de Derecho ante el Honorable Juez Joaquín Peña Ríos. El mismo fue encontrado culpable de asesinato en primer grado y varias violaciones a la Ley de Armas de Puerto Rico. Fue sentenciado a cumplir ciento ochenta y tres (183) años de cárcel.

Para mí es un caso importante ya que la víctima era un agente de la policía de Puerto Rico. El mismo era descrito por sus compañeros y por los fiscales de la región de Carolina como un buen agente. En este caso tuvimos que evaluar el mismo y tomar decisiones sobre la mejor solución de los

mismos. Es por esto que se realizó una alegación pre-acordada con uno de los acusados y el otro caso fue visto en sus méritos.”

Los esposos Carrillo-Pietri están unidos en matrimonio desde el 9 de noviembre de 2013, hace casi seis (6) meses. El **Sr. Francisco José Carrillo Vázquez**, quien es contratista y supervisor en una compañía de construcción, nos expresó que ha acogido la nominación de su esposa: *“Muy feliz, ella ha trabajado mucho por el nombramiento.”*

Describió a su esposa: *“Mi esposa es una mujer íntegra, sumamente amable, justa, con un gran corazón y empatía hacia el prójimo. Como profesional es responsable, comprometida con su trabajo, tiene fe en el sistema de justicia y sobre todo ama ser fiscal.”*

Sobre los deberes y responsabilidades que habrá de tener su esposa como Fiscal Auxiliar I y la carga de trabajo que conlleva la posición compartió que:

“Cuando conocí a mi esposa ya era fiscal especial. Ya conozco su trabajo, he visto cuando está de turno, cuando tiene que asistir a escenas y cuando tiene que trabajar casos de prensa. Además, sé que muchas veces tiene que trabajar largas horas y trabajar días festivos. El trabajo de mi esposa es difícil, de mucha importancia para la sociedad y nosotros, como familia, hemos manejado las particularidades de su trabajo muy bien.”

En términos del apoyo familiar a la nominación de su esposa, y los ajustes, si alguno, que conllevará para la familia esta nueva experiencia laboral, el Sr. Carrillo Vázquez expresó: *“Yo conozco cuánto ama mi esposa su trabajo de fiscal y la apoyo cien por ciento en su trabajo. Este nombramiento no conlleva ajuste para nosotros, ya que ella lleva años realizando estas labores.”*

b. Referencias personales, profesionales y comunidad

El **Lcdo. Enrique Umpierre, hijo**, del Bufete Umpierre Suárez, donde la nominada laboró, ofreció referencias favorables de la misma. Se entrevistó a la **Lcda. Wilda J. Nin Pacheco**, Fiscal Especial General, quien es compañera de labores de Pietri Colón. Por otra parte se entrevistó al **Lcdo. Alberto Valcárcel Ruiz**, Director de la División de Integridad Pública, Delitos Económicos y Asuntos del Contralor del Departamento de Justicia. Quien supervisa a la Lcda. Pietri Colón desde el año 2009 hasta el presente. Otro de los entrevistados lo fue el **Lcdo. Gabriel Hernández González**, abogado con práctica en Bayamón y quien conoce a la nominada desde hace más de cinco (5) años. También se entrevistó a la **Lcda. Marie Christine Amy Rodríguez**, Sub Jefa de Fiscales y Fiscal de Distrito recientemente confirmada. Siendo la entrevistada Sub Directora de la Oficina del Fiscal General, fue supervisora de la nominada, de 2007 a 2008. Asimismo, se entrevistó al **Hon. Julio de la Rosa Rivé**, Juez Superior en el Tribunal de Bayamón. Conoce a Pietri Colón desde el 2008, cuando la nominada laboró en la Fiscalía de Bayamón. El **Lcdo. José A. Virella Santana**, Fiscal de Distrito Interino de Bayamón ofreció referencias de la nominada. La conoce desde hace ocho (8) años y comenzó a laborar con ella en el año 2009. Todas las personas que fueron entrevistadas se expresaron favorablemente acerca de la nominada.

En cuanto a las relaciones con la comunidad, los vecinos de la nominada que fueron entrevistados se expresaron favorablemente en torno a la nominada y su esposo.

Se entrevistó al **Sr. Leonardo Pierantoni Saliceti**, contador y vecino de la nominada y de su esposo desde hace año y medio. También se entrevistó al **Lcdo. Alexis Arraiza Antomattei**, fiscal auxiliar en la Fiscalía de Carolina y vecino de la nominada y su esposo desde el año 2003.

Se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales, y de los mismos no surgió información adversa a la nominada.

También se hace constar que la nominada indicó bajo juramento que no ha sido acusado de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrada por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

COMPARECENCIA DE LA LCDA. LORRAINE PIETRI COLÓN ANTE LA COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS

Como parte de los procedimientos llevados a cabo por esta Comisión, se efectuó una vista pública el 21 de junio en el Salón María Martínez. Lcda. Lorraine Pietri Colón se presentó ante el Senador Miguel Ángel Pereira Castillo, el equipo de trabajo de la Comisión y los ciudadanos que allí se dieron cita. Luego de un breve saludo y bienvenida, el Senador Pereira Castillo expresó que no hay pregunta que él pueda formular que provoque una respuesta que comprenda el universo de posibilidades de escenarios que pueda atender un fiscal. Por lo tanto, explicó el Senador Pereira Castillo, que en este tipo de vista pública él prefiere auspiciar una conversación donde se expongan y discutan temas que le preocupan tanto al Legislador como a los nominados a posiciones en la Fiscalía. Procedió entonces el Senador Pereira Castillo a narrar un resumen del *currículum vitae* de la nominada el cual detalló aspectos sobre su persona y su desempeño como profesional jurídico.

Luego de esta introducción a la Vista Pública se comenzó con la conversación entre el Senador y la nominada. Uno de los temas que se trató en dicha conversación fue el de la noción que presentó el Senador de que a veces hay que saber decir que no. El Senador explicó que aunque tengamos jefes y haya que respetar esa posición, es necesario que un subalterno se exprese cuando entienda que algo está mal. La nominada estuvo de acuerdo con esta obligación y expresó que siempre se debe actuar de la manera correcta ante toda situación analizando todos los pormenores de la misma. Más adelante, el Senador Pereira Castillo introdujo el tema de la noción del fiscal de carrera. Sobre esta noción, la nominada expresó que concurre con la idea de que la posición de fiscal sea una de carrera. Ella expresó que al momento lleva 10 años como abogada y que al fin está siendo considerada. Añadió además que es necesario que quien vaya a ser fiscal tenga experiencia de litigio y conozca el trabajo y responsabilidad que conlleva la posición y que es necesario que sea una persona que cuente con mucho compromiso y vocación. Sobre este tema, el Senador Pereira Castillo expresó que es muy importante que el fiscal se eduque no meramente en cuestiones de estricto derecho sino también en todos los aspectos relacionados a la criminología y al litigio; además, exhortó a la nominada a que como fiscal se ocupe de educar al resto del personal con el que trabaje.

El Senador Pereira Castillo hizo una anécdota de cuando él trabajó en el Departamento de Justicia de EEUU en Washington, D.C. y compartió el dato de que el edificio lleva grabado en su estructura la frase “Los Estados Unidos de América ganan sus casos en corte cuando se le hace justicia a sus ciudadanos”. El Senador exhortó a que todo aquél que tenga que ver con el proceso judicial tenga siempre en mente esta frase. Expresó que igual, en Puerto Rico, el Estado Libre Asociado gana cuando gana la justicia y añadió que justicia nunca es sinónimo de venganza. El Senador expresó que es necesario que se entienda la función crítica que tienen los fiscales en la justicia del País y añadió que es necesario que se tenga la firmeza y la convicción de siempre hacer lo justo.

La Lcda. Lorraine Pietri Colón tuvo una participación muy activa en la conversación y expresó varios puntos que demostraron que es una persona muy consciente de los retos que tenemos como País y comprometida por poner de su parte para mejorar el mismo.

CONCLUSIÓN

De la evaluación antes esbozada, se desprende que la Lcda. Lorraine Pietri Colón es una persona capacitada, íntegra, comprometida y con una visión de justicia adecuada para ser merecedora de ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar I. Luego del examen de las calificaciones de los documentos recopilados en su expediente, esta Comisión concluye que la nominada está muy bien calificada para el cargo que ostenta ocupar.

POR TODO LO CUAL, la **COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS DEL SENADO DE PUERTO RICO**, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomienda favorablemente la designación de la Lcda. Lorraine Pietri Colón como Fiscal Auxiliar I, según ha sido designado por el Gobernador de Puerto Rico.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO.

(Fdo.)

Miguel Pereira Castillo

Presidente

Comisión De lo Jurídico,
Seguridad y Veteranos”

SR. TORRES TORRES: La licenciada Lorraine Pietri Colón está nominada al cargo de Fiscal Auxiliar I; realizó estudios, como parte del Programa de Intercambio, en el Sunny Buffalo State College. En el 1998, obtuvo un Bachillerato en Ciencias Naturales de la Universidad de Puerto Rico, en Cayey. En el año 2000 realizó cursos en Derecho de la Comunidad Europea y Derecho Internacional. En el 2002 obtuvo el grado de *Juris Doctor* de la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica en Ponce. Fungió como abogada en el Bufete Pascual Morán y Asociados, en San Juan; abogada y notario en la División de Litigios del Bufete Umpierre Suárez; Abogado I, con designación de Fiscal Especial, en varias divisiones del Departamento de Justicia, entre ellos las de Delitos Económicos y la Fiscalía de Bayamón. Del 2002 al 2013 estuvo destacada en la Fiscalía de Carolina; y desde marzo del 2013, en la División de Integridad, Delitos Económicos y Asuntos del Contralor.

Solicitamos, señor Presidente, que el Senado confirme a la licenciada Lorraine Pietri Colón como Fiscal Auxiliar I.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para consignar mi voto en contra.

SR. PRESIDENTE: Debidamente consignado.

Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento de la licenciada Lorraine Pietri Colón, como Fiscal Auxiliar I, todos aquellos que estén a favor se servirán decir que sí. En contra dirán que no. Confirmada la licenciada Lorraine Pietri Colón como Fiscal Auxiliar I.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de De lo Jurídico, Seguridad y Veteranos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Edwin Ortiz Rivera III, para el cargo de Fiscal Auxiliar II:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 11 de febrero de 2014, el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, una nominación en ascenso para el cargo de Fiscal Auxiliar II al Lcdo. Edwin Ortiz Rivera III. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 21, según enmendada, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación del designado. Dicha oficina rindió su informe el 17 de junio de 2014.

La Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado celebró Audiencia Pública el 21 de junio del 2014, en el Salón María Martínez para considerar la designación del Lcdo. Edwin Ortiz Rivera III. En la misma, el Senador Miguel Ángel Pereira Castillo y los que allí se dieron cita tuvieron la oportunidad de conocer al nominado y escuchar su ponencia.

En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su sabio Consejo y Consentimiento, según lo dispone el Artículo IV, Sección 5 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, pertinentes a la nominación del Lcdo. Edwin Ortiz Rivera III para un ascenso al cargo de Fiscal Auxiliar II.

HISTORIAL DEL NOMINADO

El Fiscal Edwin Ortiz Rivera III, nació el 29 de julio de 1978, en Ponce, Puerto Rico y actualmente reside en Coamo, Puerto Rico. En el año 2001, el nominado obtuvo un Bachillerato en Pedagogía en Historia conferido por la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Cayey. Posteriormente, en el año 2004, le fue conferido un grado de *Juris Doctor* de la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico en Ponce.

Desde el año 2005 hasta el 2008, el Fiscal Ortiz Rivera laboró como Abogado con designación de Fiscal Especial en Corte de Drogas (Drug Court), posición que ocupó hasta su nombramiento como Fiscal Auxiliar I, por el entonces Gobernador, Hon. Aníbal Acevedo Vilá, con el consejo y consentimiento del Senado de la Decimoquinta Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, cargo que ocupa al presente.

De 2010 a 2013, laboró como Coordinador del “*State Strike Force*” en la región judicial de Guayama. Actualmente, trabaja en la Oficina de Integridad Pública del Departamento de Justicia. Además de su trabajo como fiscal, el licenciado Ortiz Rivera enseña a tiempo parcial en el programa de justicia criminal de la Universidad del Este, Recinto de Santa Isabel, desde agosto 2011.

HISTORIAL Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:

El 20 de febrero de 2014 el nominado fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica ocupacional por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que éste posee la capacidad psicológica necesaria para ejercer el cargo al que fue nominado.

ANÁLISIS FINANCIERO:

La Oficina de Evaluaciones Técnicas, a través de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado realizó un exhaustivo y minucioso análisis de los documentos sometidos por el nominado, sin que se encontraran inconsistencias en los mismos. Se concluyó que el mismo cumple de manera satisfactoria con sus obligaciones personales y que su historial de crédito compara con los ingresos reportados en sus planillas de contribución sobre ingresos.

En conclusión, la evaluación sometida por la firma de Contadores Públicos Autorizados reflejó que el nominado ha manejado y cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un buen historial de crédito excelente y acorde con su condición financiera.

INVESTIGACIÓN DE CAMPO:

La investigación de campo realizada en torno al nombramiento del Lcdo. Edwin Ortiz Rivera III, cubrió diversas áreas, tales como su área profesional, referencias personales, entorno familiar y sistema de información de Justicia Criminal, arrojando un resultado negativo de antecedentes.

A. Entrevista al nominado, el Fiscal Ortiz Rivera:

Preguntado sobre cómo había recibido en términos personales y profesionales esta nominación en ascenso al cargo de Fiscal Auxiliar II, el Fiscal Ortiz Rivera indicó que: *“El nombramiento como Fiscal Auxiliar II en términos personales representa para mí un reconocimiento a mi trabajo en el Departamento de Justicia. En mis ocho años en el Departamento de Justicia he tenido la oportunidad de servirle al Pueblo de Puerto Rico y más aún, a víctimas de delito que llegan a nosotros con sed de justicia. He visto y vivido el sufrimiento, el desespero y el vacío que todos los días tienen estas personas que lo único que quieren es la tan anhelada justicia. El ser nominado para Fiscal Auxiliar II significa una razón más para superarme en mi lugar de trabajo, en seguir dando el máximo de mí, el seguir creciendo en lo que me gusta hacer, representar al pueblo de Puerto Rico.”*

Al nominado se le pidió que elaborara en torno a qué lo motivó para aspirar a esta posición en contraste con haber optado por la práctica privada de su profesión de abogado, a lo que contestó que: *“La razón principal para no optar por ejercer la profesión en la práctica privada es que me gusta el trabajo que realizo. La segunda razón es servirle a mi pueblo de Puerto Rico, desde este puesto yo siento que estoy aportando mi granito de arena para forjar un Puerto Rico mejor.”*

Preguntado sobre su impresión general de los retos que enfrenta el Departamento de Justicia de cara al futuro en cuanto al tema de presentación de cargos criminales y posterior convicción de imputados de delito, el Fiscal Ortiz Rivera indicó que: *“El reto que enfrenta el Departamento de Justicia en cuanto a la presentación de cargos criminales y posterior convicción de imputados de delito es uno abrumador. Me explico, lamentablemente el Departamento de Justicia trabaja en conjunto con otras instrumentalidades del Gobierno que no tienen los recursos para poder llevar a cabo en un tiempo razonable los análisis periciales necesarios para el encausamiento de crímenes violentos y otras clases de delitos que conlleven análisis periciales. Por otro lado es necesario que se le provea a la Policía de Puerto Rico la tecnología y los adiestramientos necesarios en el ámbito de investigación criminal, para así llevarlos a la par con los cambios jurisprudenciales en el derecho para así estar a la par con el derecho vigente y a la vez reduciría sustancialmente errores en la investigaciones y se presentarían casos más fuertes en los Tribunales de Justicia de Puerto Rico. Con relación al Departamento de Justicia, este necesita más recursos como taquígrafas,*

agentes y oficiales de víctimas y testigos entre otros. Entiendo también que se debe reforzar la escuela de fiscales y reforzar las investigaciones de muertes violentas con fiscales de experiencia.”

Finalmente, se le pidió al nominado que hiciera una relación de dos casos o asuntos legales atendidos, que considere de mayor importancia y exprese porqué los considera como tal:

“Primero: El Pueblo de Puerto Rico vs. Adalberto Ríos Martínez, Núm. de casos: GVI2008G0057 y GLA2010G0252, Sala 306 del Tribunal de Primera Instancia, Sala Superior de Guayama, Honorable Lind Merle Feliciano. Asesinato en Primer Grado y art. 5.04 de la Ley de Armas Vigente. El acusado fue convicto por los delitos según imputados. El 25 de mayo de 2011 el Tribunal le impuso una condena de 119 años. La prueba consistió en el testimonio de la madre por la excepción a la prueba de referencia sobre manifestaciones en peligro de muerte.

Segundo: El Pueblo de Puerto Rico vs. Jonathan Navarro Haddock, Núm. de casos: GVI2011G0009 y GLA2011G004, Sala 308 del Tribunal de Primera Instancia, Sala Superior de Guayama ante el Honorable Héctor J. Vásquez Santisteban. Asesinato en Primer Grado y 5.05 de la Ley de Armas. El acusado fue convicto por los delitos según imputados. El 14 de marzo de 2012 el Tribunal le impuso una condena de 111 años. Estos hechos ocurrieron en el malecón de Arroyo la occisa resultó ser la pareja sentimental actual de la ex esposa del acusado.”

B. Referencias personales, profesionales y de la comunidad

Se entrevistó al **Lcdo. Luis G. Zambrana Sánchez**, Ex - Fiscal de Distrito de Guayama y ex Director Ejecutivo de la Oficina de Control de Drogas bajo la Administración de la Gobernadora Sila M. Calderón. El licenciado Zambrana Sánchez indicó que fue supervisor del nominado hasta que se retiró en el marzo de 2013 y describió al Fiscal Ortiz Rivera como un empleado ejemplar. Se entrevistó además al **Lcdo. Alberto Varcancel Ruiz**, fiscal de la División de Integridad Pública del Departamento de Justicia y quien supervisa al nominado actualmente. Se entrevistó además, al **Lcdo. Aristides Cales Fraticelli**, ex – Fiscal Especial General de Fiscalía de Guayama, retirado y quien trabajó de cerca con el nominado. El **Sr. Eduardo Rivera Rivera**, Técnico de Computadoras, quien conoce al nominado hace diez años en la comunidad, también se expresó favorablemente en torno al nominado. Todas las personas que fueron entrevistadas se expresaron favorablemente sobre el nominado.

En cuanto a las relaciones con la comunidad, sus vecinos y allegados entrevistados se expresaron favorablemente en torno al Fiscal Ortiz Rivera.

Se entrevistó a la **Sra. Aida Alvarado Santiago**, quien es amiga de la familia del nominado además de vecina. Además, se entrevistó a la **Dra. Katherine Dávila Morales**, vecina de la familia, quien indicó conocer al nominado a fondo, ya que lo ha visto desarrollarse a través de los años.

Se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales, y de los mismos no surgió información adversa al nominado.

También se hace constar que el nominado indicó bajo juramento que no ha sido acusado de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrado por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

COMPARECENCIA DEL LCDO. EDWIN ORTIZ RIVERA III ANTE LA COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS

Como parte de los procedimientos llevados a cabo por esta Comisión, se efectuó una vista pública el 21 de junio en el Salón María Martínez. El Lcdo. Edwin Ortiz Rivera III se presentó ante el Senador Miguel Ángel Pereira Castillo, el equipo de trabajo de la Comisión y los ciudadanos que

allí se dieron cita. Luego de un breve saludo y bienvenida, el Senador Pereira Castillo expresó que no hay pregunta que él pueda formular que provoque una respuesta que comprenda el universo de posibilidades de escenarios que pueda atender un fiscal. Por lo tanto, explicó el Senador Pereira Castillo, que en este tipo de vista pública él prefiere auspiciar una conversación donde se expongan y discutan temas que le preocupan tanto al Legislador como a los nominados a posiciones en la Fiscalía. Procedió entonces el Senador Pereira Castillo a narrar un resumen del *currículum vitae* del nominado el cual detalló aspectos sobre su persona y su desempeño como profesional jurídico.

Luego de esta introducción a la vista pública se comenzó con la conversación entre el Senador y el nominado. Uno de los temas que se trató en dicha conversación fue el de la noción que presentó el Senador de que a veces hay que saber decir que no. El Senador explicó que aunque tengamos jefes y haya que respetar esa posición, es necesario que un subalterno se exprese cuando entienda que algo está mal. El nominado se mostró muy en acuerdo con el Senador y expresó que siempre hay que buscar hacer lo correcto tomando en cuenta todos los pormenores de cada situación. Sobre este tema, el Senador Pereira Castillo añadió que es muy importante que el fiscal se eduque no meramente en cuestiones de estricto derecho sino también en todos los aspectos relacionados a la criminología y al litigio; además, exhortó al nominado a que como fiscal se ocupe de educar al resto del personal con el que trabaje. El Senador añadió que a veces es difícil tomar la determinación de que no se cuenta con la prueba necesaria para radicar cargos. Sobre esto, el nominado expresó que entiende que hay que educar a los fiscales a someter un caso cuando esté listo y que mientras no esté listo no se debe someter. Claro, añadió, hay que dar las razones cuando un caso se tarda en estar listo para someterse pero es muy importante que no se cargue el sistema con casos que no están listos.

El Senador Pereira Castillo hizo una anécdota de cuando él trabajó en el Departamento de Justicia de EEUU en Washington, D.C. y compartió el dato de que el edificio lleva grabado en su estructura la frase “Los Estados Unidos de América ganan sus casos en corte cuando se le hace justicia a sus ciudadanos”. El Senador exhortó a que todo aquél que tenga que ver con el proceso judicial tenga siempre en mente esta frase. Expresó que igual, en Puerto Rico, el Estado Libre Asociado gana cuando gana la justicia y añadió que justicia nunca es sinónimo de venganza.

El Senador Pereira Castillo hizo una anécdota de cuando él trabajó en el Departamento de Justicia de EEUU en Washington, D.C. y compartió el dato de que el edificio lleva grabado en su estructura la frase “Los Estados Unidos de América ganan sus casos en corte cuando se le hace justicia a sus ciudadanos”. El Senador exhortó a que todo aquél que tenga que ver con el proceso judicial tenga siempre en mente esta frase. Expresó que igual, en Puerto Rico, el Estado Libre Asociado gana cuando gana la justicia y añadió que justicia nunca es sinónimo de venganza. El Senador expresó que es necesario que se entienda la función crítica que tienen los fiscales en la justicia del País y añadió que es necesario que se tenga la firmeza y la convicción de siempre hacer lo justo.

El Lcdo. Edwin Ortiz Rivera III tuvo una participación muy activa en la conversación y expresó varios puntos que demostraron que es una persona muy consciente de los retos que tenemos como País y comprometida por poner de su parte para mejorar el mismo.

CONCLUSIÓN

De la evaluación antes esbozada, se desprende que el Lcdo. Edwin Ortiz Rivera III es una persona capacitada, íntegra, comprometida y con una visión de justicia adecuada para un ascenso al cargo de Fiscal Auxiliar II. Luego del examen de las calificaciones de los documentos recopilados

en su expediente, esta Comisión concluye que el nominado está muy bien calificado para el cargo que ostenta ocupar.

POR TODO LO CUAL, la **COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS DEL SENADO DE PUERTO RICO**, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomienda favorablemente la designación del Lcdo. Edwin Ortiz Rivera III como Fiscal Auxiliar II, según ha sido designado por el Gobernador de Puerto Rico.

RESPECTUOSAMENTE SOMETIDO.

(Fdo.)

Miguel Pereira Castillo

Presidente

Comisión De lo Jurídico,
Seguridad y Veteranos”

SR. TORRES TORRES: El licenciado Edwin Ortiz Rivera obtuvo un Bachillerato en Pedagogía en Historia de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Cayey; en el 2004 obtuvo el grado de *Juris Doctor* en la Escuela de Derecho de la Pontifica Universidad Católica en Ponce.

Ha sido abogado, con designación de Fiscal Especial, en Cortes de Drogas; Fiscal Auxiliar I en estos momentos; y Coordinador del “State Strike Force” en la Región Judicial de Guayama. Enseña, a tiempo parcial, en el Programa de Justicia Criminal de la Universidad del Este, Recinto de Santa Isabel.

Nominado a Fiscal Auxiliar II, en ascenso, el licenciado Edwin Ortiz Rivera, solicitamos, señor Presidente, que el Senado confirme el nombramiento.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento del licenciado Edwin Ortiz Rivera III, como Fiscal Auxiliar II, todos aquellos que estén a favor se servirán decir que sí. En contra dirán que no. Confirmado el nombramiento.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Edmanuel Santiago Quiles, para el cargo de Fiscal Auxiliar III:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 11 de febrero de 2014, el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, una nominación en ascenso para el cargo de Fiscal Auxiliar III al Lcdo. Edmanuel Santiago Quiles. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 21, según enmendada, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación del designado. Dicha oficina rindió su informe el 14 de junio de 2014.

La Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado celebró Audiencia Pública el 21 de junio del 2014, en el Salón María Martínez para considerar la designación del Lcdo. Edmanuel Santiago Quiles. En la misma, el Senador Miguel Ángel Pereira Castillo y los que allí se dieron cita tuvieron la oportunidad de conocer al nominado y escuchar su ponencia.

En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su sabio Consejo y Consentimiento, según lo dispone el Artículo IV, Sección 5 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, pertinentes a la nominación del Lcdo. Edmanuel Santiago Quiles para un ascenso al cargo de Fiscal Auxiliar III.

HISTORIAL DEL NOMINADO

El Fiscal Edmanuel Santiago Quiles nació en San Juan, Puerto Rico y actualmente reside en Caguas, Puerto Rico. El licenciado Santiago obtuvo en el año 2001 un Bachillerato en Artes, con honores *Magna Cum Laude*, con una concentración en Psicología de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, y posteriormente, le fue conferido en 2005 un grado de *Juris Doctor* de la Escuela de Derecho de la misma institución, también con honores: *Cum Laude*.

En el año 2004, el nominado trabajó como oficial jurídico en el Bufete 'Ferraoui, Torres, Marchand & Rovira' mientras estudiaba Derecho y también, entre los años 2004 al 2005, hizo su práctica legal en la Clínica Legal de la Universidad de Puerto Rico. Entre los años 2006 al 2007, el nominado fungió como Abogado I en el Departamento de Justicia, inicialmente con designación de Fiscal Especial. Desde 2007 hasta el presente, el licenciado Santiago Quiles ocupa la posición de Fiscal Auxiliar I, nombrado por el entonces Gobernador, Hon. Aníbal Acevedo Vilá, con el consejo y consentimiento del Senado de la Decimoquinta Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

HISTORIAL Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:

El 25 de febrero de 2014 el nominado fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica ocupacional por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que éste posee la capacidad psicológica necesaria para ejercer el cargo al que fue nominado.

ANÁLISIS FINANCIERO:

La Oficina de Evaluaciones Técnicas, a través de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado realizó un exhaustivo y minucioso análisis de los documentos sometidos por el nominado, sin que se encontraran inconsistencias en los mismos. Se concluyó que el mismo cumple de manera satisfactoria con sus obligaciones personales y que su historial de crédito compara con los ingresos reportados en sus planillas de contribución sobre ingresos.

En conclusión, la evaluación sometida por la firma de Contadores Públicos Autorizados reflejó que el nominado ha manejado y cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un buen historial de crédito excelente y acorde con su condición financiera.

INVESTIGACIÓN DE CAMPO:

La investigación de campo realizada en torno al nombramiento del Lcdo. Edmanuel Santiago Quiles, cubrió diversas áreas, tales como su área profesional, referencias personales, entorno familiar y sistema de información de Justicia Criminal, arrojando un resultado negativo de antecedentes.

A. Entrevista al nominado, el Fiscal Edmanuel Santiago Quiles:

Preguntado sobre qué representa para él en términos personales y profesionales esta nominación en ascenso como Fiscal Auxiliar III, el licenciado Santiago Quiles indicó: *“Este nombramiento representa la culminación de una de las etapas de mi vida profesional en la que he batallado como representante del Ministerio Público. Significa un reconocimiento como parte de la labor realizada. También representa un nuevo reto pues se ha depositado en mí la confianza para velar por los intereses del Pueblo de Puerto Rico. Se ha confirmado la esperanza del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en que realice mi labor con el respeto que esta se merece. Mis responsabilidades con mucha probabilidad serán mayores pues se me asignarán asuntos que tengan mayor envergadura o hasta posiciones en las que tenga a mi cargo la supervisión de otros compañeros. De ser así, enfrentaré ese desafío enalteciendo aún más la figura del fiscal y lo que ésta representa. Impregnaré a mis pares de los conocimientos obtenidos en las experiencias laborales vividas y para el beneficio de mi país pero a la vez absorbiendo lo que me brinden mis compañeros pues reconozco con humildad que aún me queda mucho por aprender. Aún me queda mucho por aplicar y aún me queda mucho por lograr.*

En el plano personal, ha sido una satisfacción gigantesca para mí y mi familia. Siento un orgullo enorme por este privilegio que el Estado me ha dado y no lo tomo ligeramente. Sé que uno de los pilares de realizar mis labores eficientemente es mantener la humildad que mi familia me inculcó. Así será. Sé que mi madre y el resto de mi familia se sienten sumamente orgullosos por este logro. Han presenciado los sacrificios realizados este tiempo y su felicidad es importante para mí.”

Al nominado se le pidió que elaborara en torno a qué lo motivó para aspirar a esta posición en contraste con haber optado por la práctica privada de su profesión de abogado, a lo que contestó que: *“La profesión del Ministerio Público es la vocación a la que me siento llamado. El derecho criminal ha sido mi preferencia siempre y desde esta posición es que siento que puedo servir con mis conocimientos. El ser representante del Estado es una honra muy grande. No me sentiría satisfecho en este momento laborando desde otro ángulo del derecho. El servicio público requiere muchos sacrificios si se lleva a cabo de una manera responsable pero a la vez toca mis sentimientos el ver a una víctima de delito sentir que se le ha hecho justicia. Además, desde esta posición puedo servir a mi país combatiendo la criminalidad que nos agobia. Siento que poco a poco se pueden ir limpiando a Puerto Rico de las personas que no forman parte de la paz y la sana convivencia que se requiere para un país funcional, tanto con el castigo justo como con la retribución.”*

Preguntado sobre su impresión general de los retos que enfrenta el Departamento de Justicia de cara al futuro en cuanto al tema de presentación de cargos criminales y posterior convicción de imputados de delito, el Fiscal Santiago Quiles indicó que: *“El Departamento de Justicia afronta muchos desafíos hoy en día en cuanto al tema de la criminalidad en el marco del Siglo XXI. Ya se está implementando un nuevo sistema electrónico en la presentación de cargos y se está integrando el mismo con el sistema de los Tribunales para agilizar y uniformar los procedimientos. Aún se encuentra en una etapa inicial así que los resultados están aún por analizarse. De cualquier manera, cabe destacar que es un paso inicial para acoplarse a las nuevas exigencias de la tecnología que entiendo tendrá eventualmente efectos positivos. Poco a poco se irá eliminando la era del papeleo lo cual hará más práctico el procesamiento criminal. Eventualmente se deben digitalizar los sumarios fiscales para que sean más accesibles a los fiscales desde el lugar que se encuentren y no tengan que depender de tener físicamente los expedientes. De esa manera la preparación para los casos sería una más sencilla. Se conocería la prueba con la que cuenta el*

Pueblo con simplemente acceder a una cuenta privada que le permita ser más eficaz en su labor. Así también se podrían hacer investigaciones jurídicas que nutran el caso y el sistema general para que sean accesibles a otros fiscales. Este sistema debería a su vez ser sincronizado también con el de Tribunales y con la Policía en términos de sus respectivos expedientes. Se harían las enmiendas necesarias a denuncias y pliegos acusatorios al igual que se accedería a resoluciones y sentencias. Todo esto sería muy conveniente. Las instrucciones dadas por el fiscal a los miembros de la uniformada y las gestiones realizadas por estos obrarían en una bitácora a la cual también se tendría acceso para su evaluación. Esto ayudaría grandemente en conseguir convicciones pues la comunicación, clave en el procesamiento criminal, sería más fluida,” puntualizó.

Finalmente, se le pidió al nominado que hiciera una relación de dos casos o asuntos legales atendidos que considere de mayor importancia y nos expresara por qué los considera como tal; a lo que respondió lo siguiente:

A Pueblo v Brenda I. Rodríguez Rodríguez y otros, VP2013-2258 y otros, Sala de Bayamón 401. Varios abogados. Entre ellos Alexis M. Acevedo Colón, PO Box 1376, Guaynabo, PR 00970; 787-200-9468 Investigación con respecto al fraude en la Junta de Inscripción Permanente adscrito a la Comisión Estatal de Elecciones en el Precinto 7 de Guaynabo. A más de dos decenas de funcionarios públicos (incluidos policías municipales y estatales) se le radicarón cargos por falsedad ideológica, perjurio, archivo de documentos falsos y apropiación ilegal de identidad ya que realizaron transacciones electorales falsas al brindar información que no le correspondía. Hay casos que se encuentran en la etapa de Juicio. Los abogados de los representados presentaron moción de desestimación y de supresión de evidencia aduciendo que el Ministerio Público erró al radicar cargos por violaciones al Código Penal pues es un asunto que regula el Código Electoral a la luz del principio de especialidad y que los documentos electorales son inadmisibles en el procesamiento criminal pues no se han radicado los casos conforme al derecho según lo dispone el principio de especialidad. Además, que la identificación que se llevó a cabo en la Vista Preliminar no se hizo correctamente y que no se probaron los elementos de los delitos en esa etapa. El Ministerio Público presentó sus argumentos indicando que el principio de especialidad no aplica cuando la ley especial no regula los actos y que los documentos electorales son admisibles puesto que los delitos imputados, aunque no son delitos electorales, son acciones que se dieron dentro de un contexto electoral. Por otra parte señalamos que en el derecho se pueden dar identificaciones que no tienen que necesariamente ser las tradicionales ya que el derecho no es estático pues se acopla a las circunstancias y se le argumentó al Tribunal como si se desfilaron los elementos de los delitos imputados en la Vista Preliminar (el escrito se hace aquí formar parte). El 19 de marzo de 2014 el Tribunal por voz del Honorable Juez Eduardo Rebollo Casalduc declaró NO Ha Lugar la petición. Actualmente los planteamientos se encuentran aún bajo la evaluación del Tribunal de Apelaciones ya que la defensa recurrió de la decisión. Los planteamientos de la aplicabilidad del Código Electoral a actos como estos es novel en nuestro derecho puertorriqueño. Este caso es sumamente importante ya que los actos que se imputan tienen unas repercusiones en nuestra democracia, fundamento de nuestra sociedad. La confianza de nuestro pueblo está cifrada en las instituciones electorales y este caso es esencial para aclarar cualquier cuestionamiento de que funciona y que no en nuestro sistema electoral. Se está buscando hacer que las personas que interfirieron con un proceso eleccionario respondan ante el Estado y ante el Pueblo de Puerto Rico.

B Pueblo v Luis Pérez Quiles, DVI2010G0098 y otro, Sala de Bayamón 602. Federico López Santiago, PO Box 190878, San Juan, PR, 00919 Juicio por Jurado sobre agresión a periodista José Raúl Arriaga. Visto en conjunto con la fiscal Lorraine Pietri Colón. El Sr. Arriaga fue apuñalado en 21 ocasiones por el acusado. La defensa planteó que su cliente actuó en legítima

defensa ya que indicaba que el perjudicado intentaba agredirlo sexualmente y que por lo tanto se defendió intentando repeler la agresión. Se desfiló prueba y se le planteó al Jurado que las 21 heridas demostraban claramente que no era un caso de legítima defensa. Caso de alto interés público y de complicado manejo al ser una figura pública el perjudicado. Los cargos presentados fueron de tentativa de asesinato y violación al Art. 5.05 de la Ley de Armas. El Jurado lo encontró culpable el 13 de abril de 2011 por agresión grave de tercer grado y violación al artículo de la ley de armas. Juez lo condenó a 4 años y 6 meses de cárcel el 9 de junio de 2011. Este caso tuvo un impacto en mi formación como fiscal pues aprendí grandemente sobre el manejo de la publicidad y el trato con los medio de comunicación. Una gran experiencia en cómo trabajar bajo una gran presión. Además, aprendí como trabajar con una víctima que resultaba ser una figura pública homosexual y a ocuparme de llevar un mensaje al Jurado de que se juzgaran los hechos criminales y no la orientación sexual.

B. Referencias personales, profesionales y de la comunidad

Se entrevistó al **Fiscal Alberto Valcárcel Ruiz**, Fiscal Especial General, quien actualmente supervisa al nominado. Se entrevistó a la **Fiscal Lorraine Pietri Colón**, quien indicó que además de conocer al nominado en el ámbito profesional, mantiene amistad con el nominado. Se entrevistó, además, al **Fiscal Edwin Ortíz Rivera III**, quien explicó que le conoce desde que ambos trabajaron en Fiscalía de Guayama hace tres años y entablaron una amistad. Se entrevistó a la **Lcda. Shary López Benítez**, Abogada I del Departamento de Justicia, quien dijo que conoce al nominado desde que coincidieron juntos como estudiantes de Derecho. Se entrevistó también al **Sr. José Colón Colón**, farmacéutico, quien conoce al nominado desde hace quince años y conservan amistad. Se entrevistó a la **Fiscal Especial Sharleen Rosa De Jesús**, quien conoce al nominado desde que estudiaron Derecho juntos, y han mantenido lazos de amistad, además de estar en el mismo campo profesional. Todas las personas que fueron entrevistadas se expresaron favorablemente sobre el nominado.

En cuanto a las relaciones con la comunidad, sus vecinos y allegados entrevistados se expresaron favorablemente en torno al Fiscal Santiago Quiles. Se entrevistó a la **Sra. Maridany Solá**, quien es vecina del nominado desde que él tenía 13 años.

Se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales, y de los mismos no surgió información adversa al nominado.

También se hace constar que el nominado indicó bajo juramento que no ha sido acusado de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrado por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

COMPARECENCIA DEL LCDO. EDMANUEL SANTIAGO QUILES ANTE LA COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS

Como parte de los procedimientos llevados a cabo por esta Comisión, se efectuó una vista pública el 21 de junio en el Salón María Martínez. El Lcdo. Edmanuel Santiago Quiles se presentó ante el Senador Miguel Ángel Pereira Castillo, el equipo de trabajo de la Comisión y los ciudadanos que allí se dieron cita. Luego de un breve saludo y bienvenida, el Senador Pereira Castillo expresó que no hay pregunta que él pueda formular que provoque una respuesta que comprenda el universo de posibilidades de escenarios que pueda atender un fiscal. Por lo tanto, explicó el Senador Pereira Castillo, que en este tipo de vista pública él prefiere auspiciar una conversación donde se expongan y discutan temas que le preocupan tanto al Legislador como a los nominados a posiciones en la

Fiscalía. Procedió entonces el Senador Pereira Castillo a narrar un resumen del *currículum vitae* del nominado el cual detalló aspectos sobre su persona y su desempeño como profesional jurídico.

Luego de esta introducción a la vista pública se comenzó con la conversación entre el Senador y el nominado. Uno de los temas que se trató en dicha conversación fue el de la noción que presentó el Senador de que a veces hay que saber decir que no. El Senador explicó que aunque tengamos jefes y haya que respetar esa posición, es necesario que un subalterno se exprese cuando entienda que algo está mal. El nominado estuvo de acuerdo con esta noción y expresó que siempre hay que hacer lo correcto. El Senador Pereira Castillo le preguntó al nominado que hablara sobre el caso más difícil que ha visto hasta el momento. El Lcdo. Santiago Quiles comenzó por expresar que han sido muchos los casos difíciles que ha visto pero expresó que ahora mismo está atendiendo un caso sobre transferencias municipales ilegales. El nominado expresó que este caso ha requerido mucho esfuerzo por el hecho de que es un litigio muy técnico que requiere mucho peritaje. El nominado no pudo entrar en detalles específicos del caso por este ser uno *sub judice* al momento de la vista pública. Añadió el nominado que es un gran reto profesional estar envuelto en este caso porque es un litigio grande, hay muchos recursos envueltos en el proceso y además de esto se está cubriendo mucho en los medios. Sobre la cubierta del litigio en los medios, el nominado entiende que es bueno que Puerto Rico se entere de que es lo que se hace en los tribunales y por ende se deje de ver a los fiscales y jueces como una figura mítica. Es necesario, añade el nominado, que los ciudadanos comprendan que los fiscales son seres humanos de carne y hueso. Sobre este tema, el Senador Pereira Castillo expresó que es muy importante que el fiscal se eduque no meramente en cuestiones de estricto derecho sino también en todos los aspectos relacionados a la criminología y al litigio; además, exhortó al nominado a que como fiscal se ocupe de educar al resto del personal con el que trabaje.

Más tarde en la conversación, el Senador Pereira Castillo introdujo el tema de la noción del fiscal de carrera. El nominado estuvo de acuerdo con esta noción y añadió que entiende que la Fiscalía se ha convertido en una escuela para abogados de defensa; explica que hay abogados que entran a ser fiscales, se llevan los conocimientos, destrezas y hasta debilidades para fungir del otro lado. El nominado entiende que hay que poner controles a esta práctica y recalca que está de acuerdo con la noción de que los fiscales sean posiciones de carrera.

El Senador Pereira Castillo hizo una anécdota de cuando él trabajó en el Departamento de Justicia de EEUU en Washington, D.C. y compartió el dato de que el edificio lleva grabado en su estructura la frase “Los Estados Unidos de América ganan sus casos en corte cuando se le hace justicia a sus ciudadanos”. El Senador exhortó a que todo aquél que tenga que ver con el proceso judicial tenga siempre en mente esta frase. Expresó que igual, en Puerto Rico, el Estado Libre Asociado gana cuando gana la justicia y añadió que justicia nunca es sinónimo de venganza. El Senador expresó que es necesario que se entienda la función crítica que tienen los fiscales en la justicia del País y añadió que es necesario que se tenga la firmeza y la convicción de siempre hacer lo justo.

El Lcdo. Edmanuel Santiago Quiles tuvo una participación muy activa en la conversación y expresó varios puntos que demostraron que es una persona muy consciente de los retos que tenemos como País y comprometida por poner de su parte para mejorar el mismo.

CONCLUSIÓN

De la evaluación antes esbozada, se desprende que el Lcdo. Edmanuel Santiago Quiles es una persona capacitada, íntegra, comprometida y con una visión de justicia adecuada para un ascenso al cargo de Fiscal Auxiliar III. Luego del examen de las calificaciones de los documentos recopilados

en su expediente, esta Comisión concluye que el nominado está muy bien calificado para el cargo que ostenta ocupar.

POR TODO LO CUAL, la **COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS DEL SENADO DE PUERTO RICO**, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomienda favorablemente la designación del Lcdo. Edmanuel Santiago Quiles como Fiscal Auxiliar III, según ha sido designado por el Gobernador de Puerto Rico.

RESPECTUOSAMENTE SOMETIDO.

(Fdo.)

Miguel Pereira Castillo

Presidente

Comisión de lo Jurídico,
Seguridad y Veteranos”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, el licenciado Edmanuel Santiago Quiles obtuvo un Bachillerato en Artes con honores, *Magna Cum Laude*, concentración en Psicología, de la Universidad de Puerto Rico; y el grado de *Juris Doctor, Cum Laude*, de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Fue Oficial Jurídico del Bufete Ferraiouli, Torres, Marchand & Rovira. La práctica legal la hizo en la Clínica de la Universidad de Puerto Rico. Abogado I en el Departamento de Justicia, con designación de Fiscal Especial; y al presente, Fiscal Auxiliar I.

Solicitamos, señor Presidente, que el Senado confirme al licenciado Edmanuel Santiago Quiles, en ascenso, como Fiscal Auxiliar III.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para consignar el voto en contra.

SR. PRESIDENTE: Debidamente consignado.

Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento del licenciado Edmanuel Santiago Quiles, como Fiscal Auxiliar III, todos aquellos que estén a favor se servirán decir que sí. En contra dirán que no. Confirmado el nombramiento.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Laura R. Otero Vélez, como Miembro del Comité de Derechos de las Víctimas de Delito:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 26 de marzo de 2014, el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, una nominación para ocupar el cargo de Miembro del Comité de Derechos de las Víctimas de Delito para la Lcda. Laura R. Otero Vélez. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47

de la Resolución del Senado Número 21, según enmendada, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación de la designada. Dicha oficina rindió su informe el 11 de junio de 2014.

La Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado celebró Audiencia Pública el 21 de junio del 2014, en el Salón María Martínez para considerar la designación de la Lcda. Laura R. Otero Vélez. En la misma, el Senador Miguel Ángel Pereira Castillo y los que allí se dieron cita tuvieron la oportunidad de conocer a la nominada y escuchar su ponencia.

En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su sabio Consejo y Consentimiento, según lo dispone el Artículo IV, Sección 5 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, pertinentes a la nominación de la Lcda. Laura R. Otero Vélez para ocupar el cargo de Miembro del Comité de Derechos de las Víctimas de Delito.

HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Lcda. Laura Raquel Otero Vélez nació y actualmente reside en San Juan, Puerto Rico. Ésta completó en 2008 un Bachillerato *Summa Cum Laude* en Artes con Concentración en Psicología de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. En el año 2011 le fue conferido el grado de *Juris Doctor* de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico. Fue aceptada a postular en el foro judicial estatal desde el 7 de marzo de 2012 (RUA 18,841) y como Notario el 13 de julio de ese mismo año. De igual forma, revalidó en la esfera federal, aunque está en el proceso de juramentar en dicho Tribunal. La nominada también es Miembro del Colegio de Abogados de Puerto Rico (Lic. Núm. 19,420).

La licenciada Otero Vélez comenzó su carrera profesional en 2012 como Abogada Asociada en *San Juan Law Firm* con el Lcdo. Manuel San Juan. Allí tuvo a su cargo realizar las entrevistas iniciales a los clientes, la investigación y desarrollo de las teorías en los casos asignados, redacción de escritos, mociones y peticiones a presentarse tanto en el Tribunal de Apelaciones como en el Tribunal Supremo de Puerto Rico. También condujo y defendió deposiciones, además de comparecer ante el Tribunal.

Desde el pasado mes de febrero, la nominada inició su carrera en el servicio público como Abogada en el Departamento de Corrección y Rehabilitación. Dentro de sus tareas está el ofrecer opiniones legales al Secretario del Departamento, la evaluación y análisis tanto de propuestas legislativas como de las regulaciones internas de la Agencia. Como abogada, también representa a la Agencia ante el Tribunal y en Vistas Administrativas y se ocupa de realizar las investigaciones que estos procesos ameriten.

La nominada es coautora del artículo “*El Juez Efraín Rivera Pérez y el Imperio de la Ley*”, publicado en el Volumen 80 de la Revista Jurídica de la Universidad de Puerto Rico (2011 – Págs. 145-202). Además, dentro de su etapa estudiantil, trabajó como voluntaria en la Clínica de Asistencia Legal de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico. A través de la Clínica participó en un acuerdo de colaboración con el Proyecto ENLACE y las ocho comunidades aledañas al Caño Martín Peña (G8), proyecto que busca brindar experiencia práctica a los estudiantes y ayudar a la renovación de estas comunidades.

También participó en 2009 del Programa de Verano de la Universidad de Barcelona en España, Internado que ofrece a sus participantes la oportunidad de estudiar Derecho en Europa, con un enfoque comparativo e internacional. A nivel personal, disfruta del baile de la bomba.

CONDICIÓN FINANCIERA:

La nominada presentó a la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos (OETN) evidencia de haber rendido las Planillas de Contribución sobre Ingresos al Departamento de Hacienda por los pasados dos años y de que no tiene deudas por concepto de contribución sobre ingresos ni de la propiedad.

Se revisó el ‘Formulario de Condición Financiera Personal para Nominados a Juntas’ presentado por la nominada al Senado bajo juramento, así como también el ‘Formulario de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos para Nominados del Gobernador’, sometido por la nominada a la Oficina de Ética Gubernamental, los cuales comparan razonablemente.

Basados en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la OETN concluyó que la nominada ha cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un historial de crédito satisfactorio.

De otra parte, la Oficina de Ética Gubernamental nos informó haber revisado la información contenida en el ‘Formulario de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos’ presentado por la licenciada Otero Vélez para el cargo que ha sido nominada, y consideran que no existe situación conflictiva de sus recursos, inversiones o participaciones con las funciones que la nominada va a ejercer.

INVESTIGACIÓN DE CAMPO:

La investigación de campo fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistemas de información de Justicia Criminal.

a. Entrevista a la nominada, la Lcda. Laura Raquel Otero Vélez:

Preguntada sobre qué representa para ella en términos personales y profesionales esta nominación como Miembro del Comité de Derechos de las Víctimas de Delito, Otero Vélez indicó: *“Me siento muy honrada y agradecida por recibir esta nominación, ya que se ha depositado en mí la confianza para realizar una labor que conlleva una gran responsabilidad y dedicación. Asimismo, sé que será una experiencia gratificante y enriquecedora tanto a nivel personal, como profesional. Primero, tendré la oportunidad de participar en la evaluación del historial de cada confinado que solicite participar de un programa de desvío, lo que sin duda, requerirá un compromiso de mi parte y un buen juicio a su vez, ya que de las recomendaciones que emite el Comité, el Secretario del Departamento de Corrección y Rehabilitación decidirá cómo adjudicará esta solicitud que presenta el confinado. Dichas solicitudes, de ser concedidas, podrían cambiar las vidas de los solicitantes para bien y aportar a su rehabilitación. Ahora bien, de igual forma se salvaguardará el derecho de las víctimas o sus familiares, al notificarles sobre la solicitud y a brindarle la oportunidad de ser escuchado. Se debe poder hacer un balance de intereses, caso a caso, y recomendar lo que sea más justo, siempre velando porque el proceso se mantenga imparcial y sea uno equitativo. Este proceso contribuirá a mi desarrollo profesional, ya que conduciré vistas junto a los demás miembros y emitiré recomendaciones, lo que implica un nuevo reto y experiencia que me permitirá estar al otro lado de aquello en lo que me he desempeñado desde el año 2011. Por otra parte, además de aprender constantemente sobre diferentes áreas del derecho, esta oportunidad me permitirá desarrollar sensibilidades que aportarán a mi crecimiento personal”*.

La nominada compartió su impresión general sobre la situación actual de la criminalidad en la Isla: *“Puerto Rico viene sufriendo del mal de la criminalidad desde hace muchos años, pero actualmente dicha realidad no puede ser ignorada ni tratada como si fuera insignificante. Sin lugar a dudas, la criminalidad va en crecimiento y los crímenes cada vez son más violentos. Entiendo que se debe a la falta de valores que padecemos como sociedad y a la decadencia del sistema de educación. No será tarea fácil que la misma disminuya, pero tampoco imposible. En la medida en que se eduque al pueblo y se busque rehabilitar a aquel que le falló a la sociedad, podremos notar un cambio que es indispensable para que podamos tener una mejor calidad de vida.”*

Se le pidió a la nominada que compartiera cuáles son las razones que le mueven a aceptar esta nominación como Miembro del Comité; ésta expresó lo siguiente: *“Una de las razones que me motivaron a aceptar este reto, ha sido la de poder brindarle una oportunidad a esa persona que le ha fallado a la comunidad, de ser escuchado y de demostrar por qué merece una segunda oportunidad. Este proceso no debe convertirse en uno en donde se le juzgue por segunda vez por el mismo delito. Más bien, debe ser un proceso que le permita a esta persona expresarse sobre qué ha aprendido, a qué programas se ha acogido mientras ha estado cumpliendo en la cárcel y sobre por qué merece cumplir su condena fuera de la institución carcelaria. Por otra parte, el escuchar lo que tiene que decir la víctima es necesario para adjudicar de la manera más justa posible. Ahora bien, al tener estas dos perspectivas, será un proceso lleno de retos, que requerirán un análisis riguroso, imparcialidad y objetividad. El proceso será uno de crecimiento para mí, que a su vez impactará directamente la vida de las partes”*.

Además, describió sus expectativas y prioridades como Miembro del Comité: *“Mi prioridad como Miembro del Comité es ser justa, no dejarme llevar por las emociones y adjudicar de manera imparcial. Como seres humanos, todos tenemos nuestros prejuicios y formas de pensar, pero es deber de cada uno controlarlos e intentar ser objetivos en situaciones que así lo requieren. Tengo grandes expectativas con los resultados que el Comité pueda generar, ya que el mismo cuenta con profesionales de diferentes áreas y entiendo que los debates que se llevarán a cabo serán unos fundamentados y juiciosos, que perseguirán el bienestar de toda la comunidad.”*

La licenciada Otero Vélez detalló los aspectos de su experiencia profesional y bagaje académico que entiende serán de atributo para el Comité: *“Mi bachillerato fue en psicología, por lo que siempre he estado interesada en la conducta humana y en la manera en que la sociedad clasifica y atiende a las personas de acuerdo a su comportamiento. Luego ingresé a la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico donde tomé varias clases relacionadas al Derecho Penal y particularmente hice mi práctica en la Clínica de Delitos Menos Graves, dirigida por la profesora María C. Sáez Burgos. En la Clínica desarrollé técnicas de litigio, pero también aprendí a ver la otra cara de la moneda, ya que representábamos a acusados de delito. Por tal experiencia adquirí sensibilidad y a su vez comprendí que aquel que incurre en conducta delictiva, si muestra arrepentimiento y tiene el interés en rehabilitarse, la sociedad debe de proveerle para ello. Asimismo, la Lcda. Sáez Burgos hacía recuentos sobre su experiencia como fiscal y la posición de las víctimas en casos de violencia doméstica y maltrato de menores. Actualmente, trabajo en el Departamento de Corrección y Rehabilitación, lo que me ha relacionado con todo el proceso relacionado a la custodia de los confinados y me ha permitido identificar aquellas áreas que pueden mejorar y otras que están siendo atendidas de manera efectiva. Aunque sólo llevo dos años en la profesión de la abogacía, estoy segura de que tengo la capacidad y de que realizaré un buen trabajo, ya que me considero una persona inteligente, responsable y receptiva. Tanto mis credenciales académicas como mi desempeño laboral así lo demuestran hasta el momento.”*

b. Referencias personales, profesionales y de la comunidad:

Se habló con el **Lcdo. Manuel San Juan Demartino**, quien fue supervisor de la nominada mientras laboró para su firma de abogados *San Juan Law Firm* desde 2012 hasta hace unos meses. Se entrevistó a la **Sra. Iris Teresa Torres Maldonado**, ama de casa, quien nos expresó que conoce a la licenciada Otero Vélez desde que tenía 3 o 4 años, ya que fue compañera de trabajo de su madre. La describió como súper confiable, determinada, luchadora e inteligente. Añadió que es una buena ciudadana y muy justa y que: *“Si ve que alguien está cometiendo una injusticia, se lo señala”*. Acerca de la nominación indicó: *“Me parece fabulosa la designación. Ella le va a venir bien al sistema. Es bien justa”*. Se conversó con la **Sra. Michelle Fournier Aponte**, quien labora en Servicio al Cliente de *A. Fournier & Associates*, e informó que conoce a la nominada ya que estudiaron juntas desde nivel elemental en el Colegio Sagrados Corazones. La **Sra. Amelia Méndez Luciano**, Propietaria del Restaurante El Chotis, también se expresó favorablemente sobre la nominada. Igual lo hizo la **Lcda. Corinne Cordero Romo**, quien conoció a la nominada en 2008 mientras cursaron su primer año en la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico. La **Sra. Quilsie Mejías Sosa**, indicó que conoce a la nominada hace alrededor de dos años. En cuanto a la nominación, expresó lo siguiente: *“Es muy buena la nominación. El Gobernador tiene que nutrirse de gente que quiera trabajar. Muchas veces menospreciamos a los jóvenes porque no tienen la experiencia y cómo la van a obtener si no se le da la oportunidad. Esta oportunidad le ayudará a Laura a abrirse puertas en el futuro. Es una excelente alternativa para alguien joven. Se nutrirá de gente con más experiencia”*. La **señora Grace Miranda Ramos**, quien laboró como Secretaria en la empresa privada, conoce a la nominada hace dos años, ya que son vecinas, además de ser muy amiga de la madre de la licenciada Otero Vélez. Todas las personas que fueron entrevistadas se expresaron favorablemente sobre la nominada.

Se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales, y de los mismos no surgió información adversa a la nominada.

También se hace constar que la nominada indicó bajo juramento que no ha sido acusada de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrada por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

COMPARECENCIA DE LA LCDA. LAURA R. OTERO VÉLEZ ANTE LA COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS

Como parte de los procedimientos llevados a cabo por esta Comisión, se efectuó una vista pública el 21 de junio en el Salón María Martínez. La Lcda. Laura R. Otero Vélez se presentó ante el Senador Miguel Ángel Pereira Castillo, el equipo de trabajo de la Comisión y los ciudadanos que allí se dieron cita. Al comenzar la vista, luego de un breve saludo y bienvenida, el Senador Pereira Castillo narró un resumen del *currículum vitae* de la nominada el cual detalló aspectos sobre su persona y su desempeño como profesional jurídico. Luego de presentado dicho resumen, se pasó a una sesión de preguntas y respuestas que comenzó con algunas anécdotas de la rama judicial, del litigio y de la vida del Senador Pereira-Castillo y que sirvieron como preludeo a que desembocaran conversaciones subsiguientes muy interesantes.

El Senador Pereira Castillo le pidió a la nominada que explicara cómo funciona el Comité de Derechos de las Víctimas de Delito. La Lcda. Otero Vélez procedió a explicar que dicho comité se activa cuando un confinado solicita beneficiarse de algún programa de desvío. Explicó que el Comité existe para hacer recomendaciones al Departamento de Corrección y Rehabilitación en

aquellos casos donde la víctima del delito se oponga o solicite expresar su opinión mediante el mecanismo de vista, cuando un miembro de la población correccional solicite participar de un programa de desvío. Es cuando ocurre esto que dicho Comité procede a evaluar el caso a ver si el confinado es merecedor de disfrutar el beneficio que está reclamando. Recalcó la nominada que con estos beneficios es que se le da una oportunidad real a los confinados a rehabilitarse y a fin de cuentas reinsertarse a la sociedad; que a fin de hora es lo que buscamos.

El Senador Pereira Castillo compartió con la Lcda. Otero Vélez una preocupación que tiene; éste le preguntó a la nominada si entendía que existía algún tipo de conflicto de interés al ocupar el cargo que actualmente ocupa como abogada del Departamento de Corrección a la vez que el cargo de Miembro del Comité de Derechos de las Víctimas de Delito. Sobre esta preocupación del Senador, la nominada expresó que ella entiende que en todo caso lo que ella va a hacer es beneficiar al Comité. Entiende que desde su posición en el Departamento puede arrojar mucha luz a los procedimientos que se llevan a cabo en el Comité. Además, ilustró al Senador sobre los representantes que forman parte del Comité; demostrando así que no será ella sola quien tome cualquier decisión, sino que hay varios miembros del Comité que viene llamados a participar en dicha decisión. La Lcda. Otero Vélez nos explicó que en el comité, hay representación de un miembro de la Superintendencia de la Policía, un miembro del Departamento de Justicia, un representante de las víctimas, un doctor en salud y un abogado. La nominada concluyó por expresar que ella entiende que no existe conflicto de intereses y en todo caso que lo hubiese, no va a existir por los valores morales que ella tiene y siempre lleva consigo sin importar el cargo que ocupe. El Senador Pereira Castillo quedó impresionado con esta contestación y la felicitó por la misma.

Procedió entonces el Senador a relatarle a la nominada una anécdota de la vida de un amigo, el Señor Long. Un amigo al cual el Senador estima mucho y considera un ser humano extraordinario. En resumen, la anécdota del Sr. Long revela primeramente el trágico asesinato de su padre. El Sr. Long testificó, sin éxito, en contra de la imposición de la pena de muerte al asesino de su padre. Mientras el asesino, sentenciado a muerte, esperaba al momento en que llegase su ejecución, el Sr. Long se dedicó a escribirle cartas para darle ánimo y apoyo al asesino. El Senador Pereira Castillo trajo esta anécdota para concluir que pocas, si alguna persona, tiene este sentido de compasión e invitó a la nominada a siempre tener en mente esta anécdota cuando ejerza sus funciones como Miembro del Comité de Derechos de las Víctimas de Delito. La nominada expresó que así lo hará.

La Lcda. Laura R. Otero Vélez tuvo una participación muy activa en la conversación y expresó varios puntos que demostraron que es una persona muy consciente de los retos que tenemos como País y comprometida por poner de su parte para mejorar el mismo.

CONCLUSIÓN

De la evaluación antes esbozada, se desprende que la Lcda. Laura R. Otero Vélez es una persona capacitada, íntegra, comprometida y con una visión de justicia adecuada para ser merecedora de ocupar el cargo de Miembro del Comité de Derechos de las Víctimas de Delito. Luego del examen de las calificaciones de los documentos recopilados en su expediente, esta Comisión concluye que la nominada está muy bien calificada para el cargo que ostenta ocupar.

POR TODO LO CUAL, la **COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS DEL SENADO DE PUERTO RICO**, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomienda favorablemente la

designación de la Lcda. Laura R. Otero Vélez como Miembro del Comité de Derechos de las Víctimas de Delito, según ha sido designado por el Gobernador de Puerto Rico.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO.

(Fdo.)

Miguel Pereira Castillo

Presidente

Comisión de lo Jurídico,
Seguridad y Veteranos”

SR. TORRES TORRES: La licenciada Otero Vélez obtuvo un Bachillerato *Suma Cum Laude* en Artes, con concentración en Psicología, de la Universidad de Puerto Rico; y un *Juris Doctor* en la Escuela de Derecho, también de la Universidad de Puerto Rico. En su carrera profesional, fue Abogada Asociada en San Juan Law Firm, con el licenciado Manuel San Juan; abogada en el Departamento de Corrección y Rehabilitación.

Solicitamos, señor Presidente, que se confirme el nombramiento de la licenciada Laura Otero Vélez, como Miembro del Comité de Derechos de las Víctimas de Delito.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento de la licenciada Laura Otero Vélez, como Miembro del Comité de Derechos de las Víctimas de Delito, todos aquellos que estén a favor se servirán decir que sí. En contra, no. Confirmada la licenciada Laura Otero Vélez.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Frances Vidal Rodríguez, para el cargo de Jueza Administrativa de la Administración para el Sustento de Menores, para un nuevo término:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

En 12 de marzo de 2014, el Honorable Alejandro García Padilla, Gobernador, en cumplimiento con la Constitución y las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la licenciada Frances Vidal Rodríguez para un nuevo término como Jueza Administrativa de la Administración para el Sustento de Menores (en adelante **ASUME**).

A tal fin y a tenor con las disposiciones de la Regla Núm. 21, del “Reglamento para el Proceso y Evaluación de Funcionarios Nominados por el Gobernador para Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico”, adoptado mediante la Orden Administrativa 10-55, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación, en primera instancia, de la designada. Menester resulta indicar, que una vez la Oficina de Evaluaciones Técnicas realiza su investigación inicial y recopilación de los documentos requeridos, refiere a vuestra Comisión su informe confidencial, para que esta a su vez realice Audiencias Públicas, Ejecutivas y/o peticione ponencias escritas en relación a la idoneidad del nominada a Juez

Administrativa de ASUME. Lo anterior, en virtud de la Resolución del Senado Núm. 21, según enmendada, conocida como “Reglamento del Senado de Puerto Rico” y la Resolución del Senado Núm. 22, según enmendada, cual designa las Comisiones Permanentes del Alto Cuerpo y sus jurisdicciones.

Así las cosas, y en ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Augusto Cuerpo pueda emitir su sabio Consejo y Consentimiento, según lo dispone el Artículo IV, Sección 5 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social pertinentes a la nominación ante vuestra consideración. Veamos.

I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La licenciada Frances Yomara Vidal Rodríguez, nacida en 5 de marzo de 1971 y de cuarenta y tres (43) años de edad, está casada con el señor William de Jesús Roa Gil y es residente de Vega Baja en Puerto Rico. La nominada tiene dos hijas, Natalia y Patricia Roa-Vidal, de quince (15) y once (11) años de edad, respectivamente.

La licenciada Vidal Rodríguez obtuvo un grado de Bachiller en Artes con concentración en Psicología en el año 1992, conferido por la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Además, completó en el año 1995, el grado de *Juris Doctor* de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

Su experiencia laboral profesional comienza como notario en el Bufete Moyano Noriega. Asimismo entre los años 1996 a 1999 fungió como abogada para Servicios Legales de Puerto Rico proveyendo representación legal y asesoramiento en casos civiles a personas indigentes. En 1999 recibió un ascenso de puesto en Servicios Legales de Puerto Rico. Así las cosas, fungió como Subdirectora hasta el 2006, responsabilizándose por la supervisión de personal, la coordinación de asuntos administrativos, la representación legal y el asesoramiento y reclutamiento.

Por su parte, entre el año 2006 al 2008, la nominada ocupó el cargo de Procuradora Auxiliar para la Administración para el Sustento de Menores en la Región de Arecibo. Así pues para el 2008, la licenciada Vidal Rodríguez, comenzó funciones como Jueza Administrativa para ASUME, cargo que ocupa al presente. Es menester señalar que, la nominada además, funge desde el 2013 como Jueza Administrativa Coordinadora, encargada de la supervisión de jueces administrativos y ejerciendo como Miembro del Comité Permanente para la Revisión de Guías Mandatorias.

II. ANÁLISIS FINANCIERO

La Oficina de Evaluaciones Técnicas, a través de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado, realizó un exhaustivo y minucioso análisis de los documentos sometidos por la nominada, sin que se encontraran inconsistencias en los mismos.

Igualmente, se evaluó el informe sometido a la Oficina de Ética Gubernamental, relacionado a la solvencia económica y ausencia de conflictos el cual concuerda con el Estado de Condición Financiera sometido por la nominada y no representa contradicción alguna. En conclusión, la evaluación reflejó que la nominada ha cumplido con sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable. Así, pues, mantiene un historial de crédito excelente y acorde con los ingresos que ha percibido en determinados momentos.

III. INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la licenciada Vidal Rodríguez cubrió diversas áreas, a saber: entorno familiar, área profesional, referencias personales y

sistema de información de Justicia Criminal Estatal y Federal, arrojando un resultado negativo de antecedentes en ambas áreas.

Durante la entrevista que realizase el investigador de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos de este Augusto Cuerpo, la nominada expresó lo que para ella representa en términos personales y profesionales la nominación, intimando lo siguiente, a saber: *“Mi renominación para un nuevo término como Jueza Administrativa de la Administración para el Sustento de Menores (ASUME) representa la oportunidad de continuar ejerciendo las funciones de jueza administrativa que desempeño con responsabilidad y seriedad. Además, seguir ejerciendo las funciones adicionales como coordinadora. La designación a tal cargo hecha hace un año por la Honorable Lcda. Rosabelle Padín Batista, Administradora de la ASUME, representa para mí un privilegio. Poder colaborar de cerca en la administración y supervisión de los jueces y las juezas administrativas. La nominación me permite darle continuidad a los trabajos que estamos desarrollando para las Salas Administrativas.”*

Con respecto a las razones que la motivaron para aspirar a esta posición en contraste con haber optado por la práctica privada de su profesión de abogada, la nominada expresó que: *“Mi inquietud por la inequidad en nuestra sociedad, me motivó a cursar estudios en el campo del derecho. Por eso mi carrera profesional como abogada, que comenzó en 1996, se ha enfocado al servicio de los más necesitados. Por diez años trabajé en la Corporación de Servicios Legales de Puerto Rico. Aunque esta no es una corporación pública, su misión es representar a nuestra población con limitaciones económicas en foros administrativos y judiciales. Desde el año 2006 me uní al servicio público en la ASUME. Nunca me ha interesado ejercer el derecho en la práctica privada. Hoy más que nunca, considerando los momentos históricos que atraviesa nuestro país, quiero servir con mi conocimiento y compromiso. Es mi deseo continuar asumiendo mi responsabilidad, ofreciendo lo mejor de mí como funcionaria pública.”*

Finalmente, la nominada compartió que: *“La renominación me permite continuar ejerciendo la profesión en el área de derecho que me apasiona, el derecho de alimentos. Esto desde la perspectiva en que me desempeño hace seis (6) años, como adjudicadora de controversias relacionadas con la filiación, el establecimiento, modificación, revisión y aseguramiento de las obligaciones alimentarias.”*

IV. PONENCIA DE LA LCDA. FRANCES VIDAL RODRÍGUEZ

En su ponencia a la Comisión la licenciada Vidal Rodríguez expresó sobre su re nominación al cargo de juez administrativa de ASUME que: *“Es mi deseo continuar ejerciendo estas funciones, por lo que aspiro se me confirme al cargo. Poseo la capacidad y sensibilidad para decidir controversias de forma desapasionada, libre de prejuicios y fundamentadas en derecho. La experiencia y conocimiento adquirido durante ocho años en la agencia y dieciocho años de ejercicio de la profesión me capacitaron y prepararon profesional, intelectual y emocionalmente para ejercer este puesto apropiadamente. Pongo a la disposición de la Administración para el Sustento de menores mi conocimiento y experiencia para el servicio de mi país.”*

V. TESTIMONIOS

La Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social analizó las ponencias y testimonios recibidos como parte del Informe de Evaluación de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos de las siguientes personas: la **Dra. Ibis Carrión González**; de la **Lcda. Brenda Cruz Amador**; de la **Lcda. Sandra González Maldonado**; la **Lcda.**

Magda Arana Frau; la Lcda. Isandra Muñiz Bonilla; la Lcda. Carmen Santiago; la Sra. Mayra Sánchez y la Sra. Flor Medina.

Como mencionáramos, la Comisión acogió los testimonios presentados ante la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y el recibido por la Comisión para considerar la designación de la nominada y los hizo parte de este Informe. Por otra parte, se incluye para la referencia de este Honorable Cuerpo un breve resumen de todos los testimonios recibidos, a saber:

La **doctora Carrión González** expresó lo siguiente en relación a la nominada: *“La conozco de toda la vida, y le puedo asegurar que la que usted ve es la misma en cualquier lugar; es una persona honesta, transparente y sin nada que esconder. La describo además como firme, muy seria, bien de su familia y muy vertical en sus convicciones. Sé que ella es muy responsable y se lleva trabajo a su casa, y es una persona muy confidencial. La he visto crecer profesionalmente; he visto su evolución y también la de su familia y es una mujer muy comprometida, muy fajona. Ella se traslada a donde la envíen, y lo hace con compromiso. Es verdaderamente una profesional bien enfocada en lo que hace.”*

Por otra parte, la **Lcda. Cruz Amador** indicó sobre la nominada que: *“La conocí hace más de diez años en Servicios Legales. Es una abogada estudiosa, con una capacidad analítica excelente, y muy responsable. Siempre admiré su compromiso y entiendo que tiene un buen temple judicial. Me han comentado abogados que la respetan mucho y admiran su manera de trabajar. Me complace mucho que esté nombrada a un nuevo término ya que habiendo trabajado con ella, opino que está más que cualificada y he sabido que ha llevado a cabo excelente labor.”*

Asimismo, la **Lcda. González Maldonado**, enfatizó en relación a la nominada: *“La conocí hace dieciséis años a través de Servicios Legales cuando ella estaba en Manatí. Era excelente abogada, muy preocupada con sus casos. Sabía cuándo defenderlos y cuándo no tenía la razón y había que negociar; excelente abogada. Ella y yo hicimos mucha empatía y la relación profesional trascendió a una de amistad. Es una persona muy responsable y comprometida con su trabajo. Le garantiza; ella es una candidata idónea en todos los aspectos.”*

La **Lcda. Arana Frau**, expresó sobre la nominada: *“Ella siempre estuvo disponible para ofrecer sus recomendaciones sobre cómo mejorar la calidad del trabajo, y a su vez, seguir muy bien las directrices. Manejaba sus casos de una forma muy eficiente; siempre estaba al día con sus vistas y siempre estuvo en actitud cooperadora con sus compañeros y compañeras. No hay nada negativo de su desempeño, es una mujer muy capaz. Me parece que es excelente recurso para la agencia.”*

Asimismo, la **Lcda. Muñiz Bonilla** expresó que: *“Puedo decir que es una persona que da mucho de sí misma. Está muy activa con su comunidad, con su iglesia y en su trabajo es muy dedicada. Le apasiona lo que hace. Ella y yo compartimos mucho y puedo dar fe de que es una persona íntegra, comedida, ponderada con un gran temperamento. Ella y su familia son ejemplares y sé que en su trabajo ella lleva a cabo un buen desempeño. Me alegra muchísimo que la estén considerando para un nuevo término.”*

Por su parte, la **Lcda. Santiago** indicó sobre la nominada que: *“Es una excelente profesional, excelente abogada y muy estudiosa. La respaldo cien por ciento; no tengo nada negativo que decirle. Es una persona vertical; justa, excelente. Su trabajo es su prioridad y como persona, ella mantiene una vida muy sana y muy recta. Pienso que es un buen nombramiento y he sabido que su trabajo como Jueza Administrativa de ASUME ha sido excelente. Me alegro mucho por ella que esté nombrada a un nuevo término y no tengo duda de que continuará con su excelente labor.”*

A su vez, la **Sra. Sánchez** expresó que la nominada es: *“Un ser humano excelente, ella es sumamente honesta, equilibrada y muy servicial. Comedida, y de unos estándares bien alto. Ella y su familia son ejemplares y yo los admiro mucho. Llevan una vida muy ética y ojalá hubiesen más personas de la talla de ella.”*

Finalmente, la **Sra. Medina** expresó sobre la nominada que: *“No tengo nada malo que decir de ella. Es un excelente ser humano. Nuestras familias comparten mucho, y siempre que le pido un consejo, alguna ayuda, ella está bien dispuesta. La considero una amiga y es una persona bien centrada en su familia. Tiene muy buena disposición. Nadie jamás me ha comentado algo negativo sobre ella.”*

Nótese, que todas las personas antes relacionadas fueron enfáticas en realzar el carácter, la disciplina, la moral profesional y los deseos de servir al pueblo de Puerto Rico, que la nominada ha profesado a través de su vida. Cualidades éstas, que entienden todos, la hacen una candidata idónea para poder enfrentar los retos que le esperan como jueza administrativa de la ASUME.

VI. CONCLUSIÓN

POR TODO LO CUAL, vuestra **COMISIÓN DE DERECHOS CIVILES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ECONOMÍA SOCIAL DEL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter ante la consideración de este Augusto Cuerpo, su Informe Positivo mediante el cual se recomienda favorablemente la designación en propiedad con todos los derechos, deberes y privilegios a la licenciada Frances Vidal Rodríguez para ejercer el cargo de juez administrativa de ASUME, según ha sido designada y nominada por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Hon. Alejandro García Padilla.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO, en San Juan de Puerto Rico a los 25 días del mes de junio del año 2014.

(Fdo.)

Rossana López León

Presidenta

Comisión de Derechos Civiles,
Participación Ciudadana y
Economía Social”

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, señor Presidente, que el Senado confirme a la licenciada Frances Vidal Rodríguez como Jueza Administradora de la Administración para el Sustento de Menores, en un nuevo término.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a este nombramiento? No escuchando ninguna objeción, se confirma el mismo.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Aurea Lizzette García Torres, para el cargo de Jueza Administrativa de la Administración para el Sustento de Menores, para un nuevo término:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

En 12 de marzo de 2014, el Honorable Alejandro García Padilla, Gobernador, en cumplimiento con la Constitución y las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la licenciada Aurea Lizzette García Torres para un nuevo término como Jueza Administrativa de la Administración para el Sustento de Menores (en adelante **ASUME**).

A tal fin y a tenor con las disposiciones de la Regla Núm. 21, del “Reglamento para el Proceso y Evaluación de Funcionarios Nominados por el Gobernador para Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico”, adoptado mediante la Orden Administrativa 10-55, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación, en primera instancia, de la designada. Menester resulta indicar, que una vez la Oficina de Evaluaciones Técnicas realiza su investigación inicial y recopilación de los documentos requeridos, refiere a vuestra Comisión su informe confidencial, para que esta a su vez realice Audiencias Públicas, Ejecutivas y/o peticione ponencias escritas en relación a la idoneidad del nominada a Juez Administrativa de ASUME. Lo anterior, en virtud de la Resolución del Senado Núm. 21, según enmendada, conocida como “Reglamento del Senado de Puerto Rico” y la Resolución del Senado Núm. 22, según enmendada, cual designa las Comisiones Permanentes del Alto Cuerpo y sus jurisdicciones.

Así las cosas, y en ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Augusto Cuerpo pueda emitir su sabio Consejo y Consentimiento, según lo dispone el Artículo IV, Sección 5 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social pertinentes a la nominación ante vuestra consideración. Veamos.

I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La licenciada Aurea Lizzette García Torres, nacida en 19 de agosto de 1960 y de cincuenta y tres (53) años de edad, es soltera por divorcio y reside el municipio de San Juan en Puerto Rico.

La licenciada García Torres obtuvo un grado de Bachiller en Artes con concentración en Ciencias Políticas en el año 1982, conferido por la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Además, completó en el año 1995, el grado de *Juris Doctor* de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. Asimismo, cuenta con créditos conducentes a una Maestría en Administración Pública del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico.

Su experiencia laboral profesional comienza en 1984 como Técnico de Recursos Humanos I de la Región de San Juan de la Administración del Derecho al Trabajo. En 1987 fungió como Técnico de Recursos Humanos II a la División de Programas Especiales donde laboró en la coordinación del Programa de Empleo a Prueba dentro de las nueve regiones que comprendía la Administración.

Así las cosas, en 1988, fue nombrada Especialista de Programa de la Administración. Mientras ocupaba este puesto, sirvió de enlace entre la Oficina Central y las oficinas regionales en el Área de Adiestramiento y Empleo y en la División de Incentivos al Sector Privado. Por su parte, en 1991 trabajó como Coordinadora del Consorcio Carolina-Trujillo Alto, en donde supervisaba al personal asignado y ejecutaba la política pública del Consorcio en la Oficina de Trujillo Alto, colaborando directamente con la ejecución de las metas del Municipio y de su Alcalde. Además, de

1993 a 1995, fue Supervisora del Programa de Adiestramiento y Empleo del Municipio de San Juan, donde desarrolló estrategias para la implantación de la política pública, administrativa y operacional del Programa.

Así pues, de 1996 a 2002, la licenciada García Torres ejerció como abogada litigante en Servicios Legales de Puerto Rico. En 2003 fungió como Subdirectora y en 2004 como Directora Interina del Centro de Servicio Directo de la Corporación de Servicios legales de San Juan. Por su parte, en 2005, culminó labores en la Corporación y comenzó a laborar como Procuradora Auxiliar en la Región de San Juan de la ASUME. Finalmente, desde 2008 hasta el presente funge como Jueza Administrativa de la ASUME. De igual forma, la nominada ha sido designada por la Jueza Coordinadora, a participar del proyecto de Redacción de Resoluciones para el Programa Automatizado para las Salas Administrativas.

II. ANÁLISIS FINANCIERO

La Oficina de Evaluaciones Técnicas, a través de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado, realizó un exhaustivo y minucioso análisis de los documentos sometidos por la nominada, sin que se encontraran inconsistencias en los mismos.

Igualmente, se evaluó el informe sometido a la Oficina de Ética Gubernamental, relacionado a la solvencia económica y ausencia de conflictos el cual concuerda con el Estado de Condición Financiera sometido por la nominada y no representa contradicción alguna. En conclusión, la evaluación reflejó que la nominada ha cumplido con sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable. Así, pues, mantiene un historial de crédito excelente y acorde con los ingresos que ha percibido en determinados momentos.

III. INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la licenciada García Torres cubrió diversas áreas, a saber: entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistema de información de Justicia Criminal Estatal y Federal, arrojando un resultado negativo de antecedentes en ambas áreas.

Durante la entrevista que realizase el investigador de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos de este Augusto Cuerpo, la nominada expresó lo que para ella representa en términos personales y profesionales la nominación, intimando lo siguiente, a saber: *“Para mí la renominación como Jueza Administrativa representa un reconocimiento al trabajo realizado por los últimos seis (6) años, tiempo en el que me he esforzado por hacer la diferencia como servidora pública. También significa que he demostrado ser una buena Jueza Administrativa que decide conforme a derecho y a la equidad. Que respeta su trabajo, a sus compañeros de trabajo y a las partes que acuden a su Sala Administrativa en búsqueda de justicia. En términos personales es un logro, ya que en un mundo laboral tan competitivo el que se nos considere para una renominación significa que hemos hecho la diferencia, ya que no todos y todas los/as compañeros/as que en algún momento coincidimos en esta jornada de seis (6) años han tenido esta oportunidad.”*

Con respecto a su impresión general sobre los retos que enfrenta la ASUME y cuáles serán sus prioridades, la licenciada García Torres indicó que: *“La Administración para el Sustento de Menores (ASUME) enfrentará próximamente el reto de presentar y aprobar unas nuevas “Guías Mandatorias” que sean justas y equitativas. Que protejan el mejor bienestar de los/las menores, pero que no sean opresivas para los/las alimentantes. Además, la Agencia debe trabajar con la percepción de gran parte de la población de que no somos eficientes en lograr que los/las alimentantes cumplan con su responsabilidad como padres y madres de los menores alimentantes.”*

Existen muchos prejuicios sobre la Agencia y lamentablemente los casos que más se escuchan son los que no están satisfechos con el servicio, pero si se hiciera una encuesta creo que habría un porcentaje alto de alimentistas satisfechos con el trabajo realizado por la ASUME. ”

Finalmente, la nominada compartió que: *“Desde que estudiaba derecho mi meta era servir a los desventajados, nunca fue parte de mis objetivos y metas profesionales el lucro y/o el reconocimiento público, sino el servicio. Por eso laboré durante nueve (9) años en la Corporación de Servicios Legales de Puerto Rico, y por eso he decidido mantenerme en el servicio público, donde puedo abarcar a un gran número de personas que necesitan que se resuelvan sus problemas con dedicación y entrega. Por eso esta renominación me da la oportunidad de continuar resolviendo prioritariamente las solicitudes de revisión de las personas que entienden que no se les ha establecido una pensión alimentaria justa y las solicitudes de las partes alimentistas a quienes no les lleva la pensión alimentaria como debe ser a tiempo y de manera consistente. ”*

IV. PONENCIA DE LA LCDA. AUREA LIZZETTE GARCÍA TORRES

En su ponencia a la Comisión la licenciada García Torres expresó que:

Ejerciendo funciones de Jueza Administrativa he podido sentir empatía con el dolor de algunos alimentantes que no han logrado encontrar y mantener un empleo, lo cual en muchas ocasiones le imposibilita cumplir con su responsabilidad de mantener al día sus pensiones alimentarias. Pero también me he enfrentado a la impotencia de alimentistas que buscan el bienestar de sus hijos/as, pero que se encuentran con la irresponsabilidad de alimentantes que desaparecen y abandonan sus hijos a su suerte.

Han sido años de enriquecimiento en términos de sensibilidad humana, y de tratar en la medida que los recursos a nuestro alcance lo permiten, de actuar buscando el bienestar de todas las partes, pero teniendo como norte el mejor bienestar de los menores.

V. TESTIMONIOS

La Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social analizó las ponencias y testimonios recibidos como parte del Informe de Evaluación de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos de las siguientes personas: la **Lcda. Annette Ubiñas Emmanuelli**; de la **Sra. Katherine Collazo García**; de la **Sra. Adamaris Abaunza Pérez**; del **Sr. Pedro Padilla Ayala**; de la **Lcda. Gracia María Berríos Cabán**; del **Monseñor Andrés Álvarez Velázquez** y del **Sr. William Ruiz Vélez**. Asimismo, la Comisión recibió testimonios de la **Sra. Magdalena Arana Frau** y del **Reverendo Benjamín Santana**.

Como mencionáramos, la Comisión acogió los testimonios presentados ante la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y los recibidos por la Comisión para considerar la designación de la nominada y los hizo parte de este Informe. Por otra parte, se incluye para la referencia de este Honorable Cuerpo un breve resumen de todos los testimonios recibidos, a saber:

La **licenciada Ubiñas Emannuelli** expresó lo siguiente en relación a la nominada: *“Es tremenda abogada y es sumamente recta. Me parece acertada la renominación. Es excelente abogada. Lo que se oye de la licenciada García Torres en la ASUME son cosas positivas. El foro más importante donde se discuten las cosas es el pasillo y allí todos los comentarios sobre ella son excelentes. Tiene la experiencia, la mentalidad jurídica y sentido de justicia en cosas de familia que son sumamente sensitivos, contrario a lo que la mayoría de la gente cree. Excelente nombramiento. Me parece debe quedarse donde está/.”*

Por otra parte, la **señora Collazo García** indicó: *“Excelente nominación. A ella le encanta su trabajo. Espero que pueda tener la oportunidad de continuar con su trabajo. Ella le encanta eso. Creo que se lo merece.”*

Asimismo, la **señora Abaunza Pérez**, enfatizó en relación a la nominada: *“Excelente. Sé que es bien responsable en su trabajo y le gusta mucho lo que hace... Tremenda vecina y ser humano. Es muy cordial y respetuosa.”*

El **señor Padilla Ayala**, Asesor en Asuntos Municipales de la Cámara de Representantes y Exalcalde del Municipio de Trujillo Alto, durante su incumbencia reclutó a la nominada para dirigir la Oficina de Administración de Derecho al Trabajo del Municipio. Así pues, expresó sobre la re nominación: *“Excelente. La recomiendo a ojo cerrado y a brazo partido. Su trabajo es muy bueno; me satisface y me llena de mucho orgullo que haya salido del entorno de jóvenes excelentes y dedicados dentro de mi gestión público. Eran jóvenes llenos de energía y de mucho talento. Así ella se destacó.”*

Asimismo, la **Lcda. Berríos Cabán** expresó que: *“Conozco su carácter. Es una persona ecuaníme, su temperamento es templado, es comedida y responsable.”*

Por su parte, el **Monseñor Álvarez Velázquez**, Obispo retirado de la Iglesia Episcopal Puertorriqueña indicó sobre la nominada que: *“Es una persona íntegra, con gran responsabilidad y que aunque ha tenido dificultades personales, asegura que tiene la calidad y sobre todo el valor para que a pesar de las mismas no sean un impedimento en el desempeño de sus labores. Lizzie es una persona con un gran temperamento. Las experiencias en su vida la han formado con fortaleza emocional y espiritual.”*

Del mismo modo, el **señor Ruiz Vélez** expresó sobre la nominada que: *“Es una mujer audaz y luchadora. Lo que ha alcanzado lo ha hecho a través de sacrificios. Es justa en los procesos, lo que considero es muy importante para esta posición.”*

Asimismo, la **señora Arana Frau** expresó sobre la licenciada García Torres que: *“Las actitudes y su desempeño son reflejo de una gran compañera de trabajo, amable, estudiosa, comprometida con la política pública de la agencia y alguien en quien se puede confiar por su sentido de lealtad. Estoy convencida de que la ASUME y el país se benefician de tener a la licenciada García Torres ocupando la posición de Juez Administrativa.”*

Finalmente, el **Reverendo Santana** expresó sobre la nominada que: *“Ha sido siempre una defensora de la justicia social de la familia puertorriqueña. En varias ocasiones, he podido ser testigo del maravilloso enfoque a su trabajo y su capacidad para ayudar a otros y lograr que las cosas sucedan. Ante las circunstancias sociales que estamos pasando, nuestro sistema de justicia en Puerto Rico necesita juezas como la licenciada García Torres para traer justicia, paz y esperanza a muchas de nuestras familias con niños menores que no tienen a quien acudir.”*

Nótese, que todas las personas antes relacionadas fueron enfáticas en realzar el carácter, la disciplina, la moral profesional y los deseos de servir al pueblo de Puerto Rico, que la nominada ha profesado a través de su vida. Cualidades éstas, que entienden todos, la hacen una candidata idónea para poder enfrentar los retos que le esperan como Jueza Administrativa de la ASUME.

CONCLUSIÓN

POR TODO LO CUAL, vuestra **COMISIÓN DE DERECHOS CIVILES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ECONOMÍA SOCIAL DEL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter ante la consideración de este Augusto Cuerpo, su Informe Positivo mediante el cual se recomienda favorablemente la designación en propiedad con todos los derechos,

deberes y privilegios a la licenciada Aurea Lizzette García Torres para ejercer el cargo de Juez Administrativa de ASUME, según ha sido designada y nominada por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Hon. Alejandro García Padilla.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO, en San Juan de Puerto Rico a los 26 días del mes de junio del año 2014.

(Fdo.)

Rossana López León

Presidenta

Comisión de Derechos Civiles,

Participación Ciudadana y

Economía Social”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que el Senado confirme el nombramiento de la licenciada Aurea Lizzette García Torres, como Jueza Administradora en la Administración para el Sustento de Menores, en un nuevo término.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a este nombramiento de la licenciada Aurea Lizzette García Torres, como Jueza Administrativa de la Administración para el Sustento de Menores? No habiéndolo, se confirma el nombramiento.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor Braulio Castillo Quintero, como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Sr. Braulio Castillo Quintero, recomendando su confirmación como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública.

HISTORIAL DEL NOMINADO

El Sr. Braulio Castillo Quintero nació el día, 30 de agosto de 1958 en San Juan, Puerto Rico. Se encuentra soltero y es padre de tres (3) hijos; Braulio, Damián y Fabiana. El nominado obtuvo su Bachillerato en Bellas Artes en el Emerson College de Boston. También, cursó estudios en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. El nominado reside en San Juan, Puerto Rico.

Del historial profesional del designado se desprende que comenzó su carrera actoral en el teatro con la obra “Amor a la Italiana”, la cual fuera llevada al cine con Sofia Loren y Marcelo Mastroanni. Además, cuenta con otros éxitos tales como “*Children of a Lesser God*”, “*Mr. Butterfly*”, “*Chorusline*” y “*David’s Mom*”, entre otras.

Logró destacarse en televisión en la producción de telenovelas en y fuera de Puerto Rico. Entre sus trabajos de más relevancia se encuentran “Tanarí”, producida por Telemundo PR, por el

cual obtuvo un Premio ACE-NY como mejor villano en una telenovela, “Coralito”, “Alejandra”, “Andrea” y “Pacto de Amor”, también producidas por Telemundo PR. A nivel internacional participó de novelas como “Guadalupe” por Crustel TV, Miami (1993), junto a Adela Noriega y Eduardo Yañez, “Eternamente Manuela” para RCN, Colombia (1994), “Tiempos Difíciles” para Cempro TV, Colombia (1996) y “No Morirás” para Teleset, Colombia (1998).

Regresa a Puerto Rico y protagoniza las novelas “Cuando Despierta el Amor” para WIPR-TV (1999), “Dueña y Señora” para Telemundo PR (2006-2007) y al “Borde del Deseo” para Wapa-TV, PR (2008). También, protagoniza los unitarios “Decisiones” para Telemundo Studios, Miami USA (2007) y “Todo el Año es Navidad” para PR-TV (2009). Luego, se traslada a la ciudad de Miami en donde intervino en los proyectos “El fantasma de Elena” y “Aurora” ambos para Telemundo Studios, Miami USA.

Comenzó su trayectoria en el cine con el largometraje “Cuentos para Despertar” (1997) del cineasta Luis Molina, donde interpreta al escritor y cuentista puertorriqueño Abelardo Díaz Alfaro. Además, “Angelito Mío” (1998), “Los Díaz de Doris” (2002), “Revolución en el Infierno” (2004) y “Angel” (2007) del laureado cineasta puertorriqueño Jacobo Morales, con quien compartió el rol protagónico. También, tiene una participación especial en el largometraje “María”, una nueva versión del clásico de Jorge Isaacs por el productor Fernando Allende en el año 2009.

Actualmente, se desempeña como conductor del espacio radial “*Magic in the Mornings*” de 6:00 a 10:00 AM en MAGIC 97.3.

EVALUACIÓN DEL NOMINADO

El nominado no fue objeto de evaluación psicológica como parte del análisis de su nominación, ya que no es requerido para la posición a la que ha sido nominado. Sin embargo, si se realizó un análisis detallado de los documentos financieros sometidos por el nominado.

En entrevista que se le realizara al nominado, y a preguntas sobre qué lo motivó a aceptar la designación; indicó que en términos profesionales, la oportunidad de contribuir a devolverle al País la calidad de programación y contenido que se merece a través de sus emisoras. Además, el compromiso natural e irrevocable de servir a Puerto Rico.

También, indica que el Canal 6 tiene el compromiso de brindarle al público puertorriqueño una programación que resalte y perpetúe los valores tanto histórico-culturales así como nuestros valores sociales. Expresa que sus prioridades como miembro de la Junta serán velar por la calidad del contenido de programación y que todo el dinero del pueblo de Puerto Rico se invierta en esa dirección.

ANÁLISIS FINANCIERO

Basados en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento concluyó que el nominado ha cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un historial de crédito satisfactorio.

INVESTIGACIÓN DE CAMPO

Como parte del proceso de análisis se realizaron diversas entrevistas con el fin de evaluar las relaciones del nominado con su familia, con la comunidad y con personas que lo conozcan y puedan dar fe de sus características personales, desempeño profesional, su compromiso con su carrera y su solvencia moral.

No surgió información adversa del nominado. Todas las referencias y entrevistas fueron favorables. Entre ellas se destacan las siguientes;

La **Sra. Karla Alamo**, secretaria de la estación Magic 97.3 expresa que el nominado es un profesional sumamente responsable, puntual, muy activo y es una persona dinámica, creativa y pro-activa. Menciona que él siempre está buscando cómo mejorar el proyecto que tenga en sus manos. Señala que como ser humano es muy cálido, muy preocupado por sus compañeros y con don de gente. Le parece fenomenal su nombramiento a la Junta, ya que trae consigo todo el bagaje cultural y los años de talento en este ambiente.

La **Sra. Myraida Chaves**, personalidad de TV y Radio indica que el nombramiento es uno idóneo, no solo por su bagaje y experiencia, sino también por sus conocimientos y el tipo de dinamismo que impartiría a la Junta. Señala que él representa la cultura y la clase artística. Finaliza que es un ser humano maravilloso, sumamente responsable, vertical y que obviamente, le sobra talento.

El **Sr. Javier Pagán**, Presidente de Pagán, Avilés & Associates describió al nominado como excelente padre y vecino, muy talentoso y que tiene muchos atributos que enriquecerá la programación de WIPR y un dinamismo que beneficiará a la Junta.

CONCLUSIÓN

Por todo lo cual, la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter ante la consideración de este Augusto Cuerpo, su Informe Positivo mediante el cual se recomienda favorablemente la confirmación en propiedad con todos los derechos, deberes y privilegios al Sr. Braulio Castillo Quintero, como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, según ha sido designado y nominado por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Honorable Alejandro J. García Padilla.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Antonio J. Fas Alzamora
Presidente
Comisión de Turismo, Cultura,
Recreación y Deportes y Globalización”

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, señor Presidente, que el Senado confirme a Braulio Castillo Quintero, como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento de Braulio Castillo Quintero, como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, todos aquellos que estén a favor se servirán decir que sí. En contra dirán que no. Confirmado al señor Braulio Castillo Quintero.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor Enrique Renta Dávila, como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previa evaluación y consideración tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Sr. Enrique Renta Dávila como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública.

ANÁLISIS DEL NOMINADO

El Sr. Enrique Rodolfo Renta Dávila, nació el 18 de octubre de 1959, en Fajardo, Puerto Rico. El nominado es soltero y reside en San Juan, Puerto Rico.

Del historial académico del señor Renta Dávila surge que en 1984 obtuvo un Bachillerato en Artes y Comunicaciones de la Universidad de Puerto Rico, además ha cursado estudios en la Escuela de Artes Plásticas del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

En el ámbito profesional, el nominado es un reconocido pintor, artista plástico y creativo publicitario. Comenzó su carrera publicitaria en el 1982 como redactor para la agencia de publicidad FCB Puerto Rico, donde llegó a ser Director Creativo Ejecutivo y Socio Director. Laborando para FCB fue nombrado como recurso para la Facultad de FCB Chicago y trabajó extensamente en la Región de América Latina.

En el año 1995 fundó EJE Sociedad Publicitaria, que se convirtió en la agencia publicitaria de más rápido crecimiento en la Isla. En el 2011, con las expectativas de ampliar sus operaciones, ser más competitivos y consolidar su liderazgo en el mercado de la publicidad, la agencia puertorriqueña Eje Sociedad Publicitaria se fusionó con la multinacional *DDB Worldwide*, empresa líder en la industria publicitaria, con 206 oficinas abiertas en 96 países. De esta fusión surge BBDO Latina Puerto Rico, donde Renta Dávila es nombrado Director General Creativo. La agencia fue reconocida en el 2012 con el *Impact Award* de DDB.

Con treinta años de experiencia en publicidad, Enrique Renta Dávila ha llevado a su equipo a ganar el reconocimiento de las más prestigiosas entregas de premios, entre las que se pueden destacar: *Cannes Lions*, *Clio*, *New York Festivals*, *One Show*, *AHAA*, *London International* y *FIAP*. A nivel local, su equipo de trabajo ha sido acreedor por años de los prestigiosos Premios Cúspide. El nominado ha sido el primer creativo en recibir el Premio de la Alta Dirección de la Asociación de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico. Ha sido miembro del jurado en el *FIAP*, en el *New York Festivals*, *AHAA de Advertising Age*, y Oja de Iberoamérica, entre otros.

El nominado se ha desempeñado como profesor universitario, conferenciante y artista plástico de renombre. Ha sido seleccionado para el Salón de Pintura de la Bienal de Cuenca, su obra se encuentra en el Museo de Arte de Puerto Rico, Museo de Arte Contemporáneo de Puerto Rico, Museo de Arte de Ponce, el Museo de Arte y Antropología de la Universidad de Puerto Rico, entre otras instituciones y colecciones privadas que ha sido expuesta en Estados Unidos, México, Ecuador y Argentina.

Entre los reconocimientos que ha recibido el nominado podemos destacar: Cannes, León de Oro: La última comida del plato fuerte (al aire libre) de Amnistía Internacional; Cannes, León de Plata: Axe mañana después de almohadas (PR) Axe; Cannes, Bronce: La última comida del restaurante (Media Lions) de Amnistía Internacional; Cannes, Finalista: Baloncesto (TV), Puerto Rico Juventud en Peligro; FIAP Oro: Axe mañana después de almohadas (PR) Axe; FIAP Plata: Oriental Banco Heist (PR) Oriental; FIAP Plata: El perfil que escucha (PR) ICP; Ojo de

Iberoamérica: La última comida, (Campaña PR) de Amnistía Internacional; Ojo de Iberoamérica: Oriental Banco Heist, (Crisis PR) Banco Oriental; Ojo de Iberoamérica: Mejor Director Creativo Puerto Rico, 2013; Ojo de Iberoamérica: Agencia del Año, 2013; Ojo de Iberoamérica: Mejor Trabajo de Puerto Rico, 2013.

ANÁLISIS FINANCIERO

Basado en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos concluyó que el nominado ha cumplido con sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un historial de crédito satisfactorio.

INVESTIGACIÓN DE CAMPO

No surgió información adversa del nominado. Todas las referencias y entrevistas fueron favorables. Entre ellas se destacan:

Sra. Sylvia Villafañe Alvarado – Galerista y propietaria de la galería de arte *Petrus*:

“Es muy respetable y muy estimado dentro del ambiente de las artes y la publicidad en Puerto Rico. Académico, súper creativo, preparado y muy responsable. Ha puesto a Puerto Rico en las más altas esferas, destacando como pintor y publicista, siendo parte de una de las agencias de publicidad más prestigiosas de Puerto Rico e inclusive su trabajo ha sido galardonado internacionalmente con múltiples premios en Cannes. Un hombre vertical, de familia, correcto. Más que merecido este nombramiento, no solo porque su presencia es el reconocimiento a esa experiencia, a su preparación y a su compromiso, sino a su genuino interés de aportar en favor de su país. Es un hombre culto, cercano a las artes y la cultura de Puerto Rico. Muy satisfecha de que hayan visto el baluarte en él. Estoy segura que habrá de tomar las mejores decisiones por el pueblo de Puerto Rico.”

Arq. José Javier Toro Díaz – Presidente de la firma Toro Arquitectos:

“Es un gran amigo al que aprecio mucho. Kike es una persona íntegra y seria. Es un destacado publicista y pintor. Siempre comprometido con el arte, la cultura y su país. Estoy seguro que habrá de aportar mucho a esta Junta, por su preparación y experiencia, principalmente en el aspecto de la publicidad.”

Sr. Héctor Efrén López – Director Creativo Asociado en la agencia de publicidad BBDO Puerto Rico:

“Es un gran amigo, extraordinaria persona, muy preocupado por la problemática social y cultural del país, líder destacado en el arte, las comunicaciones y la publicidad. Intelectual, con una habilidad, capacidad y conceptualización creativa muy amplia. Enrique va aportar mucho a la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública por su capacidad creativa, por la experiencia en las comunicaciones y por su compromiso social con su país.”

CONCLUSIÓN

Por todo lo cual, la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter ante la consideración de este Augusto Cuerpo, su Informe Positivo mediante el cual se recomienda favorablemente la confirmación en propiedad con

todos los derechos, deberes y privilegios al Sr. Enrique Renta Dávila, para ejercer como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, según ha sido designado y nominado por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Honorable Alejandro J. García Padilla.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Antonio J. Fas Alzamora
Presidente
Comisión de Turismo, Cultura,
Recreación y Deportes y Globalización”

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, señor Presidente, que el Senado confirme el nombramiento del Enrique Renta Dávila como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción al nombramiento del señor Enrique Renta Dávila? No habiéndolo, se confirma al señor Enrique Renta Dávila, como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la señora Rixie V. Maldonado Arrigoitia, como Comisionada Asociada de la Comisión Apelativa del Servicio Público:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 22, aprobada el 14 de enero de 2013, vuestra **Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos**, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la **Sra. Rixie V. Maldonado Arrigoitia, recomendando su confirmación** para el cargo de **Comisionada Asociada de la Comisión Apelativa del Servicio Público**.

El pasado 26 de marzo de 2014, el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la **Sra. Rixie V. Maldonado Arrigoitia, recomendando su confirmación** para el cargo de **Comisionada Asociada de la Comisión Apelativa del Servicio Público**.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 21 del Reglamento para el Proceso de Evaluación de Funcionarios Nominados por el Gobernador para Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico”, adoptado mediante la Orden Administrativa 10-55 vigente, delego en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación de la designada. Dicha oficina rindió su informe el 19 de junio de 2014.

I. BASE LEGAL DE LA DESIGNACIÓN

El Plan de Reorganización Núm. 2 de 26 de julio de 2010 creó la Comisión Apelativa del Servicio Público como un organismo cuasi-judicial en la Rama Ejecutiva, especializado en asuntos obrero-patronales y del principio de mérito en el que se atenderán casos laborales, de administración de recursos humanos y de querellas, tanto para los empleados que negocian al amparo de la Ley 45-1998, según enmendada, conocida como la “*Ley de Relaciones del Trabajo del Servicio Público*”, como para los empleados públicos cubiertos por la Ley 184-2004, según enmendada, conocida como la “*Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*”.

La Comisión estará integrada por un Presidente y seis (6) Comisionados Asociados, los cuales serán nombrados por el Gobernador de Puerto Rico con el consejo y consentimiento del Senado. Tanto el Presidente, como tres (3) de los Comisionados Asociados serán abogados admitidos al ejercicio de la profesión.

Todos los Comisionados Asociados, incluyendo al Presidente deberán tener vasto conocimiento y experiencia en el campo de la Administración de los Recursos Humanos, y en la aplicación y la defensa del principio de mérito en las relaciones obrero-patronales y serán nombrados inicialmente en sus cargos, por términos renovables.

El Presidente será nombrado inicialmente por un término que vencerá el 31 de marzo de 2012 y posteriormente será nombrado por términos de diez (10) años. Los Comisionados Asociados serán nombrados inicialmente de la siguiente forma: uno (1) por término que vencerá el 31 de marzo de 2012, uno (1) por un término que vencerá el 31 de marzo de 2016, uno (1) por un término que vencerá el 31 de marzo de 2018, uno (1) por un término que vencerá el 31 de marzo de 2020 y uno (1) por un término que vencerá el 31 de marzo de 2021.

Todos los miembros posteriores serán por términos de diez (10) años a partir de la fecha de vencimiento del término anterior, a vencerse el 31 de marzo del año correspondiente.

Los miembros de la Comisión desempeñarán sus cargos por el término de su nombramiento y hasta que su sucesor tome posesión. En caso de surgir vacantes en la Comisión antes de expirar el término de nombramientos, el Gobernador designara un sustituto por el resto del término del funcionario sustituido. Todos los miembros de la Comisión serán funcionarios a tiempo completo.

No podrá ser miembro de la Comisión aquella persona que ejerza un cargo electivo durante el término para el cual fue electo por el pueblo. Durante el término de sus cargos no podrán ocupar ningún otro cargo público ni podrán devengar compensación de ninguna agencia del gobierno o entidad privada, ni practicarán su profesión u oficio.

El sueldo del Presidente de la Comisión será equivalente al de un Juez del Tribunal de Apelaciones. El sueldo anual de los Comisionados Asociados será de seis mil dólares (\$6,000) menos que el del Presidente de la Comisión.

II. HISTORIAL PERSONAL DE LA NOMINADA

La **Sra. Rixie V. Maldonado Arrigoitia**, de treinta y nueve (39) años de edad, Nació el 12 de febrero de 1975, en Arecibo, Puerto Rico. La nominada es soltera, no tiene hijos y reside en San Juan, Puerto Rico.

Del historial académico de la nominada surge que en mayo de 1997 completó un Bachillerato en Ciencias Sociales con concentración en Relaciones Laborales de la Universidad de Puerto Rico. En agosto de 1997 cursó estudios en Administración de Personal en el Programa Graduado de la Escuela de Administración Pública de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. En

mayo 2002 culminó una Maestría en Artes con concentración en Relaciones Laborales de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. En agosto de 2003 realizó cursos conducentes al grado de Doctorado en Desarrollo Gerencial y Empresarial con concentración en Relaciones Laborales en la Universidad de Interamericana de Puerto Rico.

En el ámbito profesional, la nominada fue Técnico de Servicios en la Oficina de Servicios Administrativos y Profesionales de la Central Puertorriqueña de Trabajadores en San Juan, Puerto Rico, de 1996 a 1997. De diciembre de 1997 a mayo de 1999 fue Directora Interina de la Oficina de Servicios Administrativos y Profesionales de la CPT.

De septiembre de 1999 a enero de 2001 se desempeñó como Asistente Administrativo en la Federación de Trabajadores de Puerto Rico, AFL-CIO, en Río Piedras, Puerto Rico. De 2001 a 2003 fue Directora de Recursos Humanos en el Municipio de Arecibo. De octubre de 2003 a marzo de 2004 fue Especialista en Relaciones Laborales en la Junta de Planificación de Puerto Rico. De junio de 2004 a febrero de 2005 laboró por contrato por servicios profesionales en la CPT en donde ofreció asesoría en el área organizativa para los trabajadores del sector público, particularmente bajo la Ley de Sindicación de Empleados Públicos, particularmente bajo la Ley de Sindicación de Empleados Públicos, Ley 45 – 1998, según enmendada, entre otras encomiendas.

De febrero de 2005 a febrero de 2006 fue Asesora Auxiliar en Asuntos Laborales y Cooperativistas de La Fortaleza, Oficina del Gobernador. De marzo a junio de 2006 fue Ayudante Especial del Administrador de Fomento Cooperativo. DE julio de 2006 a junio 2009 fue Ayudante Especial del Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.

De junio de 2008 a noviembre de 2009 se desempeñó como Oficial Ejecutivo Principal del Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. De noviembre de 2009 a enero de 2013 fue Coordinadora en la Coordinadora Unitaria de Trabajadores del Estado, en San Juan, Puerto Rico. De marzo a mayo de 2012 fungió como profesora a tiempo parcial en el Programa de Ciencias Económicas y Administrativas en la Universidad Interamericana, Recinto de Arecibo, en donde impartió cursos de legislación laboral. De julio de 2010 a enero de 2013 fue Presidenta de Estrategia Laboral y Mediación. De febrero a agosto de 2013 se desempeñó como Sub Directora Ejecutiva, y del 28 de agosto al presente es Directora de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, en la Autoridad de Desperdicios Sólidos.

La nominada posee cursos y certificaciones en Mediación Profesional; Sistema Judicial y Terminología Legal; Mediación en situaciones de violencia Doméstica; y en el Programa de Arbitraje Profesional y Programa de Arbitraje, aprobados por el Negociado de Métodos Alternos para Solución de Conflictos,

La nominada ha publicado variados artículos sobre el tema laboral, “La Legislación Laboral”, el norte, 17 de agosto de 1995; “Día Internacional de la Mujer Trabajadora: Un día de reflexión” el norte, 7 de marzo de 1996; “desfavorable la venta de la telefónica”, El norte, septiembre de 1998; y “Negociación Colectiva”, Merk2s de Puerto Rico, febrero 2005.

También ha dictado conferencias en asuntos laborales y ha organizado seminarios y adiestramientos en distintas áreas entre las que se destacan: negociación colectiva, legislación laboral, clasificación de pruebas y retribución, recursos humanos, arbitraje y supervisión, entre una amplia lista de temas.

III. EVALUACIÓN SICOLÓGICA

El 3 de abril de 2014, la nominada fue objeto de una evaluación psicológica ocupacional. La misma constó de una entrevista psicológica y varios instrumentos de medición (pruebas escritas y ejercicios simulados). Se cubrieron áreas tales como el historial ocupacional y académico, destrezas

gerenciales, estilo de liderato, capacidad para trabajar bajo presión y destrezas de comunicación interpersonal.

En específico, se le administró, entre otras, la prueba del “Inventario Multifásico de la Personalidad de Minnesota (MMPI-2)”, una técnica objetiva de evaluación de la Personalidad que se utiliza para inferir conductas en otros contextos y que provee información sobre el manejo de estrés y el ajuste emocional e interpersonal de la nominada al momento de la evaluación.

De acuerdo con los resultados de la evaluación psicológica se concluye que la nominada posee los recursos psicológicos necesarios para poder ocupar el cargo de Comisionada Asociada de la Comisión Apelativa del Servicio Público.

IV. ANÁLISIS FINANCIERO

La firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado de Puerto Rico realizó un exhaustivo y minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la nominada.

El propósito de la evaluación fue verificar que la nominada ha cumplido con las responsabilidades fiscales y financieras que le requiere la Ley y los Reglamentos aplicables y que no tiene deudas por concepto de contribuciones de cualquier tipo, o que en su defecto, cualquier deuda contributiva que tenga se encuentre bajo acuerdo de pago al corriente. Igualmente se evalúa la información del informe de crédito de la nominada para analizar si cumple de manera satisfactoria con sus obligaciones personales.

Basado en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, se concluyó que, según lo expuesto en la Sección IV del Informe de la Oficina de Nombres, la nominada ha manejado y cumplido con sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un historial de crédito excelente y acorde con su condición financiera.

V. INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistemas de información de Justicia Criminal.

Entrevista a la nominada, **Sra. Rixie V. Maldonado Arrigoitia**:

Preguntada sobre cómo había recibido, en términos personales y profesionales, esta nominación como Comisionada Asociada de la Comisión Apelativa del Servicio Público, la señora Maldonado Arrigoitia indicó que: *“En términos personales, esta nominación genero gran alegría y satisfacción y represento un honor. No cabe duda que la misma es una distinción y un reconocimiento al esfuerzo, a la dedicación y al compromiso que he contraído por años con nuestro país, particularmente, a mi empeño por aportar, desde el ámbito de lo laboral, a una mejor sociedad. En términos profesionales, significa no solo un cambio importante, sino también un salto cualitativo en el campo de las Relaciones Laborales y los Recursos Humanos, área en la que me he especializado. Ocupar el cargo de Comisionada Asociada implica poder servir de vehículo para la solución de controversias, relacionadas a mi campo de formación profesional, que son además de gran relevancia para los diversos sectores que componen el mundo laboral.”*

A la nominada se le pidió que elaborara en torno a qué razones le motivaron para aceptar el reto de ser Comisionada Asociada de la Comisión Apelativa del Servicio Público, a lo que la nominada contestó: *“Soy una fiel creyente en los procesos deliberativos que permiten encontrar soluciones a los conflictos laborales. Creo que el orden jurídico debe servir para encontrar soluciones justas que ayudan a fortalecer la experiencia democrática de la sociedad*

puertorriqueña. En ese sentido, la Comisión Apelativa del Servicio Público (CASP) constituye un foro que aporta a lograr la armonía en las relaciones laborales del sector público. Además, mediante el trabajo que realiza la CASP, se logra mejorar la calidad de los servicios que las agencias ofrecen. No me cabe duda de que los empleados que han resuelto las situaciones laborales, se concentran más en sus tareas y son más productivos. Esta es una de las razones principales que me motivaron a aceptar el reto de formar parte de la CASP.”

Sobre cuáles serán sus prioridades como Comisionada Asociada de la Comisión Apelativa del Servicio Público, indicó: *“El fin de la creación de los foros administrativos, como la Comisión Apelativa del Servicio Público, es proveer remedios a ciertos asuntos de manera más rápida y menos costosa que si se procesaran a través de los tribunales. En el caso específico de la CASP ello opera en beneficio de los empleados, de las organizaciones sindicales y de las agencias del gobierno. Sin embargo, a pesar del empeño desplegado por la CASP para lograr ese objetivo, es necesario implantar nuevas estrategias y sumar mayores esfuerzos en esa dirección. En la actualidad, los atrasos en los casos datan de más de 5 años. Así que la CASP, en su estado óptimo, deberá proveer remedios rápidos y adecuados, que al mismo tiempo, sean justos para todas las partes envueltas. Trabajar con atención los casos que llevan varios años sería una de mis prioridades. Por otro lado, aun cuando la CASP se creó en el 2010, todavía trabaja con 2 reglamentos a la vez, y aún no ha adoptado su propio reglamento que le permitiría trabajar de manera más uniforme. Poder aportar en la redacción e implementación de dicha reglamentación sería otra de mis prioridades.”*

Sobre cuáles aspectos de su experiencia profesional entienda serán un atributo para la Comisión, nos expresó: *“Ostento un grado de Bachillerato y una Maestría ambos con concentración en Relaciones Laborales, así también he tomado cursos doctorales en la misma materia. Como se desprenden de mi historial académico, siempre he tenido un interés intelectual por el tema laboral. Asimismo, mi experiencia profesional ha estado vinculada al campo laboral, desde distintos ángulos. Durante los más de 15 años de experiencia laboral, he trabajado con las tres leyes que esta comisión administra, y he fungido tanto como representante de las agencias como de los sindicatos, También serví como Directora de Recursos Humanos del Municipio de Arecibo. Esto sin pasar por alto haber impartido clases sobre legislación laboral y haber fungido como asesora auxiliar en materia laboral en La Fortaleza. La formación académica así como la experiencia laboral anteriormente señalada, me permitió conocer a fondo y manejar directamente las tres leyes administradas por esta Comisión. Pero además, me ha permitido tener una visión más amplia del campo y una mirada más objetiva al momento de adjudicar los casos. Esto es así, ya que al haber trabajado desde posiciones opuestas puedo entender de primera mano y manejar con eficacia las situaciones planteadas.”*

La nominada finalizó reflexionando: *“Ciertamente, la preparación académica es fundamental para entender este mundo laboral, que para muchos resulta difícil y complicado y que yo, me disfruto y vivo en cada gestión que hago. Con mucha humildad pero llena de satisfacción puedo afirmar que el conocimiento adquirido en la formalidad de la academia unido a una rica y variada experiencia laboral, son mis mejores atributos y me parece que hacen de mí la persona idónea para ocupar el cargo de Comisionada Asociada en la Comisión Apelativa del Servicio Público.”*

a. Referencias personales, profesionales y comunidad:

No surgió información adversa a la nominada. Todas las referencias y entrevistas fueron favorables.

Se entrevistaron a un total de ocho (8) personas con conocimiento personal de la nominada, **Sra. Rixie V. Maldonado Arrigoitia**, incluyendo personas de su entorno familiar y profesional. Todos los entrevistados dieron fe de la excelente calidad de la nominada como profesional y ciudadana y de su capacidad para ser Comisionada Asociada de la Comisión Apelativa del Servicio Público.

Se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales, y de los mismos no surgió información adversa a la nominada.

También se hace constar que la nominada indicó bajo juramento que no ha sido acusada de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrada por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

CONCLUSIÓN

Luego de realizar la evaluación y análisis de la nominada, esta Comisión reconoce que el historial profesional de la nominada, tanto a nivel público como privado, es uno de vasta experiencia y demuestra tener un total compromiso con el servicio público.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que la nominada cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con asumir la posición como Comisionada Asociada de la Comisión Apelativa del Servicio Público.

La Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, la recomendación de la confirmación del nombramiento, de la **Sra. Rixie V. Maldonado Arrigoitia**, como Comisionada Asociada de la Comisión Apelativa del Servicio Público.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Luis Daniel Rivera Filomeno

Presidente

Comisión de Relaciones Laborales,

Asuntos del Asuntos del Consumidor y

Creación de Empleos del Senado de Puerto Rico”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, la señora Rixie Maldonado Arrigoitia ha sido nominada como Comisionada Asociada de la Comisión Apelativa en el Servicio Público, solicitamos que el Senado confirme dicho nombramiento.

SR. PRESIDENTE: Tenemos ante nuestra consideración el nombre de la señora Rixie Maldonado Arrigoitia, ¿alguna objeción a este nombramiento? No habiendo ninguna objeción, se confirma el mismo.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria y Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del agrónomo Alfredo González Landrón, como Miembro de la Junta Examinadora de Agrónomos:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en las Resoluciones del Senado Núm. 21 y 22, aprobadas el 15 de enero de 2013, vuestra Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe Positivo Recomendando el nombramiento del Agrm. Alfredo González Landrón como Miembro de la Junta Examinadora de Agrónomos.

BASE LEGAL DE LA DESIGNACIÓN

La Ley Núm. 20 de 9 de abril de 1941, según ha sido enmendada, creó la Junta Examinadora de Agrónomos, que está compuesta de cinco (5) miembros nombrados por el Gobernador de Puerto Rico con el consejo y consentimiento del Senado por un período de cuatro (4) años y hasta que sus sucesores sean nombrados y tomen posesión.

Los miembros de la Junta, incluso los empleados y funcionarios públicos deberán ser ciudadanos de los Estados Unidos de Norte América y residentes legales del Estado Libre Asociado en la época de su nombramiento. Deberán haber estado ejerciendo la profesión de Agrónomo por lo menos por durante diez (10) años, debidamente colegiado, deberán poseer una licencia para ejercer la profesión de agrónomo en Puerto Rico.

El Gobernador podrá destituir cualquier miembro de la Junta por inmoralidad, negligencia o incompetencia, previa recomendación de una mayoría de la Junta. Cualquier vacante entre los miembros de la Junta, será cubierta por nombramiento del Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado; entendiéndose, que la persona designada para cubrir una vacante servirá su puesto hasta la expiración del término para el cual la persona a quien sustituye hubiera sido nominada.

HISTORIAL PERSONAL DEL NOMINADO

El Agrónomo Alfredo Manuel González Landrón, de cuarenta (40) años de edad, nació el día 3 de abril de 1974, en Barcelona, España. El nominado está casado con la señora Xaymara Morales Alicea y es padre de una niña de dos (2) años llamada Miranda González Morales. El matrimonio González Morales residen en Caguas, Puerto Rico.

En el año 1995 el nominado obtuvo un Grado Asociado en Ciencias Naturales en la Universidad de Puerto Rico, Colegio Regional de la Montaña en Utuado. Posteriormente, el Agrónomo González Landrón obtuvo un Bachillerato en Ciencias Agrícolas con concentración en Agronomía y Suelos de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez (1998).

Entre los años 1999-2001 el nominado laboró como Agrónomo de Campo para la empresa Jardín Isla Verde, donde se responsabilizaba de las brigadas, nómina y trabajos de supervisión proveyendo a clientes, consultoría en transplante, poda, establecimiento de árboles y palmas. El Agrm. González Landrón laboró en coordinación con diferentes agencias de gobierno y compañías privadas en programas de reforestación, mitigaciones y paisajismo en general.

En el año 2002 hasta el 2009, el nominado fungió como Director de la División de Agronomía y Horticultura de la Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico. En este cargo, el Agrm. González Landrón se responsabilizaba por planificar y dirigir la producción de viveros, brigadas de jardinería, planes de mitigación, reforestaciones y siembras planificadas, diseño y construcción de jardines, mantenimiento de áreas verdes incluyendo el manejo integrado de plagas,

además de estar a cargo del cumplimiento de permisiología relacionada al área paisajista para entidades gubernamentales.

Entre julio del 2009 hasta 2010, el nominado trabajó como Director Ejecutivo del Jardín Botánico de Caguas, responsable por llevar a cabo los planes de estrategia trazados por el Jardín. Entre el año 2010 hasta febrero de 2013, el Agrm. González Landrón se dedicó a la consultoría y servicios profesionales de forma independiente, proveyendo servicios de consultoría sobre agronomía, construcción y mantenimiento paisajista, arboricultura profesional, agricultura urbana y permisiología ambiental.

En febrero del 2013, el nominado fue reclutado como Ayudante Especial en la Corporación de Servicios Agrícola de Puerto Rico, en el Departamento de Agricultura, encargado de la promoción, capacitación y divulgación de las iniciativas en agricultura urbana y huertos caseros que lleva a cabo el Departamento. El nominado, sirve de enlace entre el Departamento y la Oficina de la Primera Dama de Puerto Rico en el módulo “Siembra Vida”, el cual es parte integral del Programa “Proyectos de Vida”.

ANÁLISIS FINANCIERO

El nominado presentó a la OETN evidencia de haber rendido Planillas de Contribución sobre Ingresos al Departamento de Hacienda por los pasados cinco (5) años y de que no tiene deuda por concepto de contribución sobre ingresos ni de la propiedad.

Se revisó el “Formulario de Condición Financiera Personal para Nominados a Juntas Examinadoras” presentado por el nominado al Senado bajo juramento, así como también el “Formulario de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos para Nominados del Gobernador”, sometido por el nominado a la Oficina de Ética Gubernamental, los cuales comparan razonablemente.

Basados en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la OETN concluyó que el nominado ha cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un historial de crédito satisfactorio.

INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo, fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistemas de información de Justicia Criminal.

Entrevista al Agrm. Alfredo González Landrón, nominado:

A preguntas de lo que significa y representa para él esta nominación contestó: *“Tanto en plano personal como en el profesional esta nominación es una meta y un sueño más cumplido. Este nombramiento me permite aportar mis conocimientos y experiencias para el mejoramiento de mi clase profesional y para mi país.*

Al nominado se le pidió que elaborara en torno a qué lo motivó y qué razones le convencieron para enfrentarse al reto de formar parte de la Junta Examinadora de Agrónomos, sobre todo en momentos críticos en el país, a lo que contestó: *“El respeto que tengo por mi profesión, poder brindarle mis conocimientos para mantener la profesión de la agronomía por un buen camino, si mantenemos a los agrónomos por buen camino tendremos una agricultura de primera”.*

Preguntando sobre cuál es su visión de la Junta en estado óptimo y cuáles serán sus prioridades como miembro, el señor González Landrón indicó que: *“como visión de la profesión sería un profesional de primera, siempre dispuesto a dar el máximo por la Agricultura, que no*

limite sus conocimientos a un sector en específico y que provea al agricultor los conocimientos y las herramientas para encaminar la Agricultura Tecnificada. Mi prioridad siempre ha sido la educación continua de la clase profesional, asegurarme que la misma sea de calidad dirigida a que los agrónomos sean más científicos”.

El nominado compartió con nuestro recurso investigativo cuáles aspectos de su experiencia profesional y personal entiendo serán un atributo para la Junta: *“He tenido la oportunidad de ser presidente del Colegio de un Distrito de Agrónomos de Puerto Rico, donde he podido experimentar de cerca la necesidad de los agrónomos a nivel profesional tanto a nivel graduados como en agrónomos experimentados. Como presidente del Distrito Oeste pude compartir y conocer a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Agrícolas del RUM y así poder enfocar los esfuerzos del Distrito para satisfacer sus necesidades. Igualmente he participado del Consejo Directivo del CAPR, lo cual me permitió conocer las fortalezas y debilidades de mi Colegio por lo cual podré hacer un esfuerzo para que la Junta Examinadora de Agrónomos trabaje en armonía con el CAPR. Por tales experiencias considero que me he ganado el respeto de mis colegas y sé que ellos depositarán su confianza de que tomaré decisiones que le favorezcan siempre siendo objetivo y justo”.*

REFERENCIAS PERSONALES, PROFESIONALES y COMUNIDAD

El **Agrm. Omar Ortega Milanés**, quien es Director de Ornato y Embellecimiento del Municipio de Caguas expresó que: *“Alfredo es excelente profesional. Lo conozco desde que estudiábamos en la Universidad y después coincidimos trabajando para el Municipio de Caguas. Hizo excelente labor, es un experto en su materia; posee unos conocimientos a cabalidad sobre el tema. Me parece que es un buen nombramiento ya que él es una persona objetiva, y eso es muy importante; es lo que necesitamos para esa Junta”.*

Se entrevistó al **Agrm. Arnaldo Astacio Díaz**, Ayudante Especial de la Secretaria de Agricultura y compañero de trabajo del nominado, indicó que lo conoce desde hace seis años. Sobre el Agrm. Alfredo González Landrón, el señor Astacio Díaz se expresó así: *“González Landrón es un muchacho bien trabajador, bien conocedor. Como profesional, él ha sido aquí tremenda ayuda; es proactivo, siempre quiere superarse. Ahora mismo está en la República Dominicana tomando un curso sobre Ambiente Controlado ya que aquí escasean esos conocimientos. El también forma parte de la iniciativa de la Fortaleza y va por las escuelas dando talleres de Agricultura y le digo; han sido todo un éxito. Él tiene muchas iniciativa y creatividad y siempre con deseos de ayudar.*

RESUMEN DE HAGAZGOS

1. CONDICIÓN FINANCIERA:

Basados en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la OETN concluyó que el nominado ha cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantienen un historial de crédito satisfactorio.

2. INVESTIGACIÓN DE CAMPO

No surgió información adversa al nominado. Todas las referencias y entrevistas fueron favorables.

CONCLUSIÓN

Por todo lo antes expuesto la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y Región Sur, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo Legislativo, su

Informe recomendando el nombramiento del Agrm. Alfredo González Landrón como Miembro de la Junta Examinadora de Agrónomos.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Ramón Ruiz Nieves
Presidente
Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria,
Sustentabilidad de la Montaña y Región Sur”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, ante la consideración del Senado el nombramiento del agrónomo Alfredo González Landrón, como Miembro de la Junta Examinadora de Agrónomos, solicitamos que el Senado proceda con la confirmación.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento del agrónomo Alfredo González Landrón, ¿hay alguna objeción a este nombramiento para la posición de la Junta Examinadora de Agrónomos, Miembro? No habiendo ninguna objeción, el Senado de Puerto Rico confirma al agrónomo Alfredo González Landrón, como Miembro de la Junta Examinadora de Agrónomos.

Que se informen estos nombramientos al Gobernador de Puerto Rico inmediatamente.

Señor Portavoz, déjeme saber si puede que vengan otros nombramientos en la mañana de hoy, ¿no?

SR. TORRES TORRES: En efecto, Presidente, hemos consultado y coordinado con los compañeros Portavoces, estamos en espera de la radicación del informe, como Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Energía Eléctrica, del profesor Luis Benítez. Tan pronto tengamos la información de la Secretaría procederemos a presentarle al Senado dicha nominación.

SR. PRESIDENTE: Secretaría no ha sometido el nombre del profesor Luis Benítez para la Junta de Directores de la Autoridad de Energía Eléctrica, tan pronto lo haga, se le hará saber al Cuerpo en los próximos minutos para su consideración y decisión.

SR. TORRES TORRES: En efecto, Presidente, no tendríamos ningún otro asunto ante la consideración del Calendario para votación, así que estaríamos atendiendo el primer Calendario, añadiendo, señor Presidente, el nombramiento que acabamos de informar que estamos en espera del trámite correspondiente y durante la tarde, pues, seguirán los trabajos normales de trámite legislativo. Ya hemos coordinado con los compañeros Portavoces.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Adelante, señor Portavoz, que se llame el primer asunto después de los nombramientos.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo, en torno a la Resolución del Senado 72, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado de Puerto Rico realizar una abarcadora investigación sobre la situación actual del Programa de Educación Especial del Departamento de Educación de Puerto Rico, incluyendo, pero sin

limitarse a las siguientes áreas, la estructura del sistema y los servicios ofrecidos, el perfil de la población beneficiada, la necesidad de reevaluar el currículo y programas disponibles, personal docente y no docente y la recopilación de información sobre el cumplimiento de las exigencias locales y federales para atender a esta población.”

“INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo, previo estudio e investigación en torno a la Resolución del Senado 72, presentan a este Honorable Cuerpo Legislativo, un informe con hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta pieza legislativa tiene como propósito ordenar a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo, realizar una abarcadora investigación sobre la situación actual del Programa de Educación Especial del Departamento de Educación de Puerto Rico, incluyendo, pero sin limitarse a las siguientes áreas: la estructura del sistema y los servicios ofrecidos, el perfil de la población beneficiada, la necesidad de reevaluar el currículo y programas disponibles, personal docente y no docente y la recopilación de información sobre el cumplimiento de las exigencias locales y federales para atender a esta población.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Según la exposición de motivos del R. del S. 72, para el año académico 2010-2011 se estima que un total de 140,000 estudiantes forman parte del Programa de Educación Especial. El Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tiene la obligación de garantizar los servicios educativos a los estudiantes con necesidades especiales para que puedan desarrollar al máximo su potencial. Dicha obligación emana de la Sección 5 del Artículo 2 de la Constitución de Puerto Rico, de la Ley Núm. 149-1999, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico”, la Ley Núm. 51-1996, conocida como la “Ley de Servicios Integrales para Personas con Impedimentos”. Igualmente, proviene de la reglamentación y los estatutos federales, en particular, la Ley Pública 108-446, según emendada, mejor conocida como el “Individual with Disabilities Act”(Ley IDEA). Por último, surge de la Sentencia emitida por el Tribunal de Primera Instancia el 14 de febrero de 2002 en el caso *Rosa Lydia Vélez y otros v. Awilda Aponte Roque y Otros*, KPE 2008-1738 en donde se dispone que el Departamento de Educación deberá:

- a) Ubicar a los niños registrados en el Programa de Educación Especial en un término de sesenta (60) días a partir del registro;
- b) Evaluar a los niños registrados que no se encuentran recibiendo servicios en un periodo de sesenta (60) días para que comiencen a recibir los servicios en un periodo de noventa (90) días;
- c) Implementar un programa de divulgación pública de orientación a padres y madres y a los maestros del sistema público.

Sin embargo y a pesar de toda la normativa existente, el Departamento de Educación ha sido incapaz de ofrecer los servicios necesarios a esta población. Sus incumplimientos con la legislación

estatal, la federal y la referida sentencia del Tribunal de Primera Instancia, han sido ampliamente documentados. Se le han señalado deficiencias tales como el mal manejo de fondos federales, la falta de servicios especializados, la falta de personal cualificado y la carencia de facilidades apropiadas para proveer los servicios más básicos. Esta situación reviste un alto interés público, por lo cual, la Asamblea Legislativa determinó que era apremiante la realización de una investigación exhaustiva sobre la administración y manejo del Programa de Educación Especial del Departamento de Educación de Puerto Rico, con el fin de atacar, de una vez y por todas, los serios problemas que afectan el funcionamiento de dicho Programa, para poder desarrollar aquellas estrategias y alianzas necesarias para mejorar los servicios en beneficio de los estudiantes con necesidades especiales del país.

HALLAZGOS

La Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado de Puerto Rico, como parte del estudio, investigación, y análisis de la R. del S. 72 realizó vistas públicas sobre la misma el 6 de octubre de 2013 en San Juan, el 4 de marzo de 2014 en Caguas y el 11 de marzo de 2014 en Mayagüez. Para las mismas, solicitó los siguientes memoriales explicativos:

- Departamento de Educación, a través de la Secretaría Asociada de Educación Especial
- Directores de todas las regiones del Departamento de Educación
- Departamento de Salud
- Oficina de Gerencia y Presupuesto
- Sociedad de Educación y Rehabilitación (SER)
- Alianza de Autismo
- Apoyo a Padres de Niños con Impedimentos (APNI)
- Comité Timón de Padres de Niños con Impedimentos
- Oficina del Procurador de Personas con Impedimentos
- Concilio Pro Personas con Diversidad Funcional

Secretaría Asociada de Educación Especial del Departamento de Educación

La Secretaría Asociada de Educación Especial del Departamento de Educación expresa que el Departamento de Educación, la Secretaría Auxiliar de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos tiene el deber de proveer servicios educativos y servicios relacionados a niños y jóvenes con impedimentos desde los tres (3) años hasta los veintiún (21) años. Indica que su gestión se encuentra regida por las distintos estatutos estatales y federales enumerados en la exposición de motivos de la R. del S. 72 así como las determinaciones del caso *Rosa Lydia Vélez y otros v. Awilda Aponte Roque y Otros*, KPE 2008-1738. Destaca que la Carta Circular 20-2003-2004 del 30 de junio de 2004, pretendió garantizar y elevar a rango institucional la autonomía de dicha secretaría auxiliar denominándola Secretaría Asociada de Educación Especial.

La Secretaría Asociada de Educación Especial esta compuesta por las Unidades de Administración, Asistencia Técnica, Divulgación y Asistencia a Padres, Contratos, Monitoria y Cumplimiento, Recursos Humanos, Sistemas de Información, Transportación, División Legal de Educación especial y Seguimiento a Querellas. La misma, ofrece servicios educativos, servicios relacionados, transportación y servicios suplementarios y de apoyo lo que incluye los servicios de asistentes especiales e intérpretes. Los mismos son regidos por le Plan Educativo Individualizado

(PEI) de cada estudiante. Entre sus logros al 2013 se destaca la Revisión del Memorando sobre la Divulgación de Funciones y Estructura Operacional de la SAEE, análisis y preparación del Plan de Reestructuración de los Centros de Servicios de Educación Especial, evaluación de la ejecutoria del personal, preparación del Plan de Trabajo para cumplir con la Sentencia por Estipulación del Caso de Rosa Lydia Vélez, adiestramiento a maestros de educación especial en el proceso de redacción del PEI electrónicamente, adiestramiento a los directores, facilitadores y maestros sobre diversas áreas que forman parte del Programa de Educación Especial, entre otros.

La Secretaría Asociada de Educación Especial explica que actualmente confrontan problemas presupuestarios ya que la Oficina de Gerencia y Presupuesto les asigna presupuestos menores a los solicitados. A manera de ejemplo, para el año escolar 2012-2013 dicha oficina les asignó un presupuesto \$124,137,967.00 menor al solicitado. Igualmente, existe una moratoria en la contratación de personal que tiene 84 puestos de maestros y 466 puestos de Asistentes de Servicios pendientes de autorización. Esto en además de las 254 solicitudes adicionales de asistentes de servicios que aún se están procesando dentro de los canales del Por otro lado, la falta de una real autonomía para la Secretaría Asociada de Educación Especial Departamento de Educación es uno de los principales obstáculos para que la población de educación especial pueda obtener los servicios que en derecho le corresponden pues sus gestiones dependen de otras áreas de la Agencia tales como: División Legal Central, Sub-Secretaría de Administración, Secretaría Auxiliar de Finanzas, Presupuesto, Compras, Secretaría Auxiliar de Recursos Humanos, OMEP, Oficina de Gerencia y Presupuesto, entre otros. Además, entiende necesario que se revise el cumplimiento con la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación Vocaciones pues han descubierto que existe una práctica de hacer determinaciones de elegibilidad a estudiantes que no son elegibles bajo los criterios de educación especial para garantizar servicios que no se han podido canalizar a través de la Sección 504. En adición, se ha identificado las siguientes situaciones:

- Problemas en la estructura del Programa de Educación Especial.
- Centros de Servicio de Educación Especial que atienden matrícula que fluctúa entre 11,000 y los 21,000 estudiantes lo que no facilita que el servicio sea ágil, adecuado ni de la calidad necesaria para lo estudiantes con necesidades especiales según lo establecen los requisitos de ley.
- Situaciones con la calidad de los Servicios Relacionados.
- Necesidad de Adiestramiento a funcionarios de la agencia en diferentes niveles (Región, Centro, Distritos, Municipios y Escuelas).
- Asuntos en relación al caso Rosa Lydia Vélez paralizados (entrega de informes, reuniones entre las partes, manuales, pagos).
- Manual de Procedimientos de Educación Especial con necesidad de revisión.
- Situaciones par pagar los salarios de los Facilitadores Docentes Escolares que se sufragaban con fondos ARRA que no son recurrentes.
- Aumento en la matrícula del Programa de Educación Especial (22,660 en un año)
- Sistema de Información del Programa de Educación Especial (Mi Portal Especial) con fases incompletas.
- Aumento en los costos de servicios de transportación por Porteador y por Beca de Transportación.
- Diversidad de situaciones con alternativas de ubicación (pre-escolar, autismo, vida independiente)

- El registro de contratos de la SAEE en la Oficina del Contralor depende de la División Legal Central del Departamento de Educación, lo que resulta en atrasos en dicho proceso.
- Necesidad de reclutar abogados adicionales para la División Legal de Educación Especial par una atención más adecuada de los casos.

Sr. Pablo D. Ortiz Feliciano, Director Regional Bayamón

El Director Regional, el Sr. Pablo D. Ortiz Feliciano, estableció en su ponencia que las Regiones Educativas brindan apoyo a todos los niveles, y en coordinación con el Director del Centro de Servicios de Educación Especial realizan la petición de puestos transitorios y de nueva creación cada año escolar, para su nombramiento el próximo año.

Por otra parte, el Director señaló que la responsabilidad de reevaluar el currículo y los programas disponibles es una función del Nivel Central y la Secretaría Auxiliar de Asuntos Académicos. Añadió que, según su experiencia, todos los niveles cumplen con su responsabilidad sobre la divulgación del Programa. El Director mencionó que actualmente se lleva a cabo una divulgación masiva sobre el Programa a todos los empleados del Departamento de Educación y la Región Educativa de Bayamón puede evidenciar el cumplimiento con dicha estipulación.

El Director expresó que ante el evidente aumento de estudiantes ingresando al Programa de Educación Especial, se deben establecer parámetros para medir la agilidad en la prestación de servicios de manera tal que se garanticen los derechos de esta población.

Sra. Doris Gascot Rosado, Departamento de Educación, Región de Caguas y, Sra. Marie López Rivera Centro de Servicios de Educación Especial

Recomendaciones y comentarios que surgieron en la vista pública en Caguas:

- Necesidad de eliminar la burocracia para acortar el proceso de contratación pues al momento puede tomar de 5 a 6 meses;
- Procurar que los sistemas sean electrónicos;
- Que los asuntos de educación especial no tengan que pasar por el escrutinio de OGP pues se trata de una población a la que los retrasos en los procesos administrativos les significan un retraso dramático en su proceso educativo;
- No se deben aguantar procesos de contratación de T1 cuando esta nomina se paga del presupuesto destinado a educación especial;
- Se debe reducir el costo de la transportación en el Programa de Educación Especial;
- Que se logre establecer que los asistentes no son cuidadores y que su asignación a los estudiantes debe darse bajo guías y criterios rigurosos;
- Sobre el Centro de Servicios indicaron que las facilidades son adecuadas y que cuentan con una unidad de asistencia a los padres;
- Respecto a la orientación y registro están cumpliendo con el termino de antes de los 30 días, al igual que la determinación de elegibilidad;
- Recomiendan que se continúe educando para la sensibilización con el tema de la educación especial de manera que se conviertan en procesos facilitadores para las necesidades de los estudiantes y;
- La mayoría de las querellas por incumplimiento son por falta de maestros(as) y asistente.

Sra. Juanita González, Directora del Centro de Servicios de Educación Especial en Hormigueros

Recomendaciones y comentarios:

- Existe falta de personal pero aseguran estar en un 98% de cumplimiento
- Entienden que es un problema no poder evaluar directamente las contrataciones de los proveedores de servicios privados
- Necesitan facilitadores, secretarias y auxiliares(50 nombramientos) cuyas gestiones se vienen realizando hace un año
- En la mayoría de las querellas son por no proveer asistentes de servicios
- No dan abasto para la terapia ocupacional, lo cual se trabaja a través de remedios provisionales
- Solicitan autonomía para la Secretaría Auxiliar de Educación Especial
- Se debe aclarar la política pública sobre los servicios que se proveen para dar uniformidad al sistema a través de un protocolo
- Se deben establecer parámetros para los servicios de transportación
- Urge la supervisión de las corporaciones que ofrecen servicios
- Importante exigir al Departamento de Salud la atención temprana hasta los 3 años, de manera que con atención adecuada puedan evitar que los estudiantes necesiten ser registrados como estudiantes de educación especial
- Los directores(as) de escuelas van casi a diario al Distrito(incluso padres, madres y maestros), pues no hay un sistema eficiente

Sra. Camille Guardiola, Directora Ejecutiva, ESPIBI

Recomendaciones y comentarios:

- Los programas de terapia ocupacional estan cerrando en las universidades, y en el oeste no se logra cubrir la necesidad de los estudiantes de educación especial
- Escuelas públicas no tienen, en su mayoría, la infraestructura para los estudiantes mas comprometidos y no se provoca la inclusión
- Nuevamente se presentó un reclamo sobre la falta de supervisión de los servicios
- Las evaluaciones psicológicas son muy generales
- Los maestros no tienen la preparación ni los recursos en nuestras escuelas para atender las necesidades de los estudiantes de educación especial, por lo que sugiere se le de mayor adiestramiento a directores y maestros de educación especial
- La intervención temprana está en niveles muy bajos
- No hay maestra certificada en autismo en Mayagüez
- Se deben hacer campañas del Departamento de Salud sobre atención temprana, sobre todo talleres en comunidades especiales

Sra. Glenda Méndez, madre

Recomendaciones y comentarios:

- El Departamento de Educación carece de sistemas estandarizados en todas sus áreas, de manera tal que si se traslada de pueblo, se afecta el servicio que recibe el estudiante
- Se deben atemperar los currículos en las universidades

Sra. Dianette Lugo Lozada, Directora, región de Mayagüez, Concilio Pro Personas con Diversidad Funcional

- Reclaman la necesidad de que las campañas de educación especial vayan dirigidas a que estos estudiantes sean independientes
- Los currículos en las universidades están obsoletos pues no presentan mecanismos educativos de inclusión que proveen las leyes
- Se debe requerir que tengan horas crédito de educación continua para ejercer
- Hay que mejorar la calidad de los servicios
- En el oeste los salones de autismo están sin maestros y estudiantes sin asistentes
- El 98% de las controversias van a foro administrativo mientras que en EEUU va solo el 2%
- El proceso administrativo no es objetivo ni transparente
- No cumplen con resolver las querellas en 45 días
- Los jueces deberían poder ser evaluados pues no cumplen con un proceso sano y ético
- Los jueces no deben ser contratados por el Departamento de Educación por el conflicto de interés que crea
- No hay transición efectiva y multisectorial
- No se cumple con la divulgación de los recursos del Estado
- Los Centros de Servicios están haciendo una evaluación y con eso diagnóstican, no es multidisciplinario

Sra. María Teresa Santiago Juarbe, Directora CANI

Recomendaciones y comentarios:

- Importante supervisar áreas de evaluaciones y terapias
- Evaluar el plan de transición que se hace para la vida adulta
- Se le siguen reduciendo asignaciones de presupuesto a organizaciones que proveen los servicios que el DE no cubre
- El sistema de registro debe ser por computadoras e interconectado
- Se debe crear un banco de sustitutos de plazas en educación
- Se debe evaluar la contratación y costos de la transportación
- Los maestros tienen que estar altamente cualificados

Departamento de Salud

La Secretaria del Departamento de Salud, la Dra. Ana C. Rius Armendáriz, estableció en su ponencia que el Departamento, en virtud de la Ley Núm. 51-1996, según enmendada, tiene la responsabilidad de proveer los servicios de intervención temprana a la población elegible de infantes y andarines entre las edades desde el nacimiento hasta cumplir los tres años de edad y a sus familias. Explicó que el Programa de Intervención Temprana en Puerto Rico recibe fondos del Departamento de Educación federal y al amparo de la Parte C de la Ley IDEA (108-446).

Según señaló la Secretaria, para diciembre de 2012, un total de 3,638 niñas y niños a nivel isla estaban recibiendo servicios en intervención temprana. Mencionó que entre los componentes del Programa se encuentra la Transición de los niños al cumplir los tres años de edad al Departamento

de Educación, Head Start o a servicios en la comunidad, según la preferencia de la familia. Del mismo modo, añadió que el acuerdo interagencial del Programa con el Departamento de Educación fue revisado durante los años 2012-2013 para ser atemperado a la reglamentación federal emitida en septiembre del 2011.

La Secretaria mencionó que actualmente ambas agencias se encuentran revisando los procesos para el requisito de notificación al Departamento de Educación por vía electrónica, por parte del Departamento de Salud del listado de los niños de intervención temprana (Parte C) próximos a cumplir los tres años de edad, potencialmente elegibles al sistema de educación preescolar (Parte B) y cuyas familias hayan accedido por escrito a la transferencia de información. Según señaló la Secretaria, la reglamentación federal requiere que dicha notificación ocurra no menos de noventa días antes del tercer cumpleaños del niño. Por cuanto, la notificación al Departamento de Educación constituye un Referido para la determinación de elegibilidad para la Parte B de IDEA. Además, la reglamentación establece que no menos de noventa días antes y hasta nueve meses antes de que el niño cumpla tres años de edad, personal de ambas agencias deberá reunirse para discutir la elegibilidad a la Parte B y desarrollar el Plan de Transición.

Oficina de Gerencia y Presupuesto

El Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), el Sr. Carlos D. Rivas Quiñones, señaló que para el año fiscal 2013-2014, el Programa de Educación Especial recibe del Fondo General la cantidad de \$369,855,000 en comparación con \$288,804,000 que recibía en el año fiscal 2012-2013, lo que representa un aumento de \$81,051,000. Hizo referencia a que dicho aumento respondió a la necesidad de identificar recursos para reemplazar fondos no recurrentes que no estarían disponibles para el año fiscal 2013-2014.

En la confección del presupuesto para este año fiscal la OGP se vio precisada a identificar recursos provenientes del Fondo General a pesar de la crisis fiscal que enfrenta el País. Por cuanto, se destinaron \$15,689,000 adicionales para Nómina y Costos relacionados, \$4,000,000 para servicios profesionales y consultivos, \$2,417,000 de liquidaciones de licencias de empleados acogidos a la Ley Núm. 70-2010, \$53,945,000 para la partida de transportación y subsistencia, y \$5,000,000 para sentencias e indemnizaciones. En términos de fondos federales, el Departamento informó tener disponibles para gastos de este año fiscal 2013-2014 la cantidad de \$121,331,000, en comparación con el año fiscal 2012-2013 que identificó la cantidad de \$120,682,000, lo que demuestra un aumento de \$649,000.

En relación al personal que brinda servicio directo a las y los estudiantes, el Director señaló que para septiembre de 2012 había 5,726 maestras y maestros, en comparación con el mes de septiembre de 2013 en el cual había 5,879 maestras y maestros; esto representa un aumento de 153 adicionales en el Programa de Educación Especial. A su vez, mencionó que se ha reclutado una mayor cantidad de asistentes, ya que para septiembre de 2012 había 4,745 asistente, en comparación con 5,201 para septiembre del año en curso; esto representa un aumento de 456 asistentes, equivalente a un aumento de 10%. Por otra parte, la Secretaría de Educación Especial ha identificado 102 casos, donde en gran medida se requiere el reclutamiento de asistentes, razón por la cual la OGP evaluó la existencia de economías alcanzadas dentro del proceso continuo de revisión presupuestaria e identificó fondos para sufragar el costo de dicho reclutamiento; esto elevaría el número de asistentes a la cantidad de 5,303. El Director señaló que el Programa de Educación Especial cuenta para este año fiscal de una cantidad adicional de \$81,051,000.

Sociedad de Educación y Rehabilitación (SER)

La Sociedad de Educación y Rehabilitación (SER), en su ponencia, hace unos señalamientos sobre la realidad de la Educación Especial en Puerto Rico. Dicha entidad indica que los servicios que ofrece el Programa de Educación Especial se rigen por los estatutos aplicables y no necesariamente por las necesidades educativas/formativas de los estudiantes. La mayoría de los niños no ha recibido servicios médico/terapéuticos tempranos antes de ser registrados y en muchas ocasiones, el foco es proveerles a dichos estudiantes los servicios relacionados y no en estrategias educativas. Entienden que los estudiantes carecen de evaluaciones correctamente administradas que permitan el diseño de un Plan Educativo Individualizado apropiado. Además indican que la educación está fragmentada, el maestro no se beneficia de los insumos de los profesionales que tratan al menor, que la desarticulación en los servicios provistos no propicia alcanzar los objetivos educativos, que no existe comunicación con otras agencias y/o profesionales que colaboran con los estudiantes provocando duplicidad de esfuerzos, falta de capacitación y adiestramiento de los funcionarios y que hay una falta de uniformidad en la aplicación de los procedimientos que fomenta la arbitrariedad. Además mencionan que muchos estudiantes con rezago causado por una multiplicidad de factores, son erróneamente referidos a Educación Especial.

La Sociedad de Educación y Rehabilitación (SER) proponen un Programa de Educación Especial que sepa diferenciar la condición que cualifica al estudiante para dicho programa, la discapacidad que provoca la condición (si alguna) y el impedimento o barrera para funcionar como los demás. Proponen un modelo de enseñanza diferencial para que se atiendan con estrategias personalizadas a los estudiantes que por las necesidades particulares de su discapacidad, salud crónica, superdotación o razones socio-culturales no responden a los métodos tradicionales de enseñanza en el mismo tiempo o el ritmo de los otros estudiantes o requieren que los materiales instructivos tradicionales sean modificados. Dicho modelo debe estar basado en (a) enseñanza de acción transversal, (b) educación lineal e integrada, (c) educación que asegure el respeto y la igualdad de oportunidades y (d) educación que garantice la ubicación integrada en el nivel menos restrictivo. La idea es que se permita la participación inclusiva de los estudiantes que si bien necesitan acomodos razonables pueden responder al reto académico como cualquier otro estudiante. También se debe proveer, a los estudiantes que lo requieran, una educación alternativa personalizada brindada por personal altamente especializado y dirigida por objetivos escalonados progresivamente establecidos para atender sistemáticamente las necesidades particulares de cada estudiante con el propósito de desarrollar su máximo potencial. Proponen que el Plan Educativo Individualizado de cada estudiantes esté basado en pruebas multifactoriales que destaquen sus fortalezas y debilidades, otras variables que puedan afectar su desempeño y/o progreso, indicadores que permitan evaluar el progreso y/o hacer las modificaciones pertinentes, estrategias educativas específicas para dentro y fuera del aula. Destacan que en la redacción del mismo deben participar todos los que participarán en su ejecución. Además promueven la integración de todo el personal de apoyo que brinda servicios relacionados y el personal escolar para el trabajo sea coordinado y dirigido hacia un mismo objetivo mediante comunicación periódica consistente. Por último, recomiendan talleres y adiestramientos periódicos a todos los profesionales que intervienen en el Programa de Educación Especial sobre cómo trabajar efectivamente con las familias de estudiantes discapacitados así como talleres y clínicas para padres.

Alianza de Autismo y Desórdenes Relacionados de Puerto Rico

La Alianza de Autismo y Desórdenes Relacionados de Puerto Rico expresa que es necesario que se conozcan las vicisitudes por las que atraviesan la población de educación especial. En el caso de la población de Autismo señala que el Departamento de Educación no está ofreciendo los servicios educativos, terapéuticos y acomodos razonables necesarios para éstos estudiantes, los maestros no conocen las técnicas de enseñanza adecuadas y/o no se les proveen los materiales ni el personal de apoyo, hay mucha ignorancia en el manejo conductual que esta población requiera y la gran mayoría de los maestros de corriente regular no están preparados para integrar exitosamente a dicha población en sus salones.

Apoyo a Padres de Niños con Impedimentos (APNI)

La entidad Apoyo a Padres de Niños con Impedimentos (APNI), indica en su ponencia que las deficiencias del Programa de Educación Especial son ampliamente conocidas y no puede haber más demoras en que nuestros estudiantes de educación especial reciban la calidad de educación que se merecen. Por su parte, su ponencia se limita a dar las siguientes recomendaciones y/o sugerencias:

- Jueces Administrativos de Educación Especial:
 - Proveer capacitación sobre las leyes federales y estatales y los procedimientos que rigen el Programa de Educación Especial.
 - Se sugiere que se evalúe la posibilidad de que estos profesionales sean contratados por el Sistema de Justicia y no por el Departamento de Educación.
 - Existe el problema de que en muchos casos, los padres radican una querrela y luego de esperar sesenta y cinco días, la orden del juez es que la situación sea trabajada en una reunión de COMPU.
 - Solicitar a la División Legal del Departamento de Educación las estadísticas de los casos resueltos por Resolución.
 - El caso no debe cerrarse hasta tanto se cumpla con la Orden o Resolución del Juez Administrativo.
- Mediadores y Conciliadores del DE:
 - Aumentar el número de mediadores de Educación Especial, ya que solo existe uno.
 - Evaluar la capacidad y conocimientos en educación especial de los conciliadores y solicitar estadísticas de cuántos casos de educación especial se resuelven en reuniones de Conciliación.
- Queja Administrativa:
 - Informar a los padres, madres, tutores o encargados que radiquen una queja administrativa del progreso de la misma, ya que muchos no reciben el progreso ni el resultado de la investigación.
- Personal Docente y no-Docente:
 - Crear un sistema de supervisión constante al personal docente, tanto del programa regular como el de educación especial.
 - Proveer capacitación constante a todo el personal sobre las necesidades de los estudiantes registrados en el Programa de Educación Especial y sobre los procesos del mismo, incluyendo al personal de la corriente regular.

- Establecer un plan de acción que permita la integración de padres, asistentes o maestros retirados que de forma voluntaria puedan atender a los estudiantes en ausencia de los maestros.
- Orientar a todo el personal escolar sobre los procesos disciplinarios de Educación Especial.
- Re-adiestrar al personal escolar con relación a los acomodados razonables, de manera que éstos puedan entender el por qué de los mismos y que no se vea como un privilegio a los estudiantes con impedimentos.
- **Transportación:**
 - Fiscalización en el proceso de pago de las becas de transportación.
 - Orientar a los padres sobre el derecho y responsabilidad y cuándo tienen derecho a la beca de transportación.
 - Fiscalización y supervisión a las corporaciones que ofrecen servicios de portadores, enfatizando el trato y la seguridad de los estudiantes.
- **Corporaciones contratadas:**
 - Evaluar y fiscalizar la calidad en la provisión de los servicios.
 - Supervisar la eficacia de las intervenciones terapéuticas a los estudiantes. Entre éstas la modalidad de las terapias psicológicas grupales que no cumplen con lo recomendado por el especialista evaluador.
 - Proponer alianzas con los colegios y asociaciones profesionales para supervisar que los profesionales licenciados estén cumpliendo con los cánones éticos de sus respectivos campos.
 - Dar seguimiento y puntualidad en el pago de servicios a las corporaciones contratadas.
 - Al momento de otorgar contratos a las corporaciones que brindan servicios de educación especial, éstas deben cumplir con la accesibilidad en sus instalaciones y con las certificaciones correspondientes.
- **Escuelas Especializadas:**
 - Erradicar el discrimen para aceptación de matrícula por promedio académico en las escuelas especializadas. El aprovechamiento académico no determina el talento o habilidad del estudiante con impedimento.
 - Implementar los acomodados razonables en estas escuelas para garantizar el derecho de los estudiantes del Programa de Educación Especial a competir en igualdad de condiciones con los estudiantes de la corriente regular.
- **Manejo de Conducta:**
 - Cumplir con el plan de modificación de conducta establecido en el PEI.
- **Medicamentos:**
 - Identificar y asignar personal capacitado para administrar los medicamentos a los estudiantes que los necesiten durante horario lectivo.
- **Instalaciones de los Centros de Servicios de Educación Especial:**
 - Realizar fiscalización y arbitraje en los costos exorbitantes de rentas para oficinas de estos centros y en algunas no existe accesibilidad para las personas con impedimentos.

Comité Timón de Padres de Niños con Impedimentos

La Portavoz del Comité Timón de Padres de Niños con Impedimentos, la Sra. Carmen Warren, elaboró un extenso memorial explicativo que contiene diversas modalidades de incumplimiento por parte del Departamento de Educación con el Programa de Educación Especial.

En cuanto a la estructura del Sistema, la Sra. Carmen Warren mencionó la duplicación de los Centros de Servicios, señalando que dichos Centros han demostrado altos niveles de incumplimiento y tienen grandes fallas en los procesos de evaluación, terapias, educación; añadió que persiste la carencia de equipos y materiales. Además, señaló que existen numerosas barreras arquitectónicas en diversas escuelas de Puerto Rico, y que la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP) no ha corregido la gran mayoría de dichas barreras.

Por otra parte, la Sra. Carmen Warren señaló que no se ha redactado el Reglamento de Compras que ordena la Ley Núm. 51-1996, según enmendada, con el propósito de agilizar la compra de los equipos y servicios que requieren las y los estudiantes con impedimentos. Además, mencionó que la sección 1415 de la Ley IDEA requiere que los jueces administrativos sean imparciales, para garantizar el debido proceso de ley. No obstante, señaló que por cláusulas contenidas en los contratos de las y los jueces administrativos, dicha imparcialidad se ve afectada por comunicaciones con la parte querellante o la querellada, y que las comunicaciones tienen que ser bajo el control del Departamento.

La Sra. Carmen Warren estableció que los servicios son sumamente deficientes. Además, señaló que casi una tercera parte del sistema educativo está registrado en educación especial, y que existen escuelas vocacionales en las que sólo un 3% de las y los estudiantes admitidos tiene algún impedimento.

Oficina del Procurador de Personas con Impedimentos

El Procurador de las Personas con Impedimentos, el Sr. Iván Díaz Carrasquillo, estableció en su ponencia que el Departamento de Educación se demora en sus procesos para con los y las estudiantes de Educación Especial y que entiende que el principal problema con la prestación de servicios de educación especial se encuentra en el incumplimiento con la autonomía administrativa, docente y fiscal dispuesta en la Ley Núm. 51-1996 conocida como "Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos".

Según mencionó el Procurador, los servicios relacionados, tanto los provistos por el Departamento como los que han sido contratados se han afectado por las dilaciones. Añadió que otro de los problemas fundamentales que confronta el Departamento de Educación es la dilación en el pago a los y las profesionales de la salud y conducta humana que proveen servicios a esta población. Por otra parte, el Procurador destacó que las facilidades del Departamento de Educación no son las adecuadas para atender a los niños y niñas participantes del Programa de Educación Especial. A esos fines, entiende necesaria la construcción de escuelas accesibles o remodelación de las existentes, utilizando las guías de construcción de la American with Disabilities Act.

El Procurador señaló que como parte de la función fiscalizadora, su Oficina ha intervenido en un número notable de casos en donde el Departamento de Educación no ha provisto los servicios correspondientes a los niños y niñas pertenecientes al Programa de Educación Especial. Indicó que en el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2012 al 30 de septiembre de 2013 se atendió un total de 1,348 casos en el Programa de Protección y de Defensa de las Personas con Deficiencias en el Desarrollo (PADD), y que de dichos casos, 1,278 casos eran reclamaciones relacionadas con el

Departamento de Educación. Esto significa que dichos casos representaron el 96% del total de casos manejados para ese año. Según mencionó el Procurador, la Oficina Regional que más casos recibió durante el referido periodo en contra del Departamento de Educación es la Oficina Regional del Oeste con un 34% de los casos.

En cuanto al desglose de casos abiertos en contra del Departamento de Educación se registró lo siguiente: a Nivel Central se atendieron 209 casos nuevos de los cuales 194 era contra el Departamento de Educación; la Oficina Regional del Este atendió 160 casos nuevos de los cuales 148 eran contra Departamento de Educación; la Oficina Regional del Oeste atendió 466 casos nuevos de los cuales 430 eran contra el Departamento de Educación; la Oficina Regional del Norte atendió 257 casos nuevos siendo la totalidad éstos contra el Departamento de Educación; la Oficina Regional del Sur atendió 256 casos nuevos de los cuales 249 eran contra el Departamento de Educación.

El Procurador expresó que el incumplimiento del Departamento de Educación en relación a la compra de equipos, la eliminación de barreras, el reclutamiento de asistentes de servicios o el pago de las becas de transportación a las y los estudiantes, es en gran parte que el personal del Departamento de Educación alega que se encuentran en la espera de que la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) apruebe los fondos. A su vez, el Procurador mencionó que han confrontado problemas con el personal del Departamento en lo que respecta a su participación en las reuniones de Mediación que se celebran por las y los intercesores de la OPPI cuando se atienden los reclamos que han sido presentados. El Departamento se ha caracterizado por su incomparecencia, y esto dilata los procesos y la otorgación de servicios.

En cuanto a la planta física de las escuelas, la OPPI ha inspeccionado e identificado un número notable de escuelas cuya planta física no se encontraba en cumplimiento con las disposiciones de accesibilidad de la Ley ADA al momento de su inspección. El Procurador expresó que los servicios y accesos a facilidades para las personas con impedimentos deben ser provistos de forma que les coloquen en igualdad de condiciones en relación con las demás personas que no tienen impedimentos. Recalcó que las barreras arquitectónicas no son sólo aquellas que limitan el acceso y movimiento en un edificio, sino también aquellas que impiden el uso de los servicios que son parte de la estructura y que son utilizados por las personas con impedimentos; por ejemplo: servicios sanitarios, teléfonos, fuentes de agua, tomas de corriente, tablillas, anaqueles, y otros análogos. El Procurador estableció que es responsabilidad del estado asegurarse de que las agencias que rinden servicios directos, como el Departamento de Educación, cumplan con los requerimientos de la legislación federal y local vigente.

Concilio Pro Personas con Diversidad Funcional

El Concilio Pro Personas con Diversidad Funcional, en su ponencia, se limita hacer las siguientes recomendaciones y/o sugerencias:

- Despolitizar los procesos de reclutamiento, entrevistas, contrataciones, subastas, investigaciones, promociones, evaluaciones, resoluciones y órdenes administrativas o judiciales.
- Eliminación de listados de espera para solicitantes parcialmente preparados y para solicitantes que no cuentan con la preparación de pertinencia para el puesto que desean competir.
- La base y las determinaciones para la política pública de cualquier servicio público o privado del gobierno o administración hacia las personas de Diversidad Funcional y

sus familias o tutores, sea uno donde, el Derecho sea naturalmente garantizado y no rogado.

- Renovación y enriquecimiento de los currículos de pedagogía en todas las universidades públicas y privadas del país. Los currículos de pedagogía deben actualizarse a las nuevas tendencias de ley y las nuevas estrategias de enseñanza y aprendizaje.
- Crear nuevos y rigurosos requisitos para el ingreso a las facultades de pedagogía en todas las universidades públicas y privadas del país.
- Eliminar la morosidad gubernamental, en los pagos salariales, de contratos y subastas, dado a que esto encarece exponencialmente los costos para los procedimientos y servicios.
- Enmendar a la ley estatal de las escuelas de la comunidad, la parte de los Consejos Escolares. Dichos Consejos deben estar constituidos de forma equitativa, para que las escuelas sean realmente representativas de la Comunidad.
- Realizar evaluaciones, recomendaciones objetivas y periódicas de forma independiente y multisectorial a los maestros, directores escolares, jueces administrativos, abogados, investigadores, conciliadores, facilitadores distritales, y facilitadores de centros de servicios de educación especial.
- Implantar medidas disciplinarias al personal administrativo, personal docente y no docente nombrado por contrato o permanente.
- Controles de calidad de forma independiente y multisectorial en el seguimiento y auditorías a las corporaciones de servicios de educación especial, especialistas y contratistas independientes.
- Necesidad de la creación de manuales de Procedimientos para:
 - Procedimiento para la compra de Servicios en escuelas o instituciones privadas.
 - Compra de equipos y materiales de asistencia tecnológica.
 - Manual de Procedimientos Interagencial para los Servicios de Transición Secundaria.
 - Manejo de emergencias ambientales.
 - Manejo de emergencias y accidentes.
 - Manejo de sanciones, acciones disciplinarias y expulsiones a estudiantes regulares y especiales.
 - Procedimiento para la determinación del cese de los servicios relacionados a un estudiante de educación especial.
 - Procedimiento para el manejo, garantías, mantenimiento y alquiler de los equipos de asistencia tecnológica.
 - Procedimientos para los referidos de Evaluaciones Independientes (Ley IDEA)
 - Procedimientos para reembolsos de dinero a los padres por los servicios costeados a sus hijos.
- Creación de Centros de Investigación para los servicios de transición secundaria o preparación a la vida adulta para los estudiantes con necesidades especiales significativas.

- Creación de programas post – secundarios para estudiantes con necesidades especiales significativas.
- Nueva legislación para la eliminación de instituciones y albergues de empleos “Shelters Workshops”, ya que esto es una filosofía de exclusión y discrimin.
- Política Pública multipartidista y multisectorial Interagencial para los servicios de transición secundaria (Summary of Performance), cumplir con la creación del diseño y uso del documento Resumen de Ejecución Funcional, creación del diseño y uso de un diploma de duodécimo grado de escuela superior, que sea válido en el sector público y en la empresa privada, dentro y fuera de Puerto Rico.

RECOMENDACIONES

1. Implementar verdaderamente la autonomía de la Secretaría Asociada de Educación Especial.
2. Identificar fondos recurrentes para el pago de los salarios de los Facilitadores Docentes Escolares.
3. Reestructurar el Programa de Educación Especial.
4. Revisar el Manual de Procedimientos de Educación Especial.
5. Crear un currículo dirigido a la inclusión de los estudiantes de educación especial a la corriente regular y adiestrar a todos los maestros del sistema público sobre el mismo.
6. Orientar a todo el personal escolar sobre los procesos disciplinarios de Educación Especial.
7. La integración de todo el personal de apoyo que brinda servicios relacionados y el personal escolar para el trabajo sea coordinado y dirigido hacia un mismo objetivo mediante comunicación periódica consistente.
8. Establecer parámetros para medir la agilidad en la prestación de servicios de manera tal que se garanticen los derechos de esta población.
9. Brindar talleres y adiestramientos periódicos a todos los profesionales que intervienen en el Programa de Educación Especial sobre cómo trabajar efectivamente con las familias de estudiantes discapacitados.
10. Aumentar el número de mediadores de Educación Especial.
11. Evaluar la capacidad y conocimientos en educación especial de los conciliadores.
12. Re-adiestrar al personal escolar con relación a los acomodos razonables, de manera que éstos puedan entender el por qué de los mismos y que no se vea como un privilegio a los estudiantes con impedimentos.
13. Evaluar y fiscalizar la calidad en la provisión de los servicios relacionados.
14. Implementar los acomodos razonables en las escuelas especializadas para garantizar el derecho de los estudiantes del Programa de Educación Especial a competir en igualdad de condiciones con los estudiantes de la corriente regular.
15. Identificar fondos para la construcción de escuelas accesibles o remodelación de las existentes, utilizando las guías de construcción de la American with Disabilities Act.
16. El pago puntual de servicios a las corporaciones contratadas para ofrecer los servicios relacionados a la población de Educación Especial.
17. La creación de manuales de Procedimientos para:
 - a. Procedimiento para la compra de Servicios en escuelas o instituciones privadas.
 - b. Compra de equipos y materiales de asistencia tecnológica.

- c. Manual de Procedimientos Inter-agencial para los Servicios de Transición Secundaria.
 - d. Manejo de emergencias ambientales.
 - e. Manejo de emergencias y accidentes.
 - f. Manejo de sanciones, acciones disciplinarias y expulsiones a estudiantes regulares y especiales.
 - g. Procedimiento para la determinación del cese de los servicios relacionados a un estudiante de educación especial.
 - h. Procedimiento para el manejo, garantías, mantenimiento y alquiler de los equipos de asistencia tecnológica.
 - i. Procedimientos para los referidos de Evaluaciones Independientes (Ley IDEA)
 - j. Procedimientos para reembolsos de dinero a los padres por los servicios costeados a sus hijos.
18. El sistema de registro debe ser por computadoras e interconectado
 19. Se debe crear un banco de sustitutos de plazas en educación
 20. Los jueces no deben ser contratados por el Departamento de Educación por el conflicto de interés que crea
 21. No hay transición efectiva y multisectorial
 22. No se cumple con la divulgación de los recursos del Estado
 23. Los Centros de Servicios están haciendo una evaluación y con eso diagnóstican, no es multidisciplinario
 24. Que los asuntos de educación especial no tengan que pasar por el escrutinio de OGP pues se trata de una población a la que los retrasos en los procesos administrativos les significan un retraso dramático en su proceso educativo;
 25. No se deben aguantar procesos de contratación de T1 cuando esta nomina se paga del presupuesto destinado a educación especial;
 26. Solicitan autonomía para la Secretaría Auxiliar de Educación Especial
 27. El Departamento de Salud tiene que crear una campaña efectiva y un impacto real en la intervención temprana.

CONCLUSIÓN

Como parte del proceso de las vistas públicas en relación a la R. del S. 72, la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo recibió cartas de padres y madres preocupados por la situación particular de sus hijos e hijas. Por motivos de confidencialidad, la Comisión no incluyó el contenido de las mismas en este Informe, sin embargo, serán referidas a la Secretaría Auxiliar de Educación Especial para su atención.

Todas las ponencias coinciden en señalar las deficiencias del actual Programa de Educación Especial, basadas mayormente en el incumplimiento con las leyes que cobijan los derechos de los estudiantes de educación especial y, el efecto nefasto que las mismas han tenido en los servicios que recibe la población de Educación Especial. Igualmente, todas las ponencias plantean la necesidad de reformar el Programa de Educación Especial para garantizar los derechos de los estudiantes pertenecientes a dicho programa y la agilidad y urgencia con las que deben ser atendidas sus necesidades.

Luego del análisis de las ponencias antes esbozadas, y del resultado de las tres vistas públicas llevadas a cabo, la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo somete el Informe Final de la Resolución del Senado 72, con sus hallazgos, recomendaciones y conclusiones.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Mari Tere González López
Presidenta
Comisión de Educación, Formación y
Desarrollo del Individuo”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, en la Resolución del Senado 72 se ofrece un Informe Final de la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo, para que se reciba.

SR. PRESIDENTE: Que se reciba. ¿Alguna objeción? Se recibe el Informe.
Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Parcial sometido por la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación, en torno a la Resolución del Senado 118, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado de Puerto Rico que lleve a cabo investigaciones continuas sobre los problemas relacionados al desarrollo urbano; al uso racional de los terrenos; los sistemas viales y de transportación colectiva; planificación y uso de terrenos; seguridad en los sistemas viales; obras y vías públicas; sistemas e instalaciones de transporte marítima, aérea y terrestre; proyectos estratégicos de infraestructura; la interacción del Gobierno con los sectores privados y comunitarios relacionados a los proyectos de infraestructura; el desparrame urbano y sus consecuencias; y la vulnerabilidad de la infraestructura frente a eventos y desastres naturales.”

“INFORME PARCIAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación, previa consideración, estudio y análisis, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo el Informe Parcial sobre la Resolución del Senado 118.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado Núm. 118 propone ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado de Puerto Rico que lleve a cabo investigaciones continuas sobre los problemas relacionados al desarrollo urbano; al uso racional de los terrenos; los sistemas viales y de transportación colectiva; planificación y uso de terrenos; seguridad en los

sistemas viales; obras y vías públicas; sistemas e instalaciones de transporte marítima, aérea y terrestre; proyectos estratégicos de infraestructura; la interacción del Gobierno con los sectores privados y comunitarios relacionados a los proyectos de infraestructura; el desparrame urbano y sus consecuencias; y la vulnerabilidad de la infraestructura frente a eventos y desastres naturales.

La Exposición de Motivos de la presente medida resalta la importancia de atender los problemas sobre usos de terrenos, transportación e infraestructura, que en términos generales redundan en la gran mayoría de las situaciones que viven a diario los ciudadanos. Es por ello que, reconociendo la necesidad de procurar que la ciudadanía cuente con servicios más eficientes y efectivos, esta Asamblea Legislativa entiende prudente ordenar las investigaciones propuestas en esta Resolución.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Con el propósito de cumplir con las disposiciones de la presente medida, la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación llevó a cabo una Inspección Ocular el 27 de septiembre de 2013, en el Kilómetro 5.9 de la carretera PR-185, en el Municipio de Canóvanas para atender las condiciones de la referida carretera. Se visitó la comunidad Campo Rico en donde varios residentes confrontan problemas con una quebrada que entra a sus residencias. Tal situación ha estado ocasionando que comience a ceder el terreno, lo que sin duda alguna, representa un problema para la seguridad de éstos. De igual modo, los residentes expresaron la situación que viven con el deterioro de la carretera PR-185. Señalan que a lo largo de esa carretera hay una serie de “salideros” de agua que ocasionan daños a la estructura vial, ello sumado a que esa vía no cuenta con cunetones para que el agua pueda fluir con normalidad.

En representación del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) compareció el Ing. Jorge Vega Barrios, quien se comprometió en realizar un estudio junto al personal de la Autoridad de Carreteras, para conocer cuáles pudieran ser las alternativas dirigidas a solucionar las situaciones. En ese sentido, el DTOP envió a nuestra Comisión un estimado de costo, en el que detallan el trabajo a realizarse. Según el análisis realizado por el DTOP, entienden que es necesario: reemplazar la tubería por una de 24 pulgadas de diámetro, construir cunetones y pocetos para recoger las escorrentías pluviales de la calle municipal y frente a la residencia afectada, y la construcción de un muro de gaviones paralelo a la quebrada para controlar la erosión del terreno. Este proyecto de mejoras pluviales y control de erosión de terreno tiene un costo estimado que asciende a \$72,675.63.

Por su parte, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) se comprometió en realizar las gestiones para mejorar el sistema pluvial.

CONCLUSIÓN y RECOMENDACIÓN

Por todo lo anteriormente expuesto, y luego de haber evaluado y analizado toda la información con relación a la Resolución del Senado 118, la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado de Puerto Rico tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe parcial de investigación. Concluimos que en efecto, las condiciones del tramo de la carretera PR-185, objeto de esta investigación, amerita atención por parte de las autoridades pertinentes. Es por lo cual que se recomienda a este Alto Cuerpo, ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas realizar todas las gestiones posibles que redunden en la obtención

de los fondos necesarios para la realización del proyecto de mejoras pluviales y control de erosión de terreno en el área del kilómetro 5.9 de la carretera PR-185, en el Municipio de Canóvanas.

Respetuosamente Sometido,
(Fdo.)
Pedro A. Rodríguez González
Presidente
Comisión de Infraestructura,
Desarrollo Urbano y Transportación”

SR. TORRES TORRES: La Resolución del Senado 118, Presidente, de la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación, ha radicado un Informe Parcial, solicitamos se reciba.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Se recibe el Informe.
Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Segundo Informe Parcial sometido por la Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos, en torno a la Resolución del Senado 121, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación continua en torno a todo asunto relacionado con las condiciones de trabajo, salarios, relaciones obrero patronales, adiestramiento y re-adiestramiento de nuestros trabajadores; estudiar la viabilidad de la creación de alternativas nuevas para promover la creación de empleos, mediante la inversión de capital por el sector privado, tanto local y nacional como del exterior; realizar estudios exhaustivos sobre las prioridades económicas cónsonas con la creación de empleos, así como las funciones, procedimientos y ejecutorias de aquellos programas de empleo existentes; investigar los servicios de orientación laboral, la capacitación sindical, el desempleo y la seguridad en el empleo; estudiar todo asunto relacionado a la prevención, compensación y rehabilitación por motivo de accidentes en el trabajo; auscultar la posibilidad de implementar, formular y promulgar cualquier política pública en el área de recursos humanos; investigar todas aquellas leyes aprobadas en los pasados años que atenten en contra la seguridad, derechos y garantías aplicables a nuestros servidores públicos, así como aquéllas, contrarias a la responsabilidad recíproca del empleado y el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

“SEGUNDO INFORME PARCIAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos, previo estudio y consideración al efecto, tiene a bien someterle a este Honorable Cuerpo Legislativo un Segundo Informe Parcial, con sus hallazgos, recomendaciones y conclusiones.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 121 ordena a la Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos a realizar una investigación continua en torno a todo asunto relacionado con las condiciones de trabajo, salarios, relaciones obrero patronales, adiestramiento y re-adiestramiento de nuestros trabajadores; estudiar la viabilidad de la creación de alternativas novedales para promover la creación de empleos, mediante la inversión de capital por el sector privado, tanto local y nacional como del exterior; realizar estudios exhaustivos sobre las prioridades económicas cónsonas con la creación de empleos, así como las funciones, procedimientos y ejecutorias de aquellos programas de empleo existentes; investigar los servicios de orientación laboral, la capacitación sindical, el desempleo y la seguridad en el empleo; estudiar todo asunto relacionado a la prevención, compensación y rehabilitación por motivo de accidentes en el trabajo; auscultar la posibilidad de implementar, formular y promulgar cualquier política pública en el área de recursos humanos; investigar todas aquellas leyes aprobadas en los pasados años que atenten en contra la seguridad, derechos y garantías aplicables a nuestros servidores públicos, así como aquellas contrarias a la responsabilidad recíproca del empleado y el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA Y HALLAZGOS

La Resolución del Senado 121, entre otras cosas, dispone para que se lleve a cabo una investigación continua en torno a todo asunto relacionado con las condiciones de trabajo, salarios, relaciones obrero patronales, adiestramiento y re-adiestramiento de nuestros trabajadores; así como las funciones, procedimientos y ejecutorias de aquellos programas de empleo existentes; investigar los servicios de orientación laboral, la capacitación sindical, el desempleo y la seguridad en el empleo; estudiar todo asunto relacionado a la prevención, compensación y rehabilitación por motivo de accidentes en el trabajo; auscultar la posibilidad de implementar, formular y promulgar cualquier política pública en el área de recursos humanos. A tales efectos, esta Honorable Comisión ha comenzado dicho trabajo de investigación solicitando memoriales explicativos a varias agencias gubernamentales: Departamento del Trabajo y Recursos Humanos de Puerto Rico (DTPH), la Administración de Sistemas de Retiro del Gobierno de Puerto Rico; la Corporación del Fondo del Seguro del Estado de Puerto Rico; el Departamento de Corrección y Rehabilitación de Puerto Rico; el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP); y el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico y al Cuerpo de Vigilantes de Puerto Rico. En lo que respecta a este Segundo Informe Parcial, esta Honorable Comisión estará presentando los hallazgos y recomendaciones relacionadas al Departamento de Corrección y Rehabilitación de Puerto Rico. El día 18 de octubre de 2013, esta Honorable Comisión llevo a cabo una Vista Pública en donde tuvieron la oportunidad de presentar sus ponencias y contestar preguntas de los miembros de la Comisión, el Secretario del Departamento de Corrección y Rehabilitación de Puerto Rico, Lcdo. José R. Negrón Fernández. A continuación presentamos un resumen de dicha ponencia:

Departamento de Corrección y Rehabilitación de Puerto Rico

El Departamento de Corrección y Rehabilitación de Puerto Rico, (en adelante DCR), en su memorial explicativo ofrece información sobre las condiciones laborales actuales de los empleados del Departamento, según fue solicitado a través de la Resolución del Senado 121.

Específicamente, se solicitó al DCR que proveyera información sobre el impacto de la Ley 7 en lo que respecta al funcionamiento y los recursos humanos con que cuenta la agencia; la cantidad de oficiales de custodia asignados a cada institución penal; la preparación y el reclutamiento de nuevos oficiales de custodia; el adiestramiento continuo que deben recibir los oficiales de custodia en cada institución penal; los recursos económicos con los cuales cuenta la agencia para adiestrar y contratar nuevos oficiales; el funcionamiento del programa de empleo del confinado en mínima seguridad; y asuntos relacionados con las condiciones de trabajo, salarios y relaciones obrero patronales.

El DCR comienza su ponencia indicando que son el organismo de la Rama Ejecutiva responsable de implantar la política pública relacionada con el sistema correccional y de rehabilitación de adultos y menores. Su mandato constitucional es, dentro de los recursos disponibles, promover y establecer la rehabilitación moral y social de la población confinada del país.

Conforme al Plan de Reorganización Núm. 2 del Departamento de Corrección y Rehabilitación, aprobado el 21 de noviembre de 2011, se fusionó al DCR lo que se conocía antes como la Administración de Corrección, y la Administración de Instituciones Juveniles (A.I.J.). Igualmente, el Plan de Reorganización adscribe la Junta de Gobierno de la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo (CEAT) al Departamento. Por su parte, las leyes orgánicas de la Junta de Libertad Bajo Palabra (JLBP) y la Oficina de Servicios con Antelación al Juicio (OSAJ) adscriben dichos entes gubernamentales al DCR.

Al presente el DCR atiende una población de 12,578 confinados y 7,434 que están siendo supervisados en alguno de los programas en la libre comunidad, para un total de 20,012 personas a las que sirve. Para atender esta población el Departamento cuenta con un total de 7,976 empleados, distribuidos de la siguiente manera:

- 6,019 Oficiales de Custodia y Oficiales de Servicios Juveniles;
- 581 Técnicos Socio Penales;
- 96 Trabajadores Sociales;
- 1,280 personal administrativo y de apoyo

El Departamento de Corrección de Rehabilitación indica que próximamente estarán corriendo una nómina en cheque, sin depósito directo. El propósito es que con esta nueva forma, podrán identificar con precisión en qué institución está asignado cada empleado, así como aquellos empleados que ya no están activos por haberse desvinculado de su empleo.

La presente nómina de los empleados de confianza del Secretario asciende a \$58,232.00 mensuales, habiendo reducido esa partida en un 27%. Nos indican, que varios de los funcionarios que al presente ocupan puestos de confianza, son empleados de carrera del Departamento, por lo que el impacto en la nómina del DCR es mucho menos.

Entre el 1 de julio de 2009 y el 15 de octubre de 2013 un total de 2,251 empleados del Departamento de Corrección y Rehabilitación se desvincularon de sus puestos. Ese total se distribuye de la siguiente manera:

- 567 relacionados a la Ley 7;
- 628 relacionados a la Ley 70;
- 1,056 desvinculados regulares.

Las 567 desvinculaciones relacionadas a la Ley 7 son de puestos civiles, administrativos y de apoyo. De las 628 desvinculaciones producto de la Ley 70, 97 fueron Oficiales de Custodia y 531 de empleados civiles.

Exponen que el Departamento tiene la necesidad de reclutar personal en distintas áreas. Así, hace aproximadamente un mes, (de la fecha de la vista pública), graduaron una Academia de 191 cadetes correccionales. En diciembre de este mismo año (2013) comenzará otra academia de 200 cadetes y en junio de 2014 comenzarán dos academias, una de 100 cadetes correccionales y otra de 100 cadetes para las instituciones juveniles. Estas academias están presupuestadas.

Una academia de 200 cadetes correccionales tiene un impacto presupuestario de \$4, 113,000.00 anuales.

Indican que otra área en la que necesitan reclutar personal es la de los Técnicos Socio Penales y Técnicos de Récord. Muchos de estos profesionales tienen una carga sobre lo normal de casos asignados, lo que ciertamente tiene un impacto en el desempeño de algunas funciones, tal como rendir a tiempo los informes a los Tribunales y las reuniones periódicas de los Comités de Clasificación a la que muchos de ellos tienen que asistir. Actualmente están en el proceso de identificar los recursos que permitan abrir la convocatoria y reclutar personal en esta clasificación ocupacional.

Además, los números brindados anteriormente revelan que el mayor impacto de las desvinculaciones fue en los empleados civiles. Debido a esto nos indican que muchos de estos empleados desempeñaban funciones de puestos requeridos por las estipulaciones a del caso Morales Feliciano. Por tanto, hubo que asignarle esas funciones a Oficiales de Custodia, lo que implica que tienen Oficiales desempeñando funciones que no son de seguridad.

El Departamento tiene cinco Convenios Colectivos vigentes, a saber:

- Con la Unión Nacional de Empleados Civiles de la Administración y el Departamento de Corrección, que vence el 23 de mayo de 2015;
- Con la Alianza Correccional Unida, Servidores Públicos Unidos, Local 3500, que vence el 23 de abril de 2015. Agrupa los Oficiales de Custodia;
- Con la Alianza Correccional Unida, Local 3559, que vence el 23 de abril de 2015. Agrupa los empleados civiles de instituciones juveniles;
- Con la Federación de Oficiales de Custodia, que vence el 23 de abril de 2015. Agrupa los Oficiales de Servicios Juveniles;
- Con la Unión General de Trabajadores y Trabajadoras del Programa Salud Correccional, que vence el 12 de junio de 2015.

En el presupuesto 2013-14 se presupuestó, y así lo han honrado, cumplir con los aumentos negociados en los convenios de la siguiente manera: del 1 de julio de 2013 al 31 de enero de 2014 la mitad y del 1 de febrero de 2014 en adelante el 100% de los aumentos negociados.

El DCR enfatizó que continuamente se encuentran evaluando la manera de poder mejorar las condiciones de empleo de los empleados del Departamento, ya que reconocen que cuentan con empleados comprometidos, responsables y eficientes en la importante tarea que realizan día a día. A tales efectos, indicaron en su ponencia que se encuentran en dialogo y solicitaron la cooperación de la Alianza Correccional Unida para recabar su ayuda en identificar áreas en que el DCR pueda ser más eficiente, ahorrar dinero y ser más responsivos a las necesidades de los empleados.

El DCR cuenta con la Academia Ramos & Morales, ubicada en la ciudad de Ponce. Allí es que los Cadetes son adiestrados y los empleados son re-adiestrados. La Academia para los cadetes que ingresan al sistema consta de nueve semanas o 372 horas lectivas. Se les adiestra en distintos temas y técnicas, tal como, entre otros:

- Ética en el Sistema Correccional;
- Reglas, responsabilidades y expectativas del cadete correccional;
- Manejo de crisis y prevención del suicidio;
- Defensa personal, restricciones mecánicas y uso del rotén;
- Reglamento interno de Uso de la Fuerza;
- Disciplina del Confinado;
- Derechos, deberes, prácticas religiosas y responsabilidades de los confinados;
- Manejo de la propiedad del confinado;
- Registro del confinado, la celda y áreas comunes;
- Supervisión y traslado del confinado; movimiento a áreas dentro y fuera de la institución con restricciones;
- Estipulaciones del caso Morales Feliciano;
- Manejo del coraje;
- Motivación
- Protocolo de violencia doméstica; y,
- Uso y manejo de armas de fuego.

La Academia Ramos & Morales tiene un programa de re-adiestramientos para Oficiales de Custodia en las siguientes áreas, entre otras:

- Defensa personal;
- Restricciones mecánicas;
- Manejo de rotén;
- Uso y manejo de armas de fuego;
- Agentes químicos; y,
- Manejo de crisis protocolo médico.

Estos re-adiestramientos cumplen con los estándares de la *American Correctional Association*. Este programa de re-adiestramientos ha estado corriendo durante todo el año 2013. Desde enero de 2013 hasta el presente se han impactado 542 oficiales; entre octubre y diciembre de 2013 se proyecta impactar a 450 oficiales adicionales.

Para los empleos disponibles para la población confinada, dependiendo de la preparación del confinado y la institución en que está ubicado, pueden trabajar en brigadas de ornato, pintura, construcción, reciclaje, plomería, mecánica, cocina, carpintería, artesanía, barbería, *car wash*, entre otros.

Nos indican que se firmó un Acuerdo Colaborativo con el Secretario de Educación, mediante el cual unen esfuerzos para ampliar la oferta programática a las confinadas del Hogar Intermedio de Puerta de Tierra. El Departamento de Educación proveerá el equipo para habilitar un espacio donde las confinadas puedan compartir con sus hijos menores de edad, tal como libros, materiales educativos, muñecos, etc. Cabe destacar que a las confinadas que tienen hijos de 3 años o menos y que cualifican para vivir en el Hogar Intermedio, se les permite residir allí junto a sus hijos.

Además nos hacen saber que durante la primera semana de octubre se anunció en la Liga de Cooperativas de Puerto Rico que un grupo de confinadas de la Escuela Industrial de Vega Alta, con nuestro apoyo total, están a punto de formalizar la primera cooperativa de confinadas en Puerto Rico y Latinoamérica. La misma se llamará Cooperativa Nativas y se dedicará al cultivo y venta de orquídeas, elaboración de muñecas de trapo y hamacas, así como a la producción y venta de artículos de repostería y panadería.

El DCR está actualmente en el proceso de ampliar un acuerdo que tiene con la empresa *Positronic* que, no solo aumentará la oferta de oportunidad de empleo para los confinados, sino que creará empleos en la libre comunidad. *Positronic* es una compañía que manufactura productos utilizados por la industria de aviación y navegación, tanto civil como militar. Específicamente ensambla conectores de computadoras y piezas para contactos eléctricos, entre otros.

Indican que al momento hay aproximadamente 100 confinados trabajando en brigadas internas ayudando en el ensamblaje de los productos de Positronic. Por cada cuatro confinados Positronic crea un empleo en la libre comunidad.

El DCR estableció una meta de tener 200 confinados empleados en las brigadas que trabajan con estos productos, lo que implica la creación de 25 nuevos empleos en la libre comunidad. Dicha empresa le informó al DCR que la disponibilidad de utilizar brigadas de confinados para el ensamblaje de algunos de sus productos les permite atraer líneas de producción que la empresa tiene en otras jurisdicciones de los EU, en vez de que se muevan a países como la India.

El DCR expresa que este tipo de proyecto es importantísimo para ellos porque impacta de forma positiva la economía del País, elimina el ocio en las instituciones penales, le ayuda a los confinados desarrollar destrezas que no tienen, y les permite generar ingresos para poder adquirir artículos en las comisarías de los penales.

Finalmente, en lo que respecta al material de contrabando que entra a las instituciones penales, nos indica el Lcdo. José Ramón Negrón Fernández, Secretario del Departamento de Corrección y Rehabilitación, que desde que asumió el puesto, en enero del 2013, puso en vigor distintas estrategias, que han producido los siguientes resultados:

- En lo que va del año 2013 se han hecho 5,957 incautaciones de sustancias controladas en las prisiones, habiendo ocupado droga con valor a precio penal que sobrepasa los \$3 millones de dólares;
- En lo que va del año 2013 han incautado 777 celulares;
- En lo que va del año 2013 han intervenido con 193 personas que han tratado de introducir material de contrabando o que ya poseían este material dentro de alguno de los penales.

En la actualidad, el DCR continúa identificando alternativas que les permitan incorporar la tecnología para evitar el uso de teléfonos móviles en los penales del país, lo cual implica una mayor eficiencia y ayuda para los oficiales de corrección.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

La R. del S. 121 tiene como propósito ordenar a esta Honorable Comisión realizar una investigación continua en torno a todo asunto relacionado con las condiciones de trabajo, salarios, relaciones obrero patronales, adiestramiento y re-adiestramiento de nuestros trabajadores; estudiar la viabilidad de la creación de alternativas novedosas para promover la creación de empleos, mediante la inversión de capital por el sector privado, tanto local y nacional como del exterior; realizar estudios

exhaustivos sobre las prioridades económicas cónsonas con la creación de empleos, así como las funciones, procedimientos y ejecutorias de aquellos programas de empleo existentes; investigar los servicios de orientación laboral, la capacitación sindical, el desempleo y la seguridad en el empleo; estudiar todo asunto relacionado a la prevención, compensación y rehabilitación por motivo de accidentes en el trabajo; auscultar la posibilidad de implementar, formular y promulgar cualquier política pública en el área de recursos humanos; investigar todas aquellas leyes aprobadas en los pasados años que atenten en contra la seguridad, derechos y garantías aplicables a nuestros servidores públicos, así como aquellas contrarias a la responsabilidad recíproca del empleado y el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Con el beneficio de las comparecencias antes mencionadas, pasamos a discutir el análisis y las recomendaciones de esta Honorable Comisión. Veamos.

En lo que respecta a los hallazgos realizados sobre la situación actual del Departamento de Corrección y Rehabilitación de Puerto Rico, esta Honorable Comisión, concluyó que la falta de fondos asignados al área de personal, específicamente los recursos disponibles para el reclutamiento y entrenamiento de los oficiales de corrección, así como el componente de las bajas en personal experimentadas por las diferentes leyes aprobadas en los últimos años, amenaza con afectar la labor efectiva de que pueda estar realizando el DCR en Puerto Rico. En apoyo a los hallazgos reseñado en el presente Informe Parcial, incluimos como anejos las Tablas con los desgloses que fueron provistas por el Departamento de Corrección y Rehabilitación de Puerto Rico.

Esta Honorable Comisión concuerda y se hace eco de los planteamientos esbozados por el DCR al enfatizar sobre la compleja labor que realizan los oficiales del Departamento de Corrección y Rehabilitación de Puerto Rico y como la falta de recursos humanos y económicos interviene con el cumplimiento efectivo y eficiente de su labor. No hay duda que la reducción de personal, retiros temprano, congelación de plazas y sobre todo el poco reclutamiento de nuevos oficiales y técnicos socio-penales ha redundado grandemente en la poca efectividad que pueda tener el DCR con el fin de rehabilitación y reintegración a la libre comunidad de nuestra población penal. Es por ello, que esta Honorable Comisión acoge de manera específica, las recomendaciones sobre reclutamiento y asignación de fondos que de forma específica nos expresa el DCR, y concluimos que son necesarios para propiciar el funcionamiento efectivo y eficiente de dicha Agencia a tenor con el mandato de ley.

Por los fundamentos expuestos, la Comisión **de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos** del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración somete ante este Alto Cuerpo su Segundo Informe Parcial sobre la Resolución del Senado Núm. 121, con los hallazgos, recomendaciones y conclusiones para su consideración.

Respetuosamente sometido.

(Fdo.)

Luis Daniel Rivera Filomeno

Presidente

Comisión de Relaciones Laborales,

Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos”

Nota: El Anejo sometido por la Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos, en torno al Segundo Informe Parcial de la R. del S. 121, se hace constar para record al final de este Diario de Sesiones.

SR. TORRES TORRES: Para que se reciba el Informe Parcial, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Se recibe el Informe.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Parcial sometido por la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo, en torno a la Resolución del Senado 124, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una investigación continua sobre nuestro ordenamiento jurídico para garantizar igualdad de oportunidades dentro del ámbito educativo; estudiar el funcionamiento, desempeño y resultados de los programas de Educación Especial, como defensa de los derechos de nuestros niños con limitaciones físicas, sensoriales y de aprendizaje; realizar un amplio estudio sobre la deserción escolar; investigar todo lo relacionado a la reforma educativa, a los fines de rectificar, orientar, adoptar, implantar y supervisar la política normativa para la educación pública; realizar evaluaciones periódicas en torno a las reglamentaciones, acreditaciones y condiciones de trabajo de nuestros servidores(as) de educación pública; investigar toda obra pública que propicie el proceso de enseñanza-aprendizaje; investigar la posibilidad de desarrollo de servicios complementarios a la educación para su enriquecimiento y efectividad; investigar el estatus de las acreditaciones de las escuelas y las instituciones privadas pre-universitarias; estudiar el funcionamiento, ejecutorias y progreso de la enseñanza vocacional, post-secundaria y universitaria, con el debido reconocimiento de la autonomía universitaria; e investigar todo asunto relacionado con las funciones, ejecuciones y desempeño del Departamento de Educación, así como sus respectivos programas.”

“INFORME PARCIAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo, previo estudio e investigación en torno a la Resolución del Senado 124, presentan a este Honorable Cuerpo Legislativo, un Informe Parcial con hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta pieza legislativa tiene como propósito ordenar a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo, realizar una abarcadora investigación en torno sobre nuestro ordenamiento jurídico para garantizar igualdad de oportunidades dentro del ámbito educativo; estudiar el funcionamiento, desempeño y resultados de los programas de Educación Especial, como defensa de los derechos de nuestros niños con limitaciones físicas, sensoriales y de aprendizaje; realizar un amplio estudio sobre la problemática de la deserción escolar; investigar todo lo relacionado a la reforma educativa, a los fines de rectificar, orientar, adoptar, implantar y supervisar la política normativa para la educación pública; realizar evaluaciones periódicas en torno a la reglamentaciones, acreditaciones y condiciones de trabajo de nuestros servidores(as) de instrucción pública; **investigar toda obra pública que propicie el proceso de enseñanza-aprendizaje;** investigar la posibilidad de desarrollo de servicios complementarios a la instrucción para su enriquecimiento y efectividad; investigar el estatus actual de las acreditaciones de las escuelas y las

instituciones privadas pre- universitarias; estudiar el funcionamiento, ejecutorias y progreso de la enseñanza vocacional, post-secundaria y universitaria, con el debido reconocimiento de la autonomía universitaria; investigar todo asunto relacionado con las funciones, ejecuciones y desempeño del Departamento de Educación, así como sus respectivos programas.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Según la exposición de motivos del R. del S. 124, el Senado de Puerto Rico salvaguardando los deberes y facultades brindados por nuestra Constitución y Reglamento de la Decimoséptima Asamblea Legislativa (R. del S. 21), ordena a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo a realizar una investigación continua en investigar toda obra pública que propicie el proceso de enseñanza-aprendizaje.

HALLAZGOS

La Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado de Puerto Rico, como parte del estudio, investigación, y análisis de la R. del S. 124 realizó vistas oculares el 19 de septiembre de 2013 en el Centro Residencial de Oportunidades Educativas de Mayaguez (CROEM) y el 4 de octubre de 2013 en la Escuela de Bellas Artes de Arecibo. En ambas vistas públicas fueron convocadas agencias y comparecieron varias agencias de gobierno relacionadas a las necesidades y asuntos pertinentes a la estructura de las referidas escuelas. En las vistas oculares se encontraron las siguientes necesidades:

Centro Residencial de Oportunidades Educativas de Mayaguez

Se asignaron fondos de un remanente de las escuelas del siglo XXI por aproximadamente 5 millones y se estableció como prioridad el área residencial. No se incluyeron ni pupitres ni equipo. De los 13 edificios, se impactaron 4 y solo a un 50% al día de la vista. AFI es quien asigna el dinero. Existe una preocupación sobre los trabajos que ya se han realizado, sobre todo por una estructura en la que se hizo la zapata sin varillas. Existen fallas estructurales, del mal uso de fondos por cambios de órdenes constantes. Lista de necesidades apremiantes:

1. El area de la cafetería no tiene aire
2. Tienen presupuesto por debajo de sus necesidades
3. Muebles nuevos
4. Mesas y equipo
5. Mantenimiento a las residencias
6. Han confrontado problemas con los contratistas
7. Han identificado falta de varillas en alguna de las construcciones
8. Aires para edificio de administración central
9. Mal desempeño de inspectores
10. AFI se comprometió a negociar con el DE aumentar fondos
11. Hay ratones en salones
12. No hay agua en algunos edificios
13. No tienen biblioteca
14. Necesitan fumigar
15. Necesitan mas de 10 microscopios
16. Mejorar estación de bombeo de agua
17. No hay enfermera
18. No hay plaza de bibliotecaria

19. Necesitan maestros de economía doméstica, español e inglés
20. No hay rampa de impedidos
21. Mesas, ventanas y pupitres rotos
22. Comején en salones
23. Verjas muy bajas no representan seguridad

Escuela de Bellas Artes de Arecibo

Al asistir a la escuela encontramos serias deficiencias estructurales. Listado de necesidades:

1. No se ha inspeccionado la escuela en 13 años
2. Hay un serio problema de filtraciones
3. Mantenimiento a la escuela en el ámbito estructural, sobre todo los techos, específicamente del Teatro
4. El teatro confrota problemas ya que las filtraciones han afectado el sonido y las luces
5. Las cortinas del teatro estasn quemadas
6. Hay filtraciones en salones y baños
7. Los baños de mujeres se inundan cuando llueve
8. Necesitan mas iluminacion en el area del estacionamiento como medida de seguridad
9. La biblioteca tiene problemas de filtraciones y el agua cae en el area donde ubica el sistema de computadoras
10. La calidad de los materiales de los contratistas que han trabajado el problema de las filtraciones no cumple con lo requerido para resolver el problema
11. No hay supervisión directa de las labores que realizan los contratistasni del Departamento de Educación ni de la Autoridad de Edificios Públicos con personal que tenga peritaje para atender el problema
12. Tienen problemas para exigir a los contratistas el cumplimiento de la garantía
13. Necesitan los planos del sonido del teatro para podercorregir los desperfectos en el sistema
14. El Teatro necesita telones, luces, ciclorama y sistema de sonido
15. Cuando llueve, la calle que da acceso a la escuela se convierte en una corriente de agua peligrosa
16. El municipio de Arecibo comenzaría a cobrar el recogido de basura en las escuelas, lo que había retrasado los procesos pues no se contaba con ese presupuesto y han tendo que acudir a procesos de fumigación contra plagas de ratones y otros insectos
17. No hay secretaria en la escuela
18. Solicitan revisión curricular a las Bellas Artes
19. El piso del salón de ballet esta levantado por la humedad que deja el agua luego de cada inundación
20. Necesitan mas salones y entienden que hay posibilidad de ampliar con una escuela ubicada en el centro el pueblo de Arecibo.

RECOMENDACIONES

1. Referir el resultado de este informe al Departamento de Educación para su atención en un termino de tiempo que no exceda los 90 días y que el Departamento someta a la Asamblea Legislativa un informe de cumplimiento;

2. Dar continuidad a las visitas a distintas escuelas que presenten este tipo de problemas estructurales y que afectan negativamente el escenario académico de nuestros y nuestras estudiantes.

CONCLUSIÓN

Luego del resultado de las dos vistas oculares llevadas a cabo en CROEM y la Escuela de Bellas Artes de Arecibo, la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo somete un Informe Parcial de la Resolución del Senado 124, con sus hallazgos, recomendaciones y conclusiones.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Mari Tere González López
Presidenta
Comisión de Educación, Formación y
Desarrollo del Individuo”

SR. TORRES TORRES: Para que se reciba este Informe Parcial, señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Se recibe.
Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Primer Informe Parcial Conjunto sometido por las Comisiones de Agricultura, Seguridad Alimentaria y Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur; y de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo, en torno a la Resolución del Senado 168, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur; y de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una investigación en torno a la situación del desarrollo de nuevos programas entre ellos, el establecimiento de un nuevo Bachillerato en Ciencias en Producción Agrícola Sustentable con tres (3) sub especialidades: Ciencia Animal, Cultivos y Administración Agroempresarial y Grado de Bachiller en Agronomía en la Universidad de Puerto Rico en Utuado.”

“PRIMER INFORME PARCIAL CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Las Comisiones de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur y de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tienen a bien rendir a este Honorable Cuerpo Legislativo su Primer Informe Parcial Conjunto sobre la Resolución del Senado 168.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La presente medida tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur y de Educación, Formación y

Desarrollo del Individuo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una investigación en torno a la situación del desarrollo de nuevos programas, entre ellos, el establecimiento del Bachillerato en Ciencias de Producción Agrícola Sustentable con tres (3) sub especialidades: Ciencia Animal, Producción de Cultivo y Administración Agroempresarial y Grado de Bachillerato en Agronomía en la Universidad de Puerto Rico en Utuado.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Para el análisis de la medida se celebró una primera Vista Pública el día 2 de mayo del año en curso en el Salón de Audiencias Luis Negrón López donde participaron los siguientes deponentes; Luis C. Arroyo, Javier Adrove Lagares, Luis E. Díaz García, Dr. Pedro Cartagena, Dr. José Vélez Reboyras, Raúl M. Núñez Acevedo, Dr. Uroyoan Walker Ramos, Prof. Lucas N. Avilés Rodríguez y Eladio González Fuente.

RESUMEN DE LAS PONENCIAS

Luis C. Arroyo, Estudiante de la Universidad de Puerto Rico en Utuado

Manifestó el Sr. Arroyo, que es estudiante de la Universidad de Puerto Rico en Utuado, que es maestro graduado que está desempleado, y que sería de gran ayuda para los estudiantes y para la economía de la zona central que establezca la UPR de Utuado un programa de Bachillerato.

Javier Adrover Lagares, Estudiante de la Universidad de Puerto Rico en Utuado

Manifestó que tiene 28 años y es residente de Utuado. Que es estudiante del Recinto de Utuado de la UPR y que este semestre completa dos grados asociados. El primero, en Tecnología en Producción Agrícola y el otro, en Tecnología en Industrias Pecuarias. Manifestó que apoya la creación de un Bachillerato cuyo contenido sea en Ciencias Agrícolas en la UPR de Utuado. Expuso es dueño de una finca de 3.5 cuerdas en Utuado, en la cual cultiva café, cítricas y guineos. Además, indicó que no puede estudiar en otra institución que ofrezca ese grado ya que el costo de hospedarse es muy elevado. Para ello, tendría que abandonar su finca porque tendría que viajar, hospedarse 4 o 5 días, estudiar y hacer los trabajos universitarios. Eso no le permitiría mantener los cultivos, ni trabajar su finca.

Concluyó manifestando que otorgarle el Bachillerato de tecnología Agrícola al Recinto de Utuado de la UPR, sería de gran estímulo económico a la zona central de la Isla, a la agricultura y a nuestra patria.

Profesor Luis E. Díaz García

Manifestó que la Universidad de Puerto Rico en Utuado (UPRU) se creó mediante la Resolución Conjunta Núm. 9 del 1 de diciembre de 1978 y mediante la Certificación 86 (1978-1978) del Consejo de Educación Superior con el nombre original de Colegio Regional de la Montaña. Que comenzó sus operaciones académicas en agosto de 1979. Dijo que en el año 1999, la Junta de Síndicos de la UPR concedió la autonomía y lo designó como Universidad de Puerto Rico en Utuado. Indicó que su misión es el ofrecimiento de una educación universitaria de excelencia que propicie el crecimiento del estudiante como profesional competente al servicio de la sociedad, así como contribuir a la actualización, revitalización y fortalecimiento de la agricultura mediante la preparación de Tecnólogos Agrícolas capaces de actuar como líderes en el desarrollo agroindustrial del País.

La Universidad de Puerto Rico en Utuado tiene como misión el contribuir al desarrollo de la Región Central de Puerto Rico enfatizando el desarrollo de programas académicos actualizados,

capaces de enfrentar las exigencias de un ambiente laboral cambiante, que apoyados por su entorno físico-geográfico, contribuyan a la expansión de la nueva tecnología agrícola de alto rendimiento, el adelanto del turismo ecológico y la preparación en disciplinas tecnológicas. El aspecto agrícola tecnológico será único dentro del sistema universitario público. Dijo que se espera que esta singularidad impacte positivamente a Puerto Rico además que lo hará globalmente, exportando alta tecnología agrícola, particularmente para los países sub-desarrollados.

Expresó que el nuevo Recinto deberá introducir a los estudiantes al conocimiento global, desarrollar y aumentar su interés en materia cultural, ayudándoles a desarrollar los poderes de discriminación y juicio, promover el desarrollo de los valores éticos, intelectuales y sociales, y estimular el deseo de aprender por toda la vida.

El profesor Díaz García comentó que a tono con su misión, dicha institución se estableció como un Colegio de dos años, ofreciendo mayormente grados asociados en Programas Agrícolas. Esta oferta académica fue diseñada para la necesidad de la región central de Puerto Rico en el 1979. No obstante, las necesidades actuales de fortalecer la agricultura local y mundial, exigen cada vez más especialistas agrícolas en el área de manejo de recursos de producción agrícola de manera que puedan ser sustentables y rentables en armonía con la preservación del ambiente.

Dijo que en esta ocasión propone que se establezca en la UPRU un programa de Ciencias en Agricultura Sustentable.

A preguntas del Presidente de la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur del Senado de Puerto Rico, Hon. Ramón Ruiz Nieves, el deponente manifestó que el Departamento de Tecnología Agrícola de la UPR en Utuado es el único departamento ha alcanzado obtener más de medio millón de dólares en tres proyectos sometidos por su facultad. Dijo que el concepto agricultura sustentable es algo que se ha aprendido y que el propósito de dar grados es pasado de una generación a otra por unas necesidades imperantes que se han discutido.

Dijo el deponente que llevan siete años ofreciendo un simposio de agroecología en la Universidad de Puerto Rico de Utuado donde facultativos del Recinto Universitario de Mayagüez asisten a deponer sobre sus investigaciones, donde la facultad de Utuado presenta sus investigaciones, y donde van más allá de enseñar en la Academia unos principios, unas tecnologías, sino que luego se mueven al campo.

Dr. Pedro L. Cartagena, Decano Asociado de Asuntos Académicos de la UPR de Utuado

Indicó que según se desprende de la exposición de motivos de la R. del S. 168, se reconoce la misión de la Universidad de Puerto Rico en Utuado. Entre varios propósitos de servicio reconoce la revitalización de la agricultura mediante la preparación de Tecnólogos Agrícolas capaces de actuar como líderes en el desarrollo Agroindustrial del País.

Manifestó que desde su fundación, la Universidad de Puerto Rico asumió su responsabilidad social, económica y cultural. Señaló que la Universidad lo ha hecho bien, pero que en estos días puede hacerlo mejor. El profesor Cartagena comentó que el compromiso de la UPR como sistema va más allá de Río Piedras o Mayagüez, ya que hay 11 recintos con características, necesidades y clientelas distintas. Comentó en su presentación que olvidado hasta hoy en los planes de desarrollo agroindustrial del País, hay un enclave académico, económico y cultural para la región más pobre de nuestra isla: es la Universidad de Puerto Rico entre las Montañas de Utuado.

El profesor Cartagena informó que la UPR de Utuado cuenta con 118 cuerdas de terreno fértil, programas agrícolas probados, una facultad renovada con doctorados de prestigiosas universidades, infraestructura arquitectónica y tecnología moderna que ante la mirada de las

organizaciones acreditadoras como Middle States, ACBSP, NCATE, ACRL entre otras, la posicionan como mejor escenario para apoyar nuestra economía y nuestra sociedad.

Manifestó que la Universidad de Puerto Rico plantó bandera en la Montaña y el País necesita que sembremos mucho más que una bandera entre aulas y los catedráticos. Añadió que el país necesita con urgencia revitalizar la agricultura con tecnología, con ciencia y capacitación a los egresados y futuros estudiantes que a duras penas pueden atender demanda de conocimientos superiores para competir por nuestra seguridad alimentaria. Comentó que el campo de la agricultura orgánica requiere de conocimientos especializados que superan dos años de preparación académica.

A preguntas del Presidente de la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur del Senado de Puerto Rico, Hon. Ramón Ruíz Nieves, el departamento expresó que el presupuesto de la Universidad de Puerto Rico apenas da para cubrir los compromisos administrativos y de nómina y resta muy poco dinero para atender lo educativo. Dijo que en una columna que El Nuevo Día tuvo a bien publicar a finales de noviembre de su autoría que se llamó La Montaña en El Nuevo Día, aparece que el crecimiento del presupuesto de la Administración Central de la Universidad por el crecimiento de empleados y de gastos, llega a casi (900) millones de dólares. Manifestó que no sabe en que lo gastan pero, en Utuado con (14) millones se hacen maravillas. Dijo el Dr. Cartagena que estos planes y estos proyectos siempre se ven desde el punto de vista de cuanto nos cuesta y no escucharon el mensaje del Gobernador que habla de la inversión en la Universidad.

Dr. José Ramón Vélez Reboyras, Catedrático del Departamento de Tecnología Agrícola

Manifestó que es Catedrático del Departamento de Tecnología Agrícola de la Universidad de Puerto Rico en Utuado desde hace más de 28 años.

Indicó que la Región Central está en decadencia, necesita nuevos impulsos para crear un nuevo grupo de agricultores que desarrollen los recursos de nuestro entorno. Informó en su presentación que la edad promedio de nuestro agricultor es elevada, y todos los años perdemos un grupo que no es sustituido con la rapidez requerida. Afirmó, por tanto, que se necesita una nueva generación de jóvenes que retomen la labor agrícola. El Dr. Vélez Reboyras comentó que trabajar en la agricultura es un modo de vivir y que se hace cada día más necesario la conservación de nuestros recursos. Reclamó que la agricultura debe ser sostenible, no solo económicamente, sino ambientalmente, y que lo que le dejemos a nuestros hijos sea igual o mejor de lo que nos dejaron nuestros padres.

Manifestó que apoya los objetivos de la R. del S. 168.

Dr. Eladio A. González Fuentes, Catedrático y Director Interino del Departamento de Tecnología Agrícola

Informó que es Agrónomo, Catedrático y Director Interino del Departamento de Tecnología Agrícola de la Universidad de Puerto Rico en Utuado.

Expuso que estamos en el 2014 y todos los días se habla de seguridad alimentaria. Dice que los supermercados están llenos de alimentos cosechados, procesados y envasados en otros países y que nuestra cesta alimentaria es extranjera. Comentó que están a la venta pailas de alimentos que pueden durar años para en caso de crisis, y todavía estamos en la discusión de que en Puerto Rico solo un Recinto tiene la exclusividad de ofrecer el Bachillerato en Agricultura. Se preguntó, ¿qué opción le brindará la UPR a la población de estudiantes del Centro de la Isla y del Este que quieren estudiar más allá de un Grado Asociado en Tecnología Agrícola? Puntualizó que la mayoría de los jóvenes universitarios de hoy día desean hacer un bachillerato y los que estudian Tecnología

Agrícola no quieren quedarse atrás. Un país como el nuestro que produce menos del 10% de los alimentos que consumimos, que carece de seguridad alimentaria, debe facilitar la formación postsecundaria en el área agrícola en la región de la montaña.

A preguntas del Presidente de la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur del Senado de Puerto Rico, Hon. Ramón Ruíz Nieves, el deponente manifestó que le hubiera gustado escuchar de la voz del Presidente de la Universidad de Puerto Rico, Dr. Walker Ramos, que dice, hace falta una vaquería, pero Lajas tiene una que ellos pueden utilizar. Indicó que Utuado tiene vaquerías bien cerca a las que podemos llegar en 15 minutos. Dijo que el Profesor José Ramón Vélez Reboyras lleva a sus estudiantes a esas vaquerías. Dijo que también lleva a sus estudiantes a granjas de cerdo cercanas. También a beneficiados de café, porque están en el centro de todas esas producciones por lo que no necesitan de momento tenerlos. Dijo también que tienen la Estación Experimental de Adjuntas y la de Isabela. Dijo que el Presidente de la UPR muy bien hubiese podido decir que se podían utilizar esas facilidades y así nos cuesta menos.

También manifestó que lo académico está. Dijo que tienen laboratorio de entomología y fitopatología, laboratorio de micropropagación, de horticultura, de industrias pecuarias, taller agrícola, planta de procesamiento de alimentos, planta piloto, laboratorio de control de calidad, y cocina. Dijo que también tienen laboratorio de suelos, tienen la finca laboratorio que tiene más de (60) cuerdas de terreno, tienen (7) invernaderos que están en funcionamiento, tienen salón de laboratorio de computadoras, laboratorio de catación de café (certificado y único). O sea, que Utuado ya da los primeros dos años de ese Bachillerato para luego ir en traslado. Es decir, que Utuado necesita presupuesto para esos últimos dos años lo que considera mínimo. Estimó el deponente que entiende que Utuado no necesita ni medio millón de dólares para poder implantar ese Bachillerato.

Prof. Raúl Núñez

Director y Decano UPR Utuado

Manifestó que la Universidad de Puerto Rico en Utuado (UPRU) se creó mediante la Resolución Conjunta Núm. 9 del Iro. de diciembre de 1978 y mediante la Certificación 86 (1978-79) del Consejo de Educación Superior con el nombre original del Colegio Regional de la Montaña. Que comenzó sus operaciones académicas en agosto de 1979 y que en el año 1999, la Junta de Síndicos de la UPR le concedió la autonomía, y nombrándola “Universidad de Puerto Rico en Utuado” (UPRU).

El Decano indicó que su misión en ese entonces fue el ofrecimiento de una educación universitaria de excelencia que propicie el crecimiento del estudiante como profesional competente al servicio de la sociedad, así como contribuir a la actualización, revitalización y fortalecimiento de la agricultura mediante la preparación de Tecnólogos Agrícolas capaces de actuar como líderes en el desarrollo agroindustrial del País. Por tanto, reconoció que la razón de ser de esa institución universitaria es el “proveer una educación superior a nivel sub-graduado, principalmente, a la comunidad rural que comprende el Municipio de Utuado y pueblos limítrofes. Dijo que la Universidad atiende las necesidades agrícolas, económicas y socio-culturales de la región mediante diversos ofrecimientos académicos y programas de investigación y creación competitivos”.

Indicó el señor Núñez que la UPRU tiene como prioridad en su Plan Estratégico procurar la actualización continua de la oferta académica desarrollando programas académicos que sean pertinentes a las necesidades educativas, ocupacionales y culturales de nuestra sociedad. Señaló que para lograr esos objetivos es importante la evaluación de los Programas actuales y la creación de

nuevos Programas Académicos que se atemperen a las necesidades y demandas actuales. Entre estas demandas, identificó la necesidad de continuar preparando más y mejores profesionales en distintas áreas relacionadas con la agricultura, con especialidades a tono con los cambios tecnológicos y científicos que tienden a producir cambios en la manera de hacer agricultura. Manifestó que las nuevas tendencias sugeridas al final del siglo pasado en las Ciencias Agrícolas y en la producción de alimentos hacen necesario que se amplíen los ofrecimientos académicos en este campo.

Añadió que el impacto de esas nuevas tendencias y tecnologías se hace evidente en todos los aspectos de nuestra sociedad y en especial, en el mercado de empleo. Continuó exponiendo que el uso de la nueva tecnología en la agricultura ha transformado la manera de producir más, con menos recursos, maximizando así los sistemas de producción y dijo que para crear una agricultura competitiva en el ámbito nacional e internacional, necesitamos adoptar dichos avances en la tecnología. Comentó que esto hace necesario capacitar profesionales en el manejo de sistemas agrícolas sustentables.

El Director y Decano de la UPR en Utuado expuso que aprender a diseñar y aplicar sistemas de producción sustentables es uno de los principales objetivos de la Propuesta de Bachillerato en Agricultura Sustentable que nació en dicho Recinto con el fin de proveer a los estudiantes de la zona central y áreas limítrofes la oportunidad de tener acceso a una formación académica a este nivel. Indicó que este Bachillerato garantiza el desarrollo de profesionales pro-activos, alertas a los cambios y conscientes de su responsabilidad manteniéndose al día en las nuevas tendencias en el campo de la agricultura moderna.

Informó, además, que la Propuesta de Bachillerato antes mencionada se sometió a la Vicepresidencia de Asuntos Académicos para el año 2002 y que la Directora Asociada para Asuntos Académicos en ese entonces, la Prof. Ibis L. Aponte Avellanet, recibió la misma y la presentó a la Vicepresidenta para Asuntos Académicos, la Dra. Celeste E. Freytes. Que como resultado de esta intervención se proveyó un análisis de la misma, el cual constaba de 22 páginas y se hizo llegar a través del Rector en ese momento, el Prof. Luis R. Closs. En el segundo párrafo del Resumen Ejecutivo de dicho documento se expuso que “*De acuerdo a los expertos que examinaron la propuesta, en esta se plantean aspiraciones en extremo ambiciosas...*” Manifestó que de manera inusual en los procedimientos como éste en la Administración Central, los evaluadores de la Propuesta no estamparon su firma en el documento por lo que nunca tuvieron la oportunidad de dialogar con ellos y reaccionar personalmente a las observaciones y recomendaciones realizadas.

Indicó que mientras ese proceso se llevaba a cabo, los estudiantes y egresados activaron una Asociación Estudiantil que, al no observar que el proceso fluyera a favor de la creación del Bachillerato en Agricultura Sustentables, realizaron un paro estudiantil que interrumpió las labores en el Recinto por más de una semana, exigiendo a la Administración Central la aprobación del mismo. Indicó que nunca antes en la historia de la UPR hubo un paro estudiantil exigiendo la aprobación de un programa académico, evidencia del interés genuino de los estudiantes en poder culminar un grado superior al asociado en su Recinto y no fuera de él.

El profesor Núñez expuso que en el año 2006, bajo la administración del Rector Dr. César Cordero, las recomendaciones fueron contestadas y se enmendó una propuesta donde sólo se trabajaría con un área de concentración (*Bachillerato en Ciencias en Agricultura Sustentables*). Dijo que la misma se sometió y nunca fueron contestadas esas últimas correcciones.

Manifestó, además, que es importante compartir con los senadores algunos de los argumentos que les inquietaron a iniciar el proceso de proponer un Programa como éste. En ese año, 2002, las estadísticas agrícolas de Puerto Rico reflejaban una reducción en fincas de 11.5% comparado con el 1998, 12,630 fincas vs. 17,659 fincas. Puerto Rico todavía no entraba en la recesión económica que

experimentamos a partir del año 2006. El Censo Poblacional del 2000 indicaba una población aproximada de 3,808,610 habitantes en nuestra isla y se pronosticaba que para el 2010 la población alcanzaría los 4,438,000 habitantes. El Departamento de Tecnología Agrícola de UPRU realizó una encuesta dirigida a la comunidad estudiantil de los programa de Tecnología Agrícola, con el propósito de auscultar el interés de nuestros estudiantes en el establecimiento de un programa de bachillerato en Agricultura Sustentable. La encuesta se realizó durante el segundo semestre del año académico 1999-2000. De un total de ciento sesenta (160) estudiantes encuestados del Departamento de Tecnología Agrícola, los hallazgos más sobresalientes fueron los siguientes:

- a. Un 86.9% interesa proseguir estudios en la UPRU debido a que no poseen los recursos para hacerlo en otro Recinto de nuestro Sistema.
- b. El 77.5% interesa seguir estudios de bachillerato en Agricultura Sustentable
- c. Un 37% (o sus padres) son dueños de finca.
- d. El 53% de los estudiantes del Departamento reside en la Región Central, área geográfica a la cual sirve el Colegio.
- e. El 47% reside en otros pueblos de la Isla.

Dijo que de los resultados de esta encuesta se desprende que el estudiantado del Departamento de Tecnología Agrícola tiene un deseo genuino de proseguir estudios conducentes al bachillerato en Agricultura Sustentable. Que pueden apreciar que es una población joven; 93% de los estudiantes tienen entre 17 y 21 años, que poseen ellos o sus padres fincas 37.5% y un 71.3% tiene como meta administrarlas. Concluyen que, de ofrecerse este Bachillerato, el mismo tendría demanda suficiente para la oferta.

Indicó que la validez de los resultados presentados se basa en que la muestra de estudiantes que participaron de la encuesta es una representativa de la población a la que sirven. Dijo que la mayoría de sus estudiantes provienen de los diferentes pueblos de la Región Montañosa Central del País y con una economía dominada por la agricultura.

Destacó que este es un sector de la población con unas características y necesidades muy particulares. Se refieren a estudiantes que se encuentran en salas de ordeño a las 4:00 de la mañana para luego asistir a clases; hijos de agricultores bonafide que, a la misma vez que estudian trabajan en los negocios agrícolas, realizan tareas de campo, prácticas agronómicas, enmiendas al suelo, entre otras.

Manifestó que se realizaron varias visitas a diferentes empresas agrícolas en las que se confirmó que existe la necesidad de contar con profesionales en estos campos que estén altamente cualificados. Que por esta razón el Departamento de Tecnología Agrícola también encuestó empresarios agrícolas con el propósito de auscultar las necesidades y el interés de éstos en participar de un programa de bachillerato como el que proponemos. Dijo que de doscientos (200) cuestionarios repartidos a los agricultores, un total de setenta (70) se completaron y se devolvieron a vuelta de correo. Dijo que los hallazgos más sobresalientes fueron los siguientes:

- a. El 100% consideró que era necesario asesoramiento en las prácticas de agricultura sustentable.
- b. El 80% siente una gran necesidad de que se ofrezcan cursos en el área de agricultura sustentable.

- c. El 92% de las empresas agrícolas están establecidas en la Región Central, área geográfica a la cual sirve la UPRU, están dedicadas a la producción de cultivos como café; 11.4%, farináceos, 11.4%, frutas y 1.4% a la ganadería.
- d. El 94.2% empleaban hasta 10 personas en su finca.
- e. El 67.1% no ha recibido ningún entrenamiento sobre agricultura sustentable.

Indicó el deponente que de los resultados de esta encuesta se desprende que un 80% entiende que hay una necesidad de cursos especializados en el área de agricultura sustentable y un 100% considera que los agricultores necesitan ayuda y asesoramiento en esta área. En cuanto a las posibilidades de empleo de este futuro profesional, un 95.7% de los encuestados considera que los egresados podrían trabajar en otras funciones en el gobierno y la empresa privada. En cuanto al impacto social de preparar profesionales en esta área, un 95.7% considera que este Bachillerato ayudaría a concientizar al Gobierno y a la empresa privada sobre la importancia de la agricultura, conservación del ambiente y de los recursos naturales.

Manifestó que los egresados de este programa se podrán desempeñar como productores y administradores en diversas empresas públicas y privadas. Entre éstas, el Departamento de Agricultura Estatal, Departamento de Recursos Naturales y Ambientales Servicio de Extensión Agrícola, Estación Experimental Agrícola, Escuelas Vocacionales, Departamento de Agricultura Federal, Desarrollo Rural, “Farm Service Agency”, Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario, Junta de Calidad Ambiental, Junta de Planificación, Junta de Desperdicios Tóxicos y Agencia de Protección Ambiental, entre otros. Ejemplos de empresas privadas lo son: Banca Comercial, Industria Elaboradora de Alimentos, Agencias de Publicidad, Cadenas de Supermercados, Empresas de Producción Agrícola Privadas, Industria Lechera, Industria Avícola, entre otras.

Expresó que a todos nos consta que hemos experimentado cambios sociales y fiscales que requieren el fortalecimiento de la formación de profesionales que puedan aportar significativamente a la solución y/o disminución de éstos. Señaló que el crédito de la Isla se ha degradado a chatarra, hemos experimentado una reducción drástica en la población, se ha comenzado a sembrar arroz y caña de azúcar y todos hablan de la seguridad alimentaria como una de las prioridades que tenemos que atender como país. Según la *Food and Agriculture Organization of the United Nations* (FAO), la inversión en agricultura es fundamental para promover el crecimiento agrícola, reducir la pobreza y el hambre y, a la vez, favorecer la sustentabilidad ambiental; esta es una realidad que a todos nos consta.

Expuso que siendo la Universidad de Puerto Rico en Utuado una institución académica dedicada a la educación de la tecnología agrícola, dada la fragilidad en la seguridad alimentaria de Puerto Rico, debido a que aquí sólo se produce el 15% de lo que consumimos, y a la necesidad de generar empleos, se hace imperativo desarrollar una estructura que promueva la formación de nuevos agro-empresarios que participen activamente en el fortalecimiento de la economía de nuestro país promoviendo la autosuficiencia alimentaria y la reducción de la dependencia foránea.

Señaló estar consciente de que se requiere un esfuerzo interagencial para provocar el cambio de una agricultura de subsistencia a una auto-sustentable, lucrativa e innovadora. Esta será una tarea para la que los egresados de un Bachillerato como el que proponemos estarán altamente cualificados. Expuso también haber escuchado en innumerables ocasiones que nos encontramos ante el reto de “proteger nuestros terrenos agrícolas, de modificar los incentivos y de promover el pase generacional para garantizar un aumento en nuestra Seguridad Alimentaria, contribuyendo a nuestro desarrollo económico como país y a la generación de empleos.” Manifestó que estas

expresiones refuerzan los argumentos antes presentados por su Recinto justificando así la creación de un Bachillerato en Agricultura Sustentable.

El profesor Núñez afirmó, además, que la Universidad de Puerto Rico en Utuado es la única institución del sistema de la Universidad de Puerto Rico, que enclava en zona rural, zona que está clasificada como región agrícola por el Departamento de Agricultura y se encuentra muy cercana a importantes zonas de producción agrícola en Puerto Rico. Expresó que aunque les consta la existencia de Programas Agrícolas en el Recinto de Mayagüez, tienen la certeza de que el Programa propuesto ha de contribuir significativamente al desarrollo de profesionales cualificados para atender las necesidades agrícolas de la Región Central de la Isla.

Por último, comentó que tomando en cuenta las necesidades expuestas, su ubicación, las facilidades físicas (ciento dieciocho cuerdas de terreno), su personal docente altamente cualificado y especializado, y su potencial de desarrollo, lo que resta es responder de forma afirmativa a la solicitud de reactivación del procedimiento, que estuvo detenido por casi una década, de continuar el proceso conducente a la aprobación de un Bachillerato en Agricultura Sustentable en el Recinto de Utuado de la Universidad de Puerto Rico.

Uroyoán R. Walker Ramos, Ph.D.
Presidente UPR

El Presidente de la Universidad de Puerto Rico (UPR) afirmó que como parte de su misión, promueve una cultura académica de actualización, experimentación y renovación. Que alienta y apoya la vinculación entre sus 11 unidades institucionales para nutrir sus programas y proyectos. Además, que según Consignado en su *Agenda para la Planificación 2006-2016 Diez para la Década*, fomenta culturas académicas que atemperan sus ofertas curriculares, modalidades de enseñanza y aprendizaje e investigación a los mejores desarrollos en los diferentes campos del conocimiento. Que, a su vez, provee los protocolos necesarios para la implantación, evaluación, y avalúo académico continuo.

El Dr. Walker Ramos indicó que la Certificación Núm. 80, 2005-2006, de la anterior Junta de Síndicos, cuya base legal lo dispone la Ley Núm. 1 de 20 de enero de 1966, según enmendada, establece el Reglamento para la creación de Programas Académicos en la UPR. Que entre los elementos que deben incluirse en la propuesta de un nuevo programa se incluyen la justificación correspondiente, la relación del programa propuesto con la misión y el plan de desarrollo, tanto de la UPR como de la unidad en que lo propone; el rol del programa propuesto con otros que ya se ofrecen; recursos para la enseñanza, incluyendo instalaciones, laboratorios y presupuesto; entre otros.

Entre los cuerpos administrativos universitarios que intervienen en el análisis y aprobación de los programas y ofrecimientos incluyen al Senado Académico, Junta Administrativa, Junta Universitaria y Junta de Gobierno. Que además de éstos, los programas y ofrecimientos de la UPR son rigurosamente evaluados por prestigiosas agencias acreditadoras que garantizan el análisis por pares y conocedores de las diversas disciplinas y materias.

Que la UPR como sistema reconoce las demandas ante la necesidad de continuar preparando más y mejores profesionales en distintas áreas conforme a las necesidades de la sociedad; en este caso, en áreas relacionadas a la agricultura, a tono con los cambios tecnológicos y científicos que tienden a producir cambios en la manera de hacer agricultura. Continuó exponiendo que las nuevas tendencias surgidas al final del siglo pasado en las Ciencias Agrícolas y en la producción de alimentos hacen necesario que se amplíen los ofrecimientos académicos en este campo. Comentó,

además, que la consideración de nuevos ofrecimientos curriculares constituye competencia de la Universidad, la cual se ha distinguido por sus programas relacionados con la agricultura.

Indicó el Presidente de la UPR que en el Recinto Universitario de Mayagüez, la Facultad de Ciencias Agrícolas atiende una matrícula de 1,142 estudiantes subgraduados y 168 estudiantes graduados. En sus programas educativos y de investigación, el Colegio de Ciencias Agrícolas ha puesto interés especial en la sustentabilidad de los recursos y la preservación del medio ambiente. Que se ha logrado así la formación de profesionales en Ciencias Agrícolas con una visión holística del entorno en que se tiene que desarrollar la agricultura y capacitado para la búsqueda de soluciones racionales y sustentables a los problemas que enfrenta. En los 11 programas de bachillerato en Ciencias Agrícolas que ofrece el Recinto Universitario de Mayagüez, los estudiantes aprenden en sus cursos, prácticas de laboratorio y experiencias de investigación conceptos y prácticas sustentables, no sólo en el área de producción agrícola y agroecología sino también en aspectos de sociología rural y urbana y en el manejo y la preservación de los recursos naturales como bosques, suelo, agua, recursos costeros y medio ambiente en general.

Indicó que actualmente, la Facultad de Ciencias Agrícolas tiene un Programa de Traslado Articulado con la Universidad de Puerto Rico en Utuado desde 1995. Indicó que los estudiantes completan los primeros dos años en la UPR en Utuado y luego se trasladan al Recinto Universitario de Mayagüez para completar el grado de Bachillerato en Ciencias Agrícolas y que la Facultad ha atendido todas las solicitudes de traslado conforme a este acuerdo.

Manifestó el Presidente que la UPR en Utuado tiene como misión el ofrecimiento de una educación universitaria de excelencia que propicie el crecimiento del estudiante como profesional competente al servicio de la sociedad, así como contribuir a la actualización, revitalización y fortalecimiento de la agricultura mediante la preparación de Tecnólogos Agrícolas capaces de actuar como líderes en el desarrollo agroindustrial del País; atender “las necesidades agrícolas, económicas y socio-culturales de la región mediante diversos ofrecimientos académicos y programas de investigación y creación competitivos”. Reconoció que para el año académico 2013-2014, cuenta con una matrícula total de 1,547 estudiantes, y una facultad a tiempo completo de 69. Para el año académico 2012-2013, según datos del *National Center for Education Statistics*, los programas de Grado Asociado en Tecnología Agrícola habían conferido 43 grados. En promedio se matriculan 17 estudiantes por año académico desde 2009 en los programas de Grado Asociado en Tecnología Agrícola.

Continuó informando que en el año 2002, la UPR en Utuado sometió una propuesta de Bachillerato en Ciencias en Producción Agrícola Sustentable ante los foros correspondientes en la Universidad. Dijo que esta propuesta, al igual que otras propuestas de las diversas unidades del Sistema, se canalizó conforme a los procedimientos establecidos en la Universidad para garantizar la calidad de los programas académicos que se ofrecen en la misma. Indicó que la propuesta fue analizada por la Oficina de Presupuesto para certificación de fondos, por la Vicepresidencia en Asuntos Académicos (VPAA) desde el punto de vista académico, incluyendo evaluadores externos. Dijo que una vez rendido el informe a las instancias correspondientes (Comité Permanente para Asuntos Académicos de la Junta Universitaria), el mismo se envió a la UPR en Utuado para atención de las recomendaciones de todos los evaluadores.

Manifestó que en abril de 2007, el Comité Permanente de Asuntos Académicos recomendó referir la propuesta nuevamente a la unidad para fortalecer varios componentes, entre ellos, la base conceptual, aumentar el cuadro de docentes con la preparación y especialización correspondiente al área, mayor personal de apoyo, desarrollar el concepto de sustentabilidad en secuencias curriculares, comprobar que es posible desarrollar proyectos en otras áreas importantes de la agricultura,

demostrar oferta y demanda interna y externa, y mejorar la infraestructura para el programa. Dijo que todos estos aspectos son requeridos y necesarios para la consideración final de la propuesta. Señaló el Presidente que la VPAA no posee documentación que evidencie que se atendieron estos aspectos para continuar la consideración correspondiente.

Argumentó que de la Unidad interesar someter nuevamente la propuesta, la Universidad será responsable del análisis y tramitación correspondiente para la aprobación de la Junta de Gobierno y el Consejo de Educación de Puerto Rico. Esto, dentro del marco de responsabilidad del desarrollo académico ordenado y estratégico de la Universidad como un sistema en sus respectivas unidades.

Manifestó que es importante considerar y destacar que los programas de Bachillerato en Ciencias Agrícolas requieren de una inversión alta de recursos para infraestructura y recursos humanos. Dijo que los cursos y las prácticas de laboratorio demandan equipos, materiales y facilidades físicas especializadas. Por ejemplo, para ofrecer un Bachillerato con concentración en Ciencia Animal, los cursos y las prácticas requieren de vaquería con sala de ordeño, granja avícola, granja para cerdos, granja para pequeños rumiantes, granja de ganado para carne, laboratorio para productos lácteos, laboratorio de nutrición, laboratorio de productos cárnicos, laboratorio para la aplicación de biotecnología. Se requiere, además la contratación de personal especializado en cada una de las áreas de concentración y de personal de apoyo.

El Dr. Walker expuso que solo la implantación de un programa de Bachillerato en Ciencia Animal requerirá la inversión de millones de dólares del erario público. Expuso que para el desarrollo de programas nuevos en Ciencias Agrícolas, la institución debe poseer la infraestructura y el personal docente y de apoyo especializado en la unidad correspondiente. Indicó que la Universidad tiene la responsabilidad de maximizar los recursos existentes mediante diversas estrategias, entre éstas, los programas de traslado articulado como el que existe en el Recinto Universitario de Mayagüez y la UPR en Utuado para el Bachillerato en Ciencias Agrícolas.

Puntualizó que la UPR cumple con su misión de preparar los profesionales que Puerto Rico necesita y evalúa y pondera las evidencias y justificaciones a base de decisiones informadas antes de establecer nuevos ofrecimientos académicos, tales como los bachilleratos mencionados.

El Presidente de la UPR indicó que su posición se sustenta en la aseveración de la propia Resolución que estipula tener “en cuenta que existe una autonomía universitaria” que debe tomarse en consideración, particularmente en cuanto a su desarrollo académico se refiere.

A preguntas del Senador Ruíz Nieves, Presidente de la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y del Sur, el Presidente de la Universidad de Puerto Rico, Dr. Walker Ramos indicó que dentro de su plan de trabajo existe la intención de crear una Escuela de Veterinaria en Puerto Rico y uno de los lugares a considerar es el Recinto de Utuado de la UPR.

Se preguntó el Presidente de la Universidad de Puerto Rico “¿Cómo podemos empezar a hablar de una escuela de Veterinaria e ir cuando el ecosistema que nos vaya dirigiendo en esa dirección?” Se contestó diciendo que ya ha habido varias conversaciones pero, por ejemplo, el Departamento de Agricultura tiene una responsabilidad de tener un laboratorio de diagnóstico de animales en Puerto Rico y hay una estructura, pero no está en funciones por estar en malas condiciones. Manifestó el Presidente de la UPR que es la intención que la Universidad de Puerto Rico, con su personal técnico que ya tiene, pueda montar un laboratorio de diagnóstico y ofrecerle ese servicio al Pueblo de Puerto Rico, en conjunto con el Departamento de Agricultura.

El Presidente de la UPR habló del tema de la biotecnología y dijo que es algo que ya podemos hacer en el Recinto de Utuado. Indicó que podemos establecer un centro de biotecnología y reproducción animal para estudiar, por ejemplo, los embriones del ganado. Habló sobre la raza

Senepol que es resistente al calor y existe interés en el Caribe y en el Sur de los Estados Unidos de América en adquirir este tipo de ganado con la genética que ya tenemos. Dijo el Presidente Walker Ramos que esto se puede trabajar también desde el Recinto de Utuado de la UPR y son las bases que van a fundamentar el desarrollo posterior de una Escuela de Veterinaria.

Al requerimiento del Presidente de la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y del Sur, Senador Ruíz Nieves, si podía suplir la información de cuánto costaría desarrollar el Programa de Ciencias Animales en su totalidad en la UPR de Utuado, el deponente Dr. Walker Ramos manifestó no tener los números a la mano pero que hará las gestiones de inmediato para hacerlos llegar a la Comisión.

A preguntas del Presidente de la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur del Senado de Puerto Rico, el Dr. Walker Ramos contestó que está dispuesto a ir más allá de las presiones que pueda generar incluso el Colegio de Mayagüez.

CONCLUSIÓN

Las Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur y de Educación, Formación y Desarrollo del Senado de Puerto Rico, tienen a bien someter a este ALTO CUERPO este Primer Informe Parcial Conjunto para su aprobación sobre la R. del S. 168.

Las Comisiones presentarán informes subsiguientes relacionados con la investigación que se les ha encomendado. Hacemos constar que la Universidad de Puerto Rico solicitó en la vista pública mencionada en este Informe un plazo de 60 días para someter comentarios adicionales, los que tomaremos en consideración, junto a otra información, para presentar posteriormente los hallazgos, conclusiones y recomendaciones correspondientes.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Ramón Ruiz Nieves

Presidente

Comisión de Agricultura

Seguridad Alimentaria

Sustentabilidad de la Montaña

y de la Región Sur

(Fdo.)

Mari Tere González López

Presidenta

Comisión de Educación,

Formación y Desarrollo

del Individuo”

SR. TORRES TORRES: Para que se reciba el Informe, Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Se recibe.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación, en torno a la Resolución del Senado 201, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado del Estado Libre Asociado, realizar una investigación sobre los trabajos de soterrado de las líneas eléctricas en la zona metropolitana, específicamente en el área de Condado, que comenzaron en 1998 y todavía no han concluido.”

“INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación, previa consideración, estudio y análisis, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo el Informe de Investigación sobre la Resolución del Senado 201.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado Núm. 201 propone ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación a realizar una investigación sobre el estatus del soterrado de las líneas eléctricas en la zona metropolitana específicamente en el área de Condado, que comenzó a desarrollarse a partir de 1998.

En la Exposición de Motivos de la presente medida plantea que el 4 de noviembre de 1998, el Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE), luego del paso del huracán Georges, anunció que las principales avenidas y calles en el sector de El Condado en San Juan, contaría con un sistema soterrado de las líneas eléctricas en reemplazo del sistema de distribución existente. Además, informó que el proyecto iba a contar con una inversión de \$8 millones y se llevaría a cabo por un contratista privado, seleccionado a través de una subasta pública.

Es por ello que es de suma importancia investigar cuál es el estatus del proyecto del soterrado de las líneas eléctricas del sector de El Condado, más aun cuando el pasado 4 de marzo de 2013 el sistema eléctrico de esta zona turística, que además incluye Miramar y el Viejo San Juan, mostró su fragilidad al quedar a oscuras por una avería en el viaducto de Santurce. Alrededor de sesenta mil (60,000) abonados fueron afectados y se quedaron sin el servicio de energía eléctrica, en la zona más importante turística de Puerto Rico. Poder culminar este proyecto que lleva más de una década siendo trabajado por la AEE, no sólo incrementa la confiabilidad del servicio en esa zona turística, sino que también mejorará la estética del lugar al eliminar cables aéreos.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Con el propósito de estudiar la presente medida, la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación llevó a cabo una Inspección Ocular el pasado 11 de septiembre de 2013, en la Plaza Antonia Quiñones en el Condado. En dicha Inspección Ocular, comparecieron el Sr. Gerardo González Miranda, Director de Obras Públicas del Municipio de San Juan; la Ing. Karina Jiménez, Directora de la Oficina de Permisos del Municipio de San Juan; el Ing. Pedro Texidor, en representación del DTOP; y el Ing. Faustino González y el Lic. Milton L. Aponte, representando a la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE). Los representantes de la AEE explicaron que la parte civil del Proyecto, que corresponde a tuberías y conductos, ya está finalizada. Según explicó, lo próximo que corresponde es hacer las conexiones a las residencias. En documentación enviada a nuestra Comisión, la AEE expresa que ya han incurrido en costos que totalizan los \$10,037,000. Ello recoge la construcción de la parte civil únicamente.

En cuanto a las cotizaciones actualizadas en relación al costo estimado para la finalización del proyecto, ascienden a \$12,404,105. Esto es revisando el diseño eléctrico en su totalidad, para actualizarlo de acuerdo con las necesidades presentes del sistema de distribución eléctrica, incluyendo el alumbrado, la compra de nuevos equipos, materiales y su instalación.

Por su parte, el DTOP estableció no tener jurisdicción en el asunto, ya que el proyecto es una obra municipal. En ese sentido, la representación del Municipio de San Juan se comprometió en

preparar un escrito conteniendo toda la información relacionada a las gestiones realizadas por el Municipio, así como en torno a asignaciones de dinero para la financiación del proyecto.

CONCLUSIÓN y RECOMENDACIÓN

Por todo lo anteriormente expuesto, y luego de haber evaluado y analizado toda la información con relación a la Resolución del Senado 201, la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado de Puerto Rico tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe de investigación. Concluimos que, en efecto, los trabajos de soterrado de las líneas eléctricas en el área del Condado en el Municipio de San Juan, aún no han sido finalizados por dilaciones en el proceso, falta de recursos e incluso por el hecho de que en un momento la compañía contratada para llevar a cabo los trabajos, se acogió al capítulo de quiebras. Es por ello que se recomienda a este Alto Cuerpo, reiterar a la Autoridad de Energía Eléctrica a que realice todas las gestiones posibles que redunden en la culminación del proyecto de soterrado en la zona del Condado.

Respetuosamente Sometido,
(Fdo.)
Pedro A. Rodríguez González
Presidente
Comisión de Infraestructura,
Desarrollo Urbano y Transportación”

SR. TORRES TORRES: Para que se reciba el Informe Final.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, solamente quería hacer un comentario, ¿verdad?

Este Informe Final...

SR. PRESIDENTE: ¿Estamos en la Resolución del Senado 357?

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Dos cero uno (201).

SR. PRESIDENTE: Doscientos uno (201), perdóneme. Adelante con su... Adelante.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Es para realizar una investigación sobre el estatus del soterrado de la línea eléctrica en la zona metropolitana, específicamente en el área del Condado, que comenzó a desarrollarse a partir del 1998. Eso es hace quince (15) años y el Informe, señor Presidente, apenas tiene una página. Me parece que, no sé ni cómo categorizar o clasificar este tipo de trabajo, un poco, para mí, decepcionante, el que un proyecto de esa envergadura ni tan siquiera tengamos un trasfondo de lo acontecido en el 1998 hasta el 2004 que ameritó -¿verdad?- la intervención del Senado.

Nada. Quería simplemente compartir eso con los demás compañeros de este Cuerpo.

SR. TORRES TORRES: Para que se reciba el Informe, señor Presidente, de la Resolución del Senado 201.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, este Informe Final sobre la Resolución del Senado 201, solicitamos sea devuelto a Comisión.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se devuelve a Comisión.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Parcial sometido por la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo, en torno a la Resolución del Senado 357, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo, realizar una investigación de los centros de educación acelerada en Puerto Rico, la fiscalización y regulación que el Consejo de Educación de Puerto Rico y otras agencias pertinentes del Estado Libre Asociado están realizando sobre dichos centros y su efecto sobre la matrícula de la corriente de educación regular de las escuelas superiores del País.”

“INFORME PARCIAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo, previo estudio e investigación en torno a la Resolución del Senado 357, presentan a este Honorable Cuerpo Legislativo, un informe parcial con hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta pieza legislativa tiene como propósito ordenar a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo, realizar una investigación a los centros de educación acelerada en Puerto Rico, la fiscalización y regulación que el Consejo de Educación de Puerto Rico y otras agencias pertinentes del Estado Libre Asociado están realizando sobre dichos centros y su efecto sobre la matrícula de la corriente de educación regular de las escuelas superiores del País.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Por los pasados años, se ha notado la proliferación de centros de educación acelerada en Puerto Rico, los cuales ofrecen a jóvenes que se han dado de baja o insatisfechos con las escuelas superiores del país, públicas o privadas, obtener su diploma de cuarto año de escuela superior en un lapso de entre doce (12) a dieciocho (18) meses. Informes periodísticos recientes destacan además un aumento en la cantidad de estudiantes que deciden abandonar la corriente regular escolar, ante esa publicidad y cuestionan la calidad de la educación y currículo ofrecido.

Es de preocupación si esos centros cumplen con requisitos tan básicos como: la acreditación y licenciamiento correspondiente por parte del Consejo de Educación de Puerto Rico, los permisos y regulaciones del Departamento de Salud, Cuerpo de Bomberos, la Oficina de Gerencia y Permisos, entre otros, además de si hay o no violaciones a los reglamentos sobre anuncios y prácticas engañosas, administrados éstos por el Departamento de Asuntos del Consumidor.

Es de interés de este Senado de Puerto Rico, además, conocer si la proliferación de estos centros de educación acelerada pudiera ser un factor en la merma estimada de estudiantes de escuela intermedia y superior para el año académico 2013-2014, lo cual, de ser cierto, constituye un mal precedente en contra de los esfuerzos que día a día realiza el personal docente y administrativo del sistema público de enseñanza del País.

Ante lo antes expuesto, esta honorable Asamblea Legislativa entiende meritorio investigar estos centros de educación acelerada, la fiscalización y regulación que el Consejo de Educación de Puerto Rico y otras agencias pertinentes del Estado Libre Asociado están realizando sobre dichos

centros y su efecto sobre la matrícula de la corriente de educación regular de las escuelas superiores del País.

HALLAZGOS

La Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado de Puerto Rico, como parte del estudio, investigación, y análisis de la R. del S. 357 solicitó los siguientes memoriales explicativos para la Vista Pública del pasado 24 de septiembre de 2013:

- Departamento de Educación
- Consejo de Educación de Puerto Rico
- Asociación de Educación Privada de Puerto Rico, Inc.

Departamento de Educación

El Secretario de Educación, Rafael Román Meléndez, expresó que se debería corroborar que los jóvenes que se matriculan en dichos centros lo hacen debido a la insatisfacción con las escuelas en el País dada la proliferación en la cantidad de centros de educación acelerada. El Departamento identifica como una recomendación importante que la investigación se dirija a los aspectos de la calidad educativa de estos centros. Además, señaló que debe existir comunicación entre el Consejo de Educación Superior y el Departamento de Educación para el otorgamiento de estas licencias de manera que se pueda establecer reglamentos o leyes más rigurosas en términos de currículo y el tiempo prudente para que una persona pueda obtener las destrezas requeridas para continuar estudios postsecundarios o entrar al mundo laboral.

El Secretario del Departamento de Educación sugiere que se desarrolle un proceso de fiscalización a estas instituciones para que cumplan con los reglamentos y con un proceso adecuado de aprendizaje. El Departamento concluyó informando que cuentan con un Programa de Educación para Adultos, acelerado que cuenta con un currículo probado y validado, dirigido a utilizar técnicas de enseñanza orientadas a educar personas adultas.

Consejo de Educación de Puerto Rico

La Profesora Carmen Luz Berríos Rivera, Directora Ejecutiva del Consejo de Educación de Puerto Rico, explicó que la Resolución está correcta en señalar que se ha notado una proliferación de centros de educación acelerada en Puerto Rico que ofrecen a jóvenes que se han dado de baja o están insatisfecho con las escuelas superiores del País, la opción de completar su escuela superior en un lapso de 12 a 18 meses. Reconocen que el Gobierno tiene el deber y responsabilidad de fomentar la diversidad educativa en la Isla, dentro de unos estándares. Expresaron que cuando asumieron la Presidencia del antiguo Consejo General de Educación en junio del 2010, identificaron una problemática en cuanto a la carencia de estándares de educación en ciertas instituciones de educación acelerada, que al principio fue creada como una oportunidad para concluir en menor tiempo un grado de escuela superior a estudiantes mayores de 18 años con un alto aprovechamiento académico. Sin embargo, reconocen que con el pasar del tiempo, el propósito original se ha ido desvirtuando, poniendo en riesgo el aprovechamiento académico de los estudiantes.

El Consejo de Educación explicó que el Plan de Reorganización Núm. 1 de 2010, según enmendado, estableció que la educación pública tradicional no es la única alternativa de educación y que se reconoce en la educación privada una alternativa viable y diferente en metodología, enfoque y programación académica; por eso explican, que se debe establecer un balance entre interés público del Estado y el reconocimiento de la diversidad educativa. La preocupación mayor recae sobre la

pobre calidad de educación que algunas de estas instituciones ofrecen a su matrícula. Establecen que de acuerdo al Departamento de Educación, la mayoría de estas instituciones educativas fueron autorizadas bajo el antiguo Consejo General de Educación de Puerto Rico al amparo de la Ley Núm. 148 de 1999 y conforme a la misma, el Consejo de limitaba a evaluar solamente los siguientes criterios: viabilidad económica y capacidad para mantener su funcionamiento, las instalaciones físicas satisfactorias y seguras, la capacidad de la institución para cumplir con los compromisos contratados con sus estudiantes y el personal docente de las instituciones. Por lo tanto, el Consejo no tenía autoridad para evaluar el currículo y otros aspectos académicos de las instituciones.

Ante la proliferación y descontrol de algunas de esas instituciones, el Consejo General de Educación comenzó en el año 2011, citando a varias instituciones para discutir y escuchar sugerencias en cuanto a la regulación de las mismas. No todas las instituciones participaron en la convocatoria, pero en el 2011, se incorporó la Asociación de Colegios de Educación Acelerada (A.C.E.A.) como entidad sin fines de lucro con el propósito de crear una coalición de instituciones que ofrezcan la modalidad no tradicional de enseñanza. El Consejo de Educación estableció procesos específicos para licenciar este tipo de institución y le pidió al Secretario de Justicia que se expresara sobre los objetivos y mecanismos del Consejo para fiscalizar ese sector educativo. El Secretario de Justicia emite su opinión el 31 de enero del 2012 expresando que la Asamblea Legislativa le delegó amplios poderes al Consejo, pero no delegó la autoridad para decretar una moratoria en concesión de las licencias por ley y sugirió que el CEPR promoviera legislación a tales fines para que se adoptaran estándares más rigurosos a los establecidos.

El Consejo aprobó en diciembre del 2012 el Reglamento Núm. 8310 para el Licenciamiento de Instituciones de Educación Básica en Puerto Rico, radicado en el Departamento de Estado el 21 de diciembre del 2012. Entre los nuevos requisitos presentes en las secciones 11.2 y 11.2.1 del Reglamento, las instituciones que ofrezcan la modalidad de educación acelerada, ahora deberán cumplir con un mínimo de 1,620 horas de clase para los grados de séptimo a duodécimo, para que dure más de un año y no un par de meses; que el tiempo presencial no será menor de 50% y se exige evidenciar la forma en que el estudiante completará el restante 50%. El Consejo aclara que estos nuevos requisitos no pueden ser aplicados de manera retroactiva y que sólo aplican a nuevas instituciones, por lo que explican que han transcurrido sólo 11 meses desde que se aprobó el Reglamento Núm. 8310.

El Consejo de Educación de Puerto Rico explica que en el pasado han apoyado la posibilidad de exigir por vía legislativa, la acreditación obligatoria a todas las instituciones con programas de educación acelerada, para poder ser más exigentes y hacen un llamado a la Asamblea Legislativa para hacer una reevaluación y expresión sobre los estándares mínimos que el Estado podría requerir a las instituciones y que para cualquier acción legislativa, podría utilizarse como marco de referencia sus reglamentos y experiencia. Consideran que sería saludable para la estabilidad del sistema educativo, una expresión legislativa directa que incluya temas fundamentales como la duración del año escolar para esta modalidad de enseñanza, propósito y alcance del concepto, tipo de grupo o audiencia que será beneficiado y que rol o participación tendrá el Departamento de Educación, entre otros. Con esto agradecieron la oportunidad de expresarse y endosaron los propósitos establecidos en la Resolución del Senado 357.

Asociación de Educación Privada de Puerto Rico, Inc.

La Asociación de Educación Privada de Puerto Rico explicó que son una entidad sin fines de lucro que agrupa diversas instituciones educativas privadas de educación básica y educación superior que se establecen para promover excelencia en la educación dentro de un ambiente

pluralista y de libertad, respetando la individualidad y filosofía de sus miembros y que fomenta el espíritu cooperativo entre sus miembros. Las instituciones de educación privada son parte de su sistema de libre empresa y compiten unas con otras para atraer a sus estudiantes, respondiendo a su particular interés y necesidades educativas. Como parte de la diversidad educativa, la escuela cuenta con programas de educación acelerada, es una de las opciones que tienen los padres para matricular a sus hijos.

La Asociación considera que es el Estado quien debe asegurar que las ofertas educativas de estas instituciones, cumplan con requisitos de licenciamiento con el propósito de proteger el interés público y explican que acreditación y licenciamiento no es lo mismo. El proceso de licenciamiento requiere el cumplimiento de requisitos mínimos de calidad que permitan la operación de los servicios educativos públicos y privados dirigidos a la obtención de grados, certificados, reconocimientos y diplomas en los distintos niveles educativos y que ese licenciamiento es de carácter obligatorio para todas las instituciones educativas. La acreditación, explican, va dirigida a velar por la excelencia en la calidad, suficiencia y el contenido de sus programas. Citaron la reglamentación aprobada el 20 de diciembre del 2012 del Consejo de Educación como un mecanismo para mayor vigilancia.

La Asociación de Educación Privada de Puerto Rico entiende que no debe emitir juicio sobre las operaciones de las escuelas aceleradas y tampoco sobre la efectividad, pero como entienden que es el Estado a quien le corresponde realizar el esfuerzo para determinar los resultados de estas escuelas autorizadas a operar en el País, entienden el propósito y endosan la Resolución del Senado 357.

RECOMENDACIONES

1. Se debe presentar legislación que establezca una política pública mas rigurosa para monitorear de manera efectiva los programas de educación acelerada. La medida debe incluir un articulado que exija la acreditación obligatoria de estos programas de manera que el Consejo de Educación pueda ser mas exigente al momento de permitir el funcionamiento de las mismas, que establezca que los mismos deben tener la duración del año escolar, sus propósitos y alcances, el tipo de audiencia y el rol del Departamento de Educación. Se deben incluir en la misma definiciones, limites y parámetros a estas instituciones.
2. La continuación de la investigación debe ir dirigida a corroborar las razones principales por las que los(as) jóvenes se matriculan en dichos centros de educación acelerada, pues entienden pertinente aclarar si lo hacen debido a la insatisfacción con las escuelas públicas en el País o dada la proliferación en la cantidad de centros de educación acelerada y el tipo de oferta que proveen a los(as) estudiantes.
3. La investigación debe lograr identificar, para efectos del Informe Final, los aspectos relacionados a la calidad educativa de estos centros de educación acelerada.
4. Continuar el proceso de vistas públicas de manera que se puedan citar otras organizaciones que puedan aportar a una evaluacion amplia de la educacion acelerada en Puerto Rico, como por ejemplo la Asociacion de Colegios de Educación Acelerada.
5. Debe crearse, a través de estos centros y en conjunto con el Consejo de Educación, un sistema de seguimiento a los estudiantes de manera que el Estado pueda evaluar la continuidad de la vida académica y profesional de los mismos. Esto último como un

mecanismo para identificar cuantos se gradúan, continúan estudios, consiguen trabajo y desarrollar así una base de datos para estadísticas.

6. Se deben actualizar las listas de los centros de educación acelerada en las listas del Consejo de Educación, de manera que estén accesibles para estudiantes, padres, madres y/o encargados(as) y que puedan hacer una evaluación completa sobre la oferta que realmente presentan estos centros de educación acelerada.

CONCLUSIÓN

La mayor preocupación recae sobre la calidad y el contenido de la educación que reciben los(as) estudiantes en los programas y centros de educación acelerada, y sobre su incumplimiento con parámetros y requisitos académicos esenciales para su desarrollo personal y profesional. A pesar de que existen unos requisitos actuales para la licencia, los mismos no son retroactivos y solo aplican a centros nuevos o que renuevan licencia. Existen centros que no tienen la acreditación aprobada para otorgar diplomas y/o que no cumplen con estándares de calidad, lo que en muchos casos derrota la intención de los mismos pues dejan de ser opciones realmente académicas y no necesariamente representan un plan alternativo real para nuestros(as) estudiantes.

Luego del análisis de las ponencias antes esbozadas, la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo somete un Informe Parcial de la Resolución del Senado 357, con sus hallazgos, recomendaciones y conclusiones:-

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Mari Tere González López
Presidenta
Comisión de Educación, Formación y
Desarrollo del Individuo
Comisión de Asuntos de la Mujer”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se reciba el Informe Parcial de la Resolución del Senado 357.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Se recibe.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo, en torno a la Resolución del Senado 672, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre el funcionamiento del Sistema de Bibliotecas Públicas, anteriormente adscritas al Departamento de Instrucción Pública, actual Departamento de Educación de Puerto Rico, para conocer el estado en que se encuentran las bibliotecas, los(as) empleados(as) de las mismas, y garantizar su máximo funcionamiento y el acceso a los(as) estudiantes de Puerto Rico.”

“INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo, previo estudio e investigación en torno a la Resolución del Senado 672, presentan a este Honorable Cuerpo Legislativo, el informe final con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 672, ordenó a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre el funcionamiento del Sistema de Bibliotecas Escolares y Públicas, anteriormente adscritas al Departamento de Instrucción Pública, actual Departamento de Educación de Puerto Rico, para conocer el estado en que se encuentran las bibliotecas, sus empleados(as), y poder garantizar su máximo funcionamiento y el acceso a los(as) estudiantes de Puerto Rico.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

En la actualidad se desconoce el impacto de la crisis fiscal en la administración de las bibliotecas escolares y públicas, y los servicios bibliotecarios. Ante este escenario es importante considerar el rol que tienen las bibliotecas en nuestro sistema de educación, ya que según ha establecido el Departamento de Educación, la biblioteca es el centro de la actividad educativa en la que convergen las inquietudes intelectuales y las necesidades individuales de todas y todos los usuarios y en la que se ofrecen las oportunidades y recursos para satisfacerlas.

El fin último de esta investigación es promover soluciones que puedan fortalecer el Sistema de Bibliotecas del Departamento de Educación y atemperarlo a las necesidades de nuestro País.

HALLAZGOS

La Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado de Puerto Rico, como parte del estudio, investigación, y análisis de la R. del S. 672 solicitó memorial explicativo al Departamento de Educación de Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

El Secretario del Departamento de Educación, el Prof. Rafael Román Meléndez, expresó en el memorial explicativo que la crisis fiscal ha impactado negativamente la administración de la biblioteca y los servicios bibliotecarios. El Secretario destacó varias áreas importantes:

a. *Falta de personal a contratar.*

El Secretario estableció que existen 236 puestos vacantes en bibliotecas escolares. Añadió que las bibliotecas públicas no cuentan con personal profesional con preparación en Bibliotecología, y sólo cuentan con personal clerical y bibliotecarios y bibliotecarias auxiliares.

Por otra parte, el Secretario expresó que como no se ha contratado personal de seguridad en las bibliotecas públicas, se han afectado los servicios de horario extendido. A su vez, indicó que la falta de personal de mantenimiento en las bibliotecas públicas contribuye al deterioro de las colecciones y el ambiente de los usuarios, usuarias, empleados y empleadas.

b. *Desarrollo de colecciones.*

En relación a las colecciones, el Secretario expresó que no están actualizadas y que muchas de ellas se encuentran deterioradas. Por tal razón, estableció que es necesaria la adquisición de materiales impresos y electrónicos para el desarrollo de destrezas de información y motivación, aprecio y disfrute de la literatura para la creación de lectores y lectoras habituales.

c. *Equipo y mobiliario.*

El Secretario estableció que falta equipo básico para las bibliotecas de nueva creación y en aquellas cuyos equipos están deteriorados debido a problemas de polillas, salitre, entre otros. Entre el equipo básico necesario se encuentran los siguientes: mesas, sillas, anaqueles, mostradores y carro de libros, armarios, acondicionados de aire, y archivos, entre otros.

d. *Equipo tecnológico.*

El Secretario señaló que falta equipo tecnológico para desarrollar una infraestructura que viabilice el desarrollo de destrezas de información en la integración curricular para enriquecer y mejorar el aprovechamiento académico y la formación de aprendiz de por vida. Entre el equipo tecnológico necesario se encuentran los siguientes: computadora, proyector digital, fotocopiadora, baterías y escáner.

e. *Capacitación profesional.*

Según expresó el Secretario, existe la necesidad de brindar capacitación al personal de las bibliotecas para poder brindar un servicio efectivo y de calidad en los programas docentes y de servicios a la comunidad.

f. *Equipo de seguridad.*

El Secretario señaló que falta equipo de seguridad, tales como rejas, alarmas y cámara de seguridad, en las bibliotecas escolares y públicas; la falta de equipo de seguridad en las bibliotecas contribuye al vandalismo y hurto en dichos centros.

En su memorial explicativo el Secretario realizó un desglose de la cantidad de *bibliotecas escolares* por niveles durante el año 2013-2014 que establece lo siguiente:

- Elementales – 407
- Intermedias – 181
- Superior – 137
- Segundas Unidades – 131
- Especializadas – 23
- Prevocacional – 18
- Institutos Tecnológicos – 6
- Bibliotecas cerradas - 236

Del mismo modo, el Secretario realizó un desglose de las *bibliotecas públicas* durante el año 2013-2014 que demuestra lo siguiente:

- Bibliotecas públicas (DE) – 24
- Biblioteca regular para ciegos y personas con diversidad funcional (DE) – 1
- Municipales, comunitarias y especializadas – 151

En cuanto a este desglose, se sometió una comparativa de la cantidad de bibliotecas escolares entre el año 2011-12 con 1,139 y 2013-14 con 903, lo que representa una reducción de 236 bibliotecas escolares.

En una Tabla de Necesidades en las Bibliotecas Escolares y Bibliotecas Públicas para el año 2014-2015 se establecen las siguientes necesidades fiscales:

- a.) \$700,000.00: desarrollo de colecciones
- b.) \$700,000.00: equipo/mobiliario
- c.) \$600,000.00: equipo tecnológico
- d.) \$5,478,574.00: sueldos transitorios de 236 maestros(as) bibliotecarios(as)
- e.) \$300,000.00: adiestramiento a funcionarios y empleados públicos

Total de fondos sugeridos: **\$7,778,574.00**

Por otra parte, el Secretario estableció que el Departamento de Educación es el State Library Administrative de la asignación presupuestaria de aproximadamente \$2,000,000 a través del *Institute of Museum and Library Services*, bajo la Ley P.L. 104-208, según enmendada *Library Services and Technology Act*. Explicó que dichos fondos son administrados por el Programa de Servicios Bibliotecarios y de Información y están destinados a las 1,315 bibliotecas (escolares, públicas, comunitarias, especializadas, sin fines de lucros, privadas, entre otras), así como a los Proyectos del Programa, por ejemplo: el contrato de mantenimiento del Sistema de Automatización de Bibliotecas Electrónicas en Red (SABER), la adjudicación de propuesta a las bibliotecas, el contrato de las fotocopiadoras, los proyectos especiales de las bibliotecas y la adquisición de materiales de instrucción y tecnológicos. El Secretario hizo énfasis en que los fondos otorgados no son suficientes para atender todas las necesidades de las bibliotecas.

Del mismo modo, el Secretario estableció que el Programa recibe una aportación por la cantidad de \$150,000 de fondos legislativos para atender las 176 bibliotecas públicas del País (comunitarias, especializadas, sin fines de lucros, privadas, entre otras).

Según estableció el Secretario, el Programa de Servicios Bibliotecarios y de Información del Departamento de Educación tiene entre sus responsabilidades principales proveer al individuo experiencias educativas que le permitan desarrollar las destrezas esenciales para convertirse en un usuario efectivo de la información, un aprendiz de por vida y un integrante activo de las comunidades de aprendizaje.

RECOMENDACIONES

Es pertinente elaborar un listado de recomendaciones para fortalecer los servicios bibliotecarios y el mejoramiento de las bibliotecas escolares y públicas de Puerto Rico; esto constituye un elemento indispensable de la educación. Entre las recomendaciones se destacan las siguientes:

1. Es importante establecer la diferencia entre bibliotecas escolares y bibliotecas públicas. Las bibliotecas escolares son las que están ubicadas dentro de las escuelas públicas o privadas. Las bibliotecas públicas son aquellas que ofrecen servicios bibliotecarios a las comunidades en general y pueden catalogarse como bibliotecas públicas, municipales, bibliotecas comunitarias y especializadas, entre otras. Sus

- actividades van dirigidas a que toda la comunidad tenga acceso gratuito a la información mediante los servicios bibliotecarios públicos adecuados.
2. El Departamento de Educación deberá consignar un desglose detallado de las necesidades de las bibliotecas escolares y públicas y remitirlo a la Oficina de Gerencia y Presupuesto;
 3. La Oficina de Gerencia y Presupuesto deberá asignar en el presupuesto del Departamento de Educación partidas adicionales y específicas que puedan atender las necesidades de equipo mobiliario y tecnológico (para la actualización de los recursos de información en la integración curricular para enriquecer y aprovechamiento académico) de las bibliotecas escolares y públicas, y a su vez permitan la compra de nuevas colecciones para desarrollarlas en varias modalidades impresas y tecnológicas y su mantenimiento;
 4. La Oficina de Gerencia y Presupuesto debe evaluar, para reclutar y retener, los 236 puestos transitorios de maestros y maestras bibliotecarias disponibles en el Departamento y deberá autorizar la contratación necesaria para brindar servicios bibliotecarios de calidad a nuestra población, entre los cuales deben nombrar 3 empleados profesionales con maestría en cada una de las 25 bibliotecas públicas del Departamento de Educación para proveer horario extendido y ampliar los servicios y los proyectos especiales de lectura y tecnología;
 5. El Departamento de Educación deberá garantizar a maestros y maestras bibliotecarias altamente cualificados capacitación profesional para brindar un servicio bibliotecario efectivo y de calidad enfocado en estrategias de guía y mentoría para el mejoramiento de la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje;
 6. La Asamblea Legislativa deberá estudiar las necesidades en las bibliotecas escolares y públicas del Departamento de Educación, y determinar la viabilidad de asignar una partida mayor para el mejoramiento y fortalecimiento de las mismas;
 7. Aumento en el donativo legislativo que actualmente se recibe para atender los servicios que ofrecen las 176 bibliotecas públicas;
 8. Este informe deberá ser referido a las agencias gubernamentales mencionadas anteriormente.

CONCLUSIÓN

Las metas del Programa de Servicios Bibliotecarios y de Información del Departamento de Educación son las siguientes:

1. Lograr establecer una infraestructura de información que apoye los procesos de la enseñanza y aprendizaje;
2. Lograr integrar efectivamente las destrezas de información a las diversas áreas curriculares;
3. Lograr que el individuo desarrolle las destrezas de información con el propósito de que tomen decisiones documentadas;
4. Lograr que el individuo respete la libertad intelectual y el libre acceso a la información como parte de su responsabilidad ciudadana;
5. Lograr que el individuo utilice la literatura como medio de recreación;
6. Lograr que el individuo utilice la alta tecnología como un medio para acceder información actualizada que sea pertinente a sus necesidades académicas y personales.

El referido Programa necesita mayores herramientas para alcanzar los objetivos que motivaron su creación. Se ha establecido que las bibliotecas constituyen elementos indispensables de la educación. Por cuanto, es imperativo invertir en el mejoramiento de los servicios bibliotecarios para añadir un elemento adicional a la reforma educativa que queremos en Puerto Rico.

Luego del análisis del memorial explicativo antes esbozado, la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo somete el Informe Final de la Resolución del Senado 672, con sus hallazgos, recomendaciones y conclusiones:

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Mari Tere González López
Presidenta
Comisión de Educación, Formación
y Desarrollo del Individuo”

SR. TORRES TORRES: Para que se reciba el Informe Final, señor Presidente, de la Resolución 672.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, se recibe.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 848, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre la implantación de la Ley ~~Núm.~~ 147-2002, según enmendada, conocida como “Ley para Reglamentar la práctica de la Consejería Profesional en Puerto Rico”, en relación a las quejas constantes en cuanto a la administración del examen de reválida para los aspirantes a Consejero Profesional; determinar si el mismo ha sido administrado de conformidad a lo dispuesto en la Ley ~~Núm.~~ 147, *supra*; investigar sobre los procesos administrativos de certificación, licenciamiento y exámenes; los trámites realizados por la Junta Examinadora para que los currículos de las distintas Universidades se ajustaran a las nuevas exigencias de Ley; y la necesidad de enmendar la Ley para establecer nuevas regulaciones.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, la Resolución del Senado 848 es de la autoría del compañero senador Carmelo Ríos Santiago, ordena a la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica realizar una investigación sobre la implantación de la Ley 147 de 2002, conocida como la “Ley para Reglamentar la Práctica de la Consejería Profesional en Puerto Rico”, en relación a las quejas constantes que se reciben en cuanto a la administración del examen de reválida para los aspirantes a Consejeros Profesionales; determinar si el mismo ha sido administrado de conformidad con lo dispuesto en la Ley; investigar sobre los procedimientos administrativos, certificación, licenciamiento y exámenes; los trámites realizados por la Junta Examinadora para que los currículos de las distintas universidades se ajusten a las nuevas exigencias de la Ley; y la necesidad de enmendarla para establecer nuevas regulaciones.

La Comisión de Reglas, Asuntos Internos y Calendario recomienda unas enmiendas en el entirillado electrónico, solicitamos se aprueben las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. TORRES TORRES: Para que se apruebe, señor Presidente, según enmendada, la Resolución del Senado 848.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la Resolución del Senado 848.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas al título, Presidente, en el entirillado electrónico, solicitamos se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Adelante con las enmiendas al título en la Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 2, eliminar “Asociado” y sustituir por “Asociado”

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la misma.

SR. TORRES TORRES: Breve receso en Sala, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Breve receso.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos un receso hasta las doce y treinta (12:30).

SR. PRESIDENTE: Okay. Tengo, para información de todos los Senadores y los Senadores que no han llegado, vamos a recesar hasta las doce y treinta (12:30) exclusivamente para un nombramiento y Votación Final; ahí recesamos simplemente, o sea, no va a haber votaciones adicionales el día de hoy, simplemente, vamos a dejar el Senado abierto para recibir todo lo que venga para conformar los Comités de Conferencia.

El Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta las doce y media de la tarde (12:30 p.m.), siendo las once y dieciocho (11:18) de junio 27.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se abren los trabajos del Senado de Puerto Rico a la una y nueve de la tarde (1:09 p.m.) del mismo día, 27, donde recesamos en la mañana de hoy.

Adelante, señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se regresa al turno de Mociones.

MOCIONES

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a solicitar que se incluya como co-autora de la Resolución Conjunta del Senado 226 a Maritere González.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se incluye a la senadora Maritere González, del Distrito de Mayagüez, como co-autora de dicha medida.

Próximo asunto.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos regresar al turno de Informes Positivos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, regresamos al turno de Informes Positivos.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones **Permanentes**, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Asuntos Energéticos y Recursos de Agua, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento del profesor Luis R. Benítez Hernández, para Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se den por recibidos los Informes Positivos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se dan por recibidos los Informes Positivos de nombramientos.

SR. TORRES TORRES: Para regresar al turno de...

SR. PRESIDENTE: Y los demás, los que sean.

SR. TORRES TORRES: Para regresar al turno de Mociones, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, regresamos al turno de Mociones.

MOCIONES

SR. SUAREZ CACERES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Jorge Suárez.

SR. SUAREZ CACERES: Una moción para felicitar a la joven Gabriela María Suárez, cumplió 15 años el pasado 25 de junio y creo meritorio que así se le reconozca.

SR. PRESIDENTE: El Senado de Puerto Rico se une en una celebración extraordinaria a la joven que cumple 15 años, momento importante, pero también al padre de la joven que se encuentra con nosotros, y a la madre, Naomi, de la distinguida joven. Que vayan las palabras del Senado de Puerto Rico a felicitarlos a ambos por una joven estudiante extraordinaria, con quien hemos tenido enormes oportunidades de viajar, tan reciente como a Nueva York, recientemente. Así que dele nuestro abrazo grande a esta joven, a Gabriela.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para informarle a los compañeros Senadores y Senadoras que se encuentran en sus oficinas, nos disponemos en estos momentos a pasar juicio sobre la nominación que ha hecho el Gobernador, del profesor Luis Benítez Hernández, para Miembro de

la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica. Luego de este análisis, señor Presidente, estaremos realizando la Votación Final del día de hoy, para los compañeros Senadores y Senadoras que se encuentran en sus oficinas.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos entonces, Presidente, que se dé paso a la discusión del nombramiento del profesor Luis Benítez Hernández.

SR. PRESIDENTE: Adelante, que se llame. Hay que incluirla como parte del Calendario del día de hoy.

SR. TORRES TORRES: Ya se recibió el Informe positivo, para que se incluya en el Calendario, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se incluye en el Calendario y que se llame el mismo. Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Asuntos Energéticos y Recursos de Agua en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del profesor Luis R. Benítez Hernández, como Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en las Resoluciones del Senado Núm. 21 y 22, aprobadas el 15 de enero de 2013, según enmendadas, vuestra Comisión de Asuntos Energéticos y Recursos de Agua, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo confirmar el nombramiento del Prof. Luis R. Benítez Hernández como miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica.

INTRODUCCIÓN

La "Ley de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico", Ley Núm. 83 de 2 de mayo de 1941, según enmendada, dispone que la Autoridad de Energía Eléctrica (“Autoridad”) será dirigida por una Junta de Gobierno compuesta por nueve (9) miembros, cuatro (4) de los cuales serán nombrados por el Gobernador de Puerto Rico con el consejo y consentimiento del Senado. La función principal de la Junta de Gobierno es dar dirección estratégica a la Autoridad, adoptando y poniendo en vigor políticas dirigidas a lograr la sostenibilidad de la Autoridad, salvaguardando el interés público a un servicio eléctrico razonablemente asequible a todos los ciudadanos, tanto en el aspecto geográfico como en el aspecto económico. Por ello, es fundamental que los miembros de la Junta de Gobierno se rijan por los más altos principios de lealtad, competencia, y diligencia, tanto hacia la Autoridad como hacia el Pueblo de Puerto Rico.

El 10 de marzo de 2014, el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, sometió para consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico la designación del Prof. Luis R. Benítez Hernández (en adelante, “profesor Benítez Hernández” o “el nominado”) como miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica (“Junta”).

El nombramiento del profesor Benítez Hernández fue referido a la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos (“OETN”) y a la Comisión de Asuntos Energéticos y Recursos de Agua (“Comisión”), conforme a la Sección 47.1 del Reglamento del Senado, R. del S. 21, y conforme a la R. del S. 22, según enmendada. El 23 de junio de 2014, la OETN entregó a la Comisión el Informe de Evaluación sobre el nominado.

La Comisión celebró una audiencia pública el jueves 26 de junio de 2014, en el Salón María Martínez del Senado para considerar la designación del nominado. El profesor Benítez Hernández participó activamente en la vista, donde contestó preguntas de los miembros de la Comisión.

En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo emita su sabio consejo y consentimiento al nombramiento del profesor Benítez, según lo disponen la Sección 4 del Artículo IV, de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y la Sección 4(a) de la Ley Núm. 83 de 2 de mayo de 1941, según enmendada, la Comisión somete este informe, el cual resume la información recopilada sobre este nombramiento.

NOMINACIÓN Y REQUISITOS DE LA POSICIÓN

El Gobernador de Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, ha sometido ante la consideración del Senado de Puerto Rico el nombramiento del Prof. Luis R. Benítez Hernández (en adelante, “profesor Benítez” o “el nominado”) como miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica (“Junta”). Los requisitos sobre el nombramiento y composición de la Junta, así como sus funciones, poderes y facultades de los miembros de la Junta, están esbozados en la Sección 4 de la "Ley de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico", Ley Núm. 83 de 2 de mayo de 1941, según enmendada:¹

Sección 4.- Junta de Gobierno.

Los poderes de la Autoridad se ejercerán y su política general se determinará por una Junta de Gobierno, en adelante llamada la Junta.

(a) Nombramiento y composición de la Junta.- El Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico nombrará, con el consejo y consentimiento del Senado, cuatro (4) de los nueve (9) miembros que compondrán la Junta, de los cuales dos (2) serán ingenieros o ingenieras licenciados en Puerto Rico, de los cuales uno (1) será ingeniero o ingeniera electricista con al menos un grado de maestría en potencia o ingeniería eléctrica; uno (1) será un profesional con conocimiento y amplia experiencia en finanzas corporativas; y uno (1) será escogido por el Gobernador de una lista de al menos diez (10) personas sometida por las asociaciones profesionales y entidades sin fines de lucro que designe el Gobernador y que estén destacadas en economía, planificación, administración pública o desarrollo económico, o cuyos miembros sean personas destacadas en esas disciplinas. Dichas entidades tendrán treinta (30) días naturales para someter su terna de candidatos y candidatas a partir de que el Gobernador o Gobernadora la solicite. El Gobernador, dentro de su plena discreción, evaluará la recomendación hecha por éstas y escogerá una (1)

¹ La referida Sección 4 de la ley orgánica de la Autoridad fue enmendada mediante la Ley de Transformación y ALIVIO Energético de Puerto Rico, Ley 57-2014, firmada el 27 de mayo de 2014, es decir, posterior a la nominación del profesor Benítez, pero previo a la radicación de este informe. No obstante, los requisitos para la nominación específica del profesor Benítez permanecen inalterados luego de la aprobación de la Ley 57-2014.

persona de la lista. Si el Gobernador o Gobernadora rechazare las personas recomendadas, las referidas asociaciones o entidades procederán a someter otra lista dentro de los siguientes treinta (30) días calendario. De los otros cinco (5) miembros de la Junta de Gobierno, dos (2) serán miembros *ex officio*, y tres (3) se elegirán mediante una elección que será supervisada por el Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO) y que se celebrará bajo el procedimiento dispuesto en esta Sección, debiendo proveer la Autoridad las instalaciones y todos los recursos económicos necesarios a tal fin. De estos tres (3) miembros electos, dos (2) representarán los intereses de los clientes residenciales, y uno (1) los intereses de los clientes comerciales o industriales. Los miembros *ex officio* serán el Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas y el Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, o los funcionarios públicos de esas agencias que dichos Secretarios designen. Se prohíbe terminantemente el pago de cualquier compensación a los miembros de la Junta. No obstante, los representantes de los intereses de los clientes tendrán derecho a una dieta por cada día de sesión regular o especial a que concurran, la cual nunca podrá ser mayor de trescientos (300) dólares, o a una dieta por cada día en que realicen gestiones por encomienda de la Junta que nunca podrá ser mayor de doscientos (200) dólares. La compensación por día será solamente una, independientemente del número de reuniones, acciones o comparecencias a las que asistan. Ningún miembro de la Junta con derecho a recibir dieta podrá recibir más de treinta mil (30,000) dólares anuales por dicho concepto. Para poder recibir pago de dietas, el miembro de la Junta tendrá que presentar un documento que evidencie la reunión o gestión por la cual se solicita el pago de dietas, y el objetivo de dicha reunión o gestión. Estos documentos se publicarán en el portal de Internet de la Autoridad.

El término del nombramiento de los miembros electos como representantes de los clientes será de seis (6) años o hasta que sus sucesores tomen posesión del cargo. El término de los cuatro (4) miembros restantes que no son miembros *ex officio* será de cuatro (4) años, o hasta que sus sucesores tomen posesión del cargo.

Toda vacante en los cargos de los cuatro (4) miembros que nombra el Gobernador se cubrirá por nombramiento de éste, a tenor con las especificaciones que apliquen al cargo que haya quedado vacante, por el término que falte para la expiración del nombramiento original. No obstante, toda vacante que ocurra en los cargos de los tres (3) miembros electos como representantes de los clientes se cubrirá mediante el proceso de elección reglamentado por el DACO, dentro de un período de ciento veinte (120) días a partir de la fecha de ocurrir dicha vacante, y comenzará a transcurrir un nuevo término de seis (6) años.

No se podrán nombrar personas para llenar vacantes en la Junta durante el período de vigencia de la veda electoral, salvo que ello sea esencial para que

la Junta pueda tener quórum. En esos casos, el nombramiento será hasta el 1ro de enero del año siguiente.

No podrá ser miembro de la Junta persona alguna (incluidos los miembros que representan el interés de los clientes) que: (i) sea empleado, empleado jubilado o tenga interés económico sustancial, directo o indirecto, en alguna empresa privada con la cual la Autoridad otorgue contratos o con quien haga transacciones de cualquier índole; (ii) en los dos (2) años anteriores a su cargo, haya tenido una relación o interés comercial en alguna empresa privada con la cual la Autoridad otorgue contratos o haga transacciones de cualquier índole; (iii) haya sido miembro de un organismo directivo a nivel central o local de un partido político inscrito en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico durante el año previo a la fecha de su designación; (iv) sea empleado, miembro, asesor o contratista de los sindicatos de trabajadores de la Autoridad; o (v) no haya provisto la certificación de radicación de planillas correspondientes a los últimos cinco (5) años contributivos, la certificación negativa de deuda emitida por el Departamento de Hacienda, la certificación negativa de deuda con la Autoridad, el Certificado de Antecedentes Penales de la Policía de Puerto Rico, así como las certificaciones negativas de deuda de la Administración para el Sustento de Menores (ASUME) y del Centro de Recaudación de Impuestos Municipales (CRIM).

En caso de ser empleado público, el tiempo que sirva en las reuniones de la Junta, se le acreditará como tiempo trabajado en la agencia, corporación o instrumentalidad pública en la cual desempeña funciones.

...

(d) Roles de la Junta; Código de Ética; Deberes de Fiducia.-

(1) Roles de la Junta.- La función principal de la Junta de Gobierno es dar dirección estratégica a la Autoridad, a la vez que delega en el Director Ejecutivo la funciones y trabajos administrativos de la corporación pública. Entre los deberes y responsabilidades de la Junta están incluidos los siguientes:

- (i) Definir, con la colaboración del Director Ejecutivo, la dirección estratégica de la Autoridad, sus prioridades y valores principales, y velar por su cumplimiento, pero sin adentrarse en los asuntos de la administración cotidiana de la Autoridad que son delegados al Director Ejecutivo. Cada valor y meta se debe vincular a métricas y objetivos de desempeño, y a mecanismos para velar por su cumplimiento;
- (ii) Desarrollar, actualizar y establecer por escrito políticas afines con las funciones, roles y responsabilidades de los miembros de la Junta y de su personal de apoyo que aseguren una mejor gobernanza y fiscalización efectiva

- de la corporación pública, siguiendo las mejores prácticas de gobernanza de compañías eléctricas públicas;
- (iii) Desarrollar y mantener un marco de rendición de cuentas claro y transparente. A esos efectos, la Junta deberá establecer expectativas y medir resultados de las ejecutorias de sus miembros, del Director Ejecutivo y su equipo de trabajo, asegurándose que sean afines con el mandato de la Autoridad, las políticas de la Autoridad, sus metas y sus valores, y siguiendo las mejores prácticas de la industria;
 - (iv) Dar instrucciones a funcionarios y empleados de la Autoridad para asegurar el cumplimiento de la Autoridad con su misión, las políticas de la Autoridad, sus metas y valores. Disponiéndose que, ningún miembro de la Junta podrá dar instrucciones de forma individual o personal a empleados de la Autoridad. Toda instrucción debe venir de la Junta en pleno y obedecer a una determinación o instrucción de dicho cuerpo; y
 - (v) Establecer y mantener actualizado un modelo de gobernanza participativo y dinámico, para lo cual estudiará y utilizará como referencia las mejores prácticas en la industria, y los modelos de gobernanza de compañías eléctricas públicas comparables.

Nos encontramos en un momento histórico trascendental para el País, donde es importante reconocer el reto que enfrenta la Junta de Gobierno de la Autoridad ante la grave situación fiscal de la corporación pública y el alto costo energético que incide directamente con el desarrollo económico del País. Más aún, reconocemos la valentía de aquellos profesionales que están dispuestos a aceptar tal designación, sin recibir compensación económica alguna.

ANALISIS DEL NOMBRAMIENTO

Preparación y Experiencia del Nominado

El profesor Benítez Hernández, posee un Bachillerato en Economía de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Cayey (1988), una Maestría en Economía de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras (1994).

En cuanto a su experiencia profesional docente, se destaca que el nominado labora como como Profesor Adjunto del Departamento de Economía de la Facultad de Ciencias Sociales y del Departamento de Finanzas de la Facultad de Administración de la Universidad de Puerto Rico. También ha impartido cursos y seminarios en las áreas de economía y finanzas en Puerto Rico University of Phoenix, Huertas Junior College y la Cámara de Comercio de Puerto Rico. Además, ha ostentado posiciones administrativas en entidades gubernamentales, tales como Director de la Oficina de Estadísticas Sociales del Departamento de la Familia en el año 2002, y Administrador Auxiliar en el área de Planificación, Economía e Informática de la Administración de Fomento Comercial entre el 2001 y 2002. Se destaca también que ha fungido como perito económico en

varios pleitos judiciales, y que ha colaborado en la redacción de varios reportes investigativos para la firma Estudios Técnicos, Inc.

En cuanto a su afiliación a los gremios, es miembro de la Cámara de Comercio de Puerto Rico (miembro de la Junta de Directores, 2002 a 2005 y 2007 a 2010) y miembro de la Asociación de Economistas de Puerto Rico (Presidente, 2003 a 2005 y 2006 a 2007)

Al presente, el nominado actúa como presidente de Benítez & Asociados, DBA, a través de la cual presta consultaría en estudios de mercado, finanzas públicas, econometría, industria de la comida, y estudios de viabilidad, entre otros temas.

Informe de Evaluación de la OETN

A continuación, se transcriben las partes pertinentes del Informe de Evaluación realizado por la OETN sobre el análisis de la preparación y experiencia del nominado.

HISTORIAL PERSONAL DEL NOMINADO

El Prof. Luis Rolando Benítez Hernández, de cuarenta y ocho (48) años de edad, nació el 5 de diciembre de 1965, en Bayamón, Puerto Rico. El nominado es soltero por divorcio y es padre de dos hijos: Roxana Miriel y André José Benítez-Torres, de dieciocho (18) y catorce (14) años de edad, respectivamente. El nominado reside en San Juan, Puerto Rico.

El Profesor Benítez Hernández completó en el año 1988 un Bachillerato en Economía, conferido por la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. En el año 1994 obtuvo una Maestría en Economía en la misma institución y posteriormente, el año 1999, le fue conferido por la U.P.R. el grado de Doctorado en Historia Económica.

Entre los años 2003 a junio 2006, el nominado laboró como Presidente y *Chief Information Officer* (CIO) de 'Estudios Técnicos, Inc.', donde se responsabilizó por todo tipo de estudios económicos y financieros para clientes de la empresa, tanto en el sector público como el privado.

En el año 2006, el nominado estableció su propia firma de consultoría, Luis R. Benítez Hernández / DBA Benítez & Asociados, la cual opera hasta el día de hoy. Entre el año 2007 al 2008, el nominado trabajó con la empresa 'Consultec, Inc.', como Asesor en Estudios de Mercado y como Economista *Senior*.

El nominado también funge como Asesor en Asuntos Económicos del Presidente de la Cámara de Representantes, Hon. Jaime Perelló Borrás y es, desde el año 1997, profesor de Economía en el Departamento de Economía de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

CONDICIÓN FINANCIERA

El nominado presentó a la OETN evidencia de haber rendido las Planillas de Contribución sobre Ingresos al Departamento de Hacienda por los pasados cinco años y de que no tiene deudas por concepto de contribución sobre ingresos ni de la propiedad. A solicitud de la OETN presentó evidencia del pago de Patentes Municipales por sus ingresos de servicios profesionales por cuenta propia.

Se revisó el 'Formulario de Condición Financiera Personal para Nominados a Juntas', presentado por el nominado al Senado bajo juramento, así como también el 'Formulario de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos para Nominados del Gobernador', sometido por el nominado a la Oficina de Ética Gubernamental, los cuales comparan razonablemente.

Basados en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la OETN concluyó que el nominado ha cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un historial de crédito satisfactorio.

De otra parte, la Oficina de Ética Gubernamental nos informó haber revisado la información contenida en el 'Formulario de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos' presentado por el profesor Benítez Hernández para el cargo que ha sido nominado, y consideran que no existe situación conflictiva de sus recursos, inversiones o participaciones con las funciones que el nominado va a ejercer.

INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistemas de información de Justicia Criminal.

a. Entrevista al nominado, el Profesor Luis R. Benítez Hernández:

Preguntado sobre qué representa para él, en términos personales y profesionales, esta nominación como Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica, el profesor Benítez Hernández indicó que: *“La nominación por el gobernador, Hon. Alejandro García Padilla, a la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica, tiene un gran significado, ya que me permitirá ser “Ente Activo” y no un mero espectador de los procesos que hacen la historia de nuestro país. Durante mis aproximadamente 25 años de vida profesional, he tenido la oportunidad de participar de proyectos y encomiendas importantes para el conjunto de la economía y sociedad puertorriqueña. Aceptar la encomienda del señor gobernador constituye un reto que me permitirá estudiar, analizar y aportar ideas que redunden en el mejoramiento de la corporación, y como consecuencia mejora las posibilidades de recuperación del aspecto económico.”*

Sobre qué razones le convencieron para enfrentarse al reto de formar parte de la Junta de Gobierno de la AEE, sobre todo en momentos críticos en el país, el nominado expresó que: *“Cuando recibí la noticia de mi nominación, recordé las palabras de José Martí al Mayor General Máximo Gómez, al invitarlo a ser el “encargado supremo de la guerra” con el propósito de organizar el ejército libertador de Cuba y Puerto Rico. Recordé la frase “Yo invito a Vd., sin temor de negativa a este nuevo trabajo, hoy que no tengo más remuneración para ofrecerle que el placer del sacrificio y la ingratitud probable de los hombres.”*

Puerto Rico atraviesa una etapa difícil en su proceso de desarrollo socioeconómico. Una etapa de carácter coyuntural, en la que la Autoridad constituye no solamente un factor de producción más, sino que las decisiones que se tomen sobre su funcionamiento y operación, incidirán en la dirección de los procesos de progreso económico y en el bienestar social de la actual y las próximas generaciones de puertorriqueños.

La energía constituye un común denominador en la historia del progreso económico de las sociedades modernas y avanzadas. El significado de la denominada ‘Revolución Industrial’ y el salto tecnológico y productivo que constituyó a partir del siglo 18 en Inglaterra y continuó a lo largo del siglo 18, extendiéndose por todo el Mundo, fue el resultado y la consecuencia de la transformación y acceso a fuentes de energía. Durante el siglo 20, la transformación de las fuentes de energía dio paso al uso generalizado de la energía eléctrica, lo que permitió dar impulso a los niveles de vida de nuestras sociedades.

La Autoridad, desde su génesis, fue la entidad que permitió la electrificación de todo el país. Ha sido un denominador común de los procesos de industrialización y progreso socio-económico de

la sociedad puertorriqueña desde mediados del siglo 20. Lamentablemente, la economía se transformó, pero la Autoridad permaneció con el enfoque de la electrificación del país de los años 50. Como monopolio natural, de un producto de primera necesidad, podríamos decir que su gerencia por años consideró que la sensibilidad de los consumidores a cambios en precios siempre sería baja. Sin embargo, se subestimó el aspecto tecnológico y la eficiencia de los equipos en cuanto a consumo de energía. Durante la última década se pasó de una demanda inelástica, a una demanda elástica, en la cual los consumidores son altamente sensibles a los aumentos de precios y tienen opciones tecnológicas para reducir su demanda en un corto plazo de tiempo. El que no puede ajustarse sale del mercado, lo vemos con el cierre de negocios de todo tipo. A esto se le debe añadir, la transformación de la economía de manufactura a una de servicios.

Por las razones que fuesen, la Autoridad no se mantuvo al día con las transformaciones que los procesos productivos demandaron oportunamente. El uso eficiente y la diversificación de fuentes de energía no fueron la prioridad de la corporación. La situación coyuntural actual la obliga a tomar acción, pero estas acciones deben ser deliberadas y ponderadas ampliamente antes de implementarse con la mayor información desde todos los ángulos y perspectivas posibles. Estoy convencido que todos queremos lo mejor para nuestro país. Por esto acepto el reto de esta nominación.”

Le pedimos al nominado que nos describiera su visión de la AEE en estado óptimo y cuáles serán sus prioridades como miembro de la Junta, a lo que respondió lo siguiente: “*Se suele pensar que el estado óptimo de algo es cuando se logra el Óptimo Paretiano, o sea, cuando se logra obtener una solución que al menos mejore la situación de unos sin hacer que empeore la situación de los demás.*

Pero los economistas también sabemos a través del “Teorema de la Segunda Mejor”² que en una situación no óptima, la modificación de un parámetro o elemento económico puede llevar a una situación mejor, o a una situación peor. De antemano, no se sabe en cual dirección va a ser el cambio. Esto, ya que pudiese darse el caso que la distorsión que se atiende y se elimina puede estar compensando los efectos negativos de otro elemento.

En otras palabras, cuando se han abandonado las condiciones de optimización, los cambios en un sistema económico no pueden caracterizarse ni como mejores ni como peores sin un estudio más detallado de la situación. Desde los trabajos de Nash, Lipsey y Lancaster, estamos claros los economistas que la visión o solución óptima a cualquier problema depende de una gran cantidad de variables, y que toda recomendación económica de carácter universal es incorrecta. El tratar de implantar un consejo económico (como es; privatizar, desregular, regular, nacionalizar, eliminar el déficit fiscal, etc.) para todo país y en todo momento, consecuentemente resulta en más problemas.

Por tanto, nuestra visión de la Autoridad de Energía Eléctrica, en situación óptima es la que la institución facilite el progreso económico, la creación de empresas y el empleo y que responda a las necesidades de energía de los puertorriqueños en la generación actual y futuras generaciones. Esto se logrará con una Autoridad eficiente, que responda a sus clientes de forma rápida y efectiva. Los costos deben ser los más bajos posibles, que permitan maximizar la utilidad económica de los consumidores y la empresa. Generando beneficios socio-económicos para la sociedad puertorriqueña. Como miembro de la Junta mi norte será lograr el balance o el equilibrio entre los intereses del consumidor y de la corporación.”

² Lipsey, Richard y Kelvin Lancaster (1956) The General Theory of the Second Best en Review of Economic Studies (1956).

Finalmente, le pedimos a el nominado que nos dijera cuáles aspectos de su experiencia profesional y personal entienda serán un atributo para la Junta, a lo que contestó que: *“Por definición un economista es un profesional experto en la ciencia de la elección que estudia, analiza e interpreta, tanto las causas como consecuencias de los fenómenos económicos que involucran costos y beneficios. Mi experiencia profesional ha sido amplia en aspectos de economía aplicada, permitiéndome el manejo de una gran cantidad de información sobre hechos económicos en la búsqueda de alternativas y soluciones viables a problemas económicos. Dentro del campo de la ciencia económica, he podido estudiar mercados específicos como son de infraestructura, alimentos, entretenimiento, economía computacional, y la economía financiera privada y pública. Además, mi experiencia tanto en el sector privado, gubernamental y académico me permiten tener una perspectiva de sistema amplia que estoy seguro será de mucho beneficio para la Autoridad.*

“Mi aportación a la Junta de Gobierno, recae precisamente en la capacidad desarrollada para comprender flujos financieros y prever tendencias de mercados. Además, de poseer un punto de vista analítico basado en costo-beneficio y poder determinar viabilidad o factibilidad entre diferentes opciones de solución a un hecho o problema.”

b. Referencias personales, profesionales y comunidad:

Entrevistamos al **Lcdo. Carlos Ortiz Morales**, quien conoce al nominado en el plano personal, y lo describió como un profesional excelente. Sobre el profesor Benítez Hernández, el licenciado Ortiz Morales dijo que: *“Creo que él tiene la mejor virtud en un profesional: él las canta como las ve. Es un intelectual estudioso, con un gran interés por servir a Puerto Rico; siempre lo ha tenido. Es mi amigo personal y lo ha sido por más de veinte años. A él lo he contratado para un sinnúmero de asuntos porque confío en él plenamente y su trabajo es de calidad. Me parece un nombramiento excelente y está más que cualificado para ser parte de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica. Avalo este nombramiento y felicito al Gobernador García Padilla por reclutar personas como él que tienen la capacidad de resolver asuntos y actuar como debe ser.”*

Entrevistamos al **Dr. Ramón J. Cao García**, economista y ex – catedrático de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, quien conoce al nominado desde que éste fue su alumno de bachillerato. El doctor Cao García dijo que: *“Durante los años hemos mantenido una colaboración profesional, y de hecho, hemos colaborado en varios proyectos. Él trabajó para mi compañía, ‘Asesoría y Consultoría, Inc.’, y se responsabilizaba por el ‘Maritime Register’, un análisis mensual sobre las estadísticas de las importaciones marítimas a Puerto Rico para la Cámara de Comercio. Todos sus trabajos siempre son excelentes; es muy buen economista. Yo creo que él podría ser una adquisición muy buena para la AEE y su Junta; él puede mirar con ojos frescos la situación financiera de la Autoridad y su operación.”*

Dialogamos con la **Sra. Mayita Ortíz Pagán**, relacionista público, quien indicó que conoce al nominado desde hace diez años. Sobre el profesor Benítez Hernández, la señora Ortíz Pagán hizo estas expresiones: *“De mí solamente escuchará maravillas sobre él. Hemos colaborado a través de los años profesionalmente y su trabajo no sólo es excelente sino que también él inyecta su integridad en todo lo que él está involucrado. Es una persona verdaderamente intachable; es un economista diferente. Todos hemos estado involucrados en el mundo de la política de alguna manera u otra y usted sabe que hay algunos personajes que no se rigen por la verticalidad. Él siempre ha resaltado por su honestidad y verticalidad. Es un hombre de palabra; por eso hemos permanecido amigos por años. Él es un economista muy respetado y es que él dice las cosas como son, sin más. Yo creo que es tremenda adquisición para la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica.”*

Entrevistamos al economista, **Sr. José Villamil**, Presidente y CEO de ‘Estudios Técnicos, Inc.’, quien ha sido tanto supervisor del nominado como cliente. Sobre el Profesor Benítez Hernández, el señor Villamil dijo que: *“Es una persona muy competente, muy comprometido con el servicio público. Un profesional absolutamente íntegro, y es un recurso buenísimo para esta Junta. ¡No se si al él le convenga estar en esta Junta pero a la Junta sí le conviene que él forme parte de ella! Él tiene la capacidad técnica, que muchos no tienen y él entiende, sabe ya que ha estudiado a profundidad estos asuntos. Obviamente él es un economista muy respetado y su expertise beneficiará muchísimo a la Autoridad y a la Junta.”*

En cuanto a las relaciones con la comunidad, el nominado reside en la Urbanización Extensiones de San Agustín, en San Juan, Puerto Rico, y sus vecinos y allegados entrevistados se expresaron favorablemente en torno al señor Benítez Hernández.

Entrevistamos al **Arq. Joel Peña**, quien indicó que conoce al nominado desde hace ocho años cuando el profesor Benítez Hernández le alquilaba una propiedad. Sobre su experiencia con el nominado, el señor Peña dijo que: *“Yo sí puedo dar fe de que él es una persona sumamente responsable en sus asuntos y muy tranquilo. Nunca hubo ningún tipo de problemas. Ha sido un placer lidiar con él y le deseo mucho éxito en la Junta de la Autoridad de Energía Eléctrica. Yo sé que él es tremendo profesional.”*

Se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales, y de los mismos no surgió información adversa al nominado.

También se hace constar que el nominado indicó bajo juramento que no ha sido acusado de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrado por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

VISTA PÚBLICA Y PONENCIAS

La Comisión celebró audiencia pública el jueves 26 de junio de 2014, en el Salón María Martínez del Senado para considerar la designación del nominado. La vista fue presidida por el Presidente de la Comisión, Honorable Ramón Luis Nieves Pérez, y además estuvieron presentes la Senadora Migdalia Padilla Alvelo, miembro de la Comisión, y el Senador Eduardo Bhatia Gautier, miembro *ex officio* de la Comisión.

La Comisión invitó a la Autoridad y a la Junta de Gobierno de la Autoridad a comparecer a la vista pública. El **Ing. Harry Rodríguez, Presidente de la Junta de Gobierno de la Autoridad**, envió una comunicación a la Comisión con fecha de 25 de junio de 2014, indicando que el *curriculum vitae* del Prof. Luis R. Benítez Hernández evidencia su vasta experiencia profesional, cualificaciones que le hacen candidato idóneo para ejercer el cargo en la Junta de Gobierno. El **Ing. Juan F. Alicea Flores, Director Ejecutivo de la Autoridad**, se unió a las expresiones del Presidente de la Junta de Gobierno, según suscribió en carta del 26 de junio de 2014. La Autoridad y la Junta de Gobierno fueron debidamente excusadas de comparecer a la vista pública.

Resumen de la Ponencia del Nominado: Prof. Luis R. Benítez Hernández

El Prof. Luis R. Benítez Hernández comienza su ponencia durante la vista pública expresando que, como economista, está convencido de que las circunstancias económicas del País y de la Autoridad de Energía Eléctrica hacen necesario unos cambios fundamentales y profundos de la forma en que la Autoridad ha operado durante las pasadas tres décadas. Provee un resumen de las labores que ha realizado en los pasados veinticinco (25) años, y que le han preparado para asumir la encomienda a la cual ha sido nominado:

1. Junta de Planificación, durante la presidencia de la Ing. Patria Custodio.
2. Oficina de Gerencia Presupuesto como Analista del Consejo de Infraestructura del Gobernador, Hon. Rafael Hernández Colón
3. Cámara de Comercio de Puerto Rico, como Ayudante del Director Ejecutivo, Director de Asuntos Económicos y Financieros, y Miembro de la Junta de Directores durante seis años consecutivos.
4. Administración de Fomento Comercial (hoy Compañía de Comercio y Exportaciones), como Administrador Auxiliar de Economía, Planificación e Informática y Sub-Administrador,
6. Departamento de la Familia Director Ejecutivo de la Oficina de Estadísticas Sociales del
7. Presidente de la Asociación de Economistas de Puerto Rico, electo en tres ocasiones.
8. Co-Presidente de la Comisión Especial para la Reforma Fiscal y Contributiva 2005 y de la Comisión de Alivios Contributivos 2008.

Indica el nominado que durante sus aproximadamente 25 años de vida profesional, ha tenido la oportunidad de participar de proyectos y encomiendas importantes para el conjunto de la economía y sociedad puertorriqueña. Cuenta que al inicio de su carrera profesional, tuvo la oportunidad de analizar y evaluar la efectividad y cumplimiento de los planes de trabajo e inversión de capital de las principales corporaciones públicas de infraestructura, y que todavía recuerdo las notas de desempeño que obtenía la Autoridad de Energía Eléctrica en sus evaluaciones y puedo decir que no le sorprende la situación actual de la Autoridad.

El profesor Benítez Hernández continúa explicando que la producción de energía, constituye un común denominador en la historia del progreso económico de las sociedades modernas y avanzadas. El significado de la denominada, Revolución Industrial, y el salto tecnológico y productivo que se instituyó a partir del siglo 18 en Inglaterra y continuó a lo largo del siglo 19, extendiéndose por todo el Mundo, fue el resultado y la consecuencia de la transformación y acceso a fuentes de energía. Durante el siglo 20, la transformación de las fuentes de energía, dio paso al uso generalizado de la energía eléctrica, lo que permitió dar impulso a los niveles de vida que disfruta nuestra sociedad.

En cuanto a la Autoridad, el profesor Benítez Hernández expone que, desde su génesis en el 1941, ésta tuvo como norte la electrificación de todo el país para así lograr la industrialización y progreso socioeconómico de la sociedad puertorriqueña. Lamentablemente, la economía se ha transformado, pero la Autoridad ha perpetuado su enfoque sobre la electrificación del país de los años 50, 60 y 70 para apoyar una economía de industria pesada como las petroquímicas y la siderúrgica. El uso eficiente y la diversificación de fuentes de energía no fueron la prioridad de la corporación.

El profesor Benítez Hernández propone que la Autoridad se convierta en una institución que facilite el progreso económico, la creación de empresas y el empleo y que responda a las necesidades de energía de los puertorriqueños de la actual generación y de las futuras generaciones. Es decir, la Autoridad no puede ser “un peso muerto” para la economía. La Autoridad debe responder a los clientes de forma rápida y efectiva, manteniendo los costos lo más bajos posibles que permitan maximizar la utilidad económica de los consumidores y la empresa.

Como miembro de la Junta su norte será lograr el balance o el equilibrio entre los intereses de los consumidores (que es Puerto Rico), los trabajadores (que son la corporación) y los bonistas, en ese orden de prioridad.

Sesión de Preguntas de la Comisión

Luego de completar su exposición oral, los miembros de la Comisión procedieron a hacer preguntas al profesor Benítez Hernández.

En el primer turno, el Honorable Ramón Luis Nieves Pérez, Presidente de la Comisión, le cuestionó al nominado sobre su visión y estrategia ante la precaria situación económica que enfrenta la Autoridad, sobre todo ante la “cultura de resistencia” que permea en dicha corporación pública. El profesor Benítez Hernández indicó que, primeramente, hay que aceptar que existe un problema, y que se debe tener voluntad para hacer cumplir los planes adoptados. Además, se tienen que publicar las decisiones de la Junta para lograr transparencia. Finalmente, expone que su función en la Junta será de ver, proyectar y advertir los cambios que sean necesarios, y aseguró que solo dará su voto en aquellos cosas que él entienda que pueden funcionar.

El segundo turno correspondió al Honorable Eduardo Bhatia Gautier, Presidente del Senado y miembro *ex officio* de la Comisión, quien le preguntó al nominado si, ante la precaria situación económica de la Autoridad, está listo para utilizar los mecanismos que proveería la "Ley para el Cumplimiento con las Deudas y para la Recuperación de las Corporaciones Públicas de Puerto Rico". El profesor Benítez Hernández afirmó que la Junta de Gobierno debería ser la primera en estar preparada para establecer un plan de reestructuración, tanto de la deuda como de las operaciones de la Autoridad. A preguntas del Presidente del Senado sobre los requerimientos a la Autoridad luego de la aprobación de la “Ley de Transformación y ALIVIO Energético de Puerto Rico”, el profesor Benítez Hernández entiende que el modelo de co-generación ha funcionado, pero que se tienen que lograr acuerdos que sean beneficiosos para el Pueblo. El Presidente del Senado reiteró que quiere asegurarse de que el candidato tiene el carácter para enfrentar a los demás miembros de la Junta de Gobierno en torno a las decisiones difíciles que tendrán que enfrentar.

Por último, le correspondió el turno a la Honorable Migdalia Padilla Alvelo, miembro de la Comisión, quien expresó que no tenía preguntas para el nominado por entender que la Junta de Gobierno no ha exhibido actitud para resolver los problemas de la Autoridad. El profesor Benítez Hernández aseguró que la Junta de Gobierno tendrá que tomar decisiones difíciles, sobre todo en lo que respecta a cortar el servicio a las agencias públicas, haciendo el debido análisis entre costo y beneficio.

CONCLUSION Y RECOMENDACION

Luego de evaluar el *curriculum vitae*, el Informe de Evaluación realizado por la OENT, y la ponencia oral y escrita del nominado, esta Comisión ha podido constatar tanto la capacidad profesional del nominado, como su compromiso moral y ético para asumir la ardua encomienda para la cual ha sido nombrado.

El análisis sobre su gestión profesional demuestra que el Prof. Luis R. Benítez Hernández tiene amplio conocimiento en el campo de la economía y las finanzas, conocimiento que resultará medular para la adopción de políticas dirigidas a lograr las sostenibilidad de la Autoridad. Además, a lo largo de su carrera profesional ha demostrado su compromiso con la administración pública puertorriqueña, algo que será de suma importancia en cuanto a su deber de fiducia hacia la Autoridad y hacia el Pueblo de Puerto Rico.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Asuntos Energéticos y Recursos de Agua luego del estudio y consideración correspondiente, tienen a bien someter a este Alto Cuerpo Legislativo su informe **RECOMENDANDO LA CONFIRMACIÓN** del Prof. Luis R. Benítez

Hernández como Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO.

(Fdo.)

Ramón Luis Nieves Pérez

Presidente

Comisión de Asuntos Energéticos y

Recursos de Agua”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, el profesor Luis Benítez Hernández ha sido nominado por el señor Gobernador para formar parte de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica. La Comisión que preside el compañero senador Nieves Pérez, de Asuntos Energéticos y Recursos de Agua, ha pasado juicio, en un proceso de vista pública, sobre el nominado, le solicitamos que nos haga la presentación del mismo.

SR. PRESIDENTE: Senador Ramón Luis Nieves, adelante con la presentación del profesor Benítez.

SR. NIEVES PEREZ: Señor Presidente, muy buenas tardes a todos y a todas.

SR. PRESIDENTE: Y voy a pedir un poco de silencio para escucharlo.

Adelante, senador Nieves.

SR. NIEVES PEREZ: Señor Presidente, el señor Gobernador nominó al profesor Luis Benítez como Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Energía Eléctrica. El profesor Benítez tiene un Bachillerato en Economía y una Maestría en Economía, conferidas por la Universidad de Puerto Rico; y es candidato a un Doctorado en Historia Económica.

Desde 2003 a 2006, el nominado laboró como Presidente y Chief Information Officer de Estudios Técnicos. Previo a eso, desde 1997 ocupa una Cátedra en la Universidad de Puerto Rico, de Economía. De 2006 en adelante ha prestado servicios profesionales con su firma de consultoría Luis Benítez Hernández, haciendo negocios como Benítez y Asociados.

Dentro de su currículum profesional figura haber formado parte del Consejo de Infraestructura de la Administración del Gobernador Rafael Hernández Colón, a finales de la década de los 80. Y en la vista pública que realizamos ayer en la Comisión de Asuntos Energéticos, el nominado demostró tener no tan sólo la experiencia, sino la preparación para el cargo en este momento de gran dificultad financiera para la entidad, la Autoridad de Energía Eléctrica.

Según la información que tenemos en el Informe positivo que rindió la Comisión que presido, al igual que las expresiones del nominado en la misma, le recomendamos al Senado que confirme al profesor Luis Benítez como Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Energía Eléctrica.

Son mis palabras.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Una breve expresión con relación al nominado.

No tenemos cuestionamiento en términos de la capacidad del profesor Luis Benítez Hernández. Sin embargo, esta nominación surge del Proyecto de Ley 29-2013, en donde, como ustedes saben, decapitó a la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica; se nombraron el cien por ciento (100%) de los miembros, respondiendo a la Administración en turno, razón por la

cual hoy no pueden tener excusa alguna de que hay alguien obstaculizando el trabajo de la implantación de la política pública desde esa entidad.

No sé si este nombramiento es el que sustituye a Ileana Colón Carlo. A Salas Soler.

Así que fundamentado -¿verdad?- en que nosotros le votamos en contra por entender que no era beneficioso, llevaba un mensaje equivocado a aquellos quienes hacen negocios con la Autoridad de Energía Eléctrica, el tener una Junta de Gobierno en donde no hay continuidad, donde no había representatividad y que estaba sujeto a los vaivenes políticos, pues, no podemos avalar, por esos principios, el nombramiento de profesor Luis Benítez Hernández y le estaremos votando en contra.

SR. PRESIDENTE: Debidamente consignada la posición del senador Larry Seilhamer. ¿Algo más?

SR. ROSA RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Ángel Rosa, adelante.

SR. ROSA RODRIGUEZ: Señor Presidente, brevemente, para consignar mi voto a favor de esta nominación del señor Gobernador.

Yo conozco al economista Luis Benítez desde hace un tiempo, es una de las personas más capaces y más versadas en el tema económico, no solamente teórico, sino también en los temas de finanzas públicas y de cómo se atienden asuntos de delicada importancia desde el punto de vista de las finanzas. Y combina, por lo tanto, un expertise muy importante en este momento para servir en la Junta de Directores de la Autoridad de Energía Eléctrica.

Me parece un nombramiento atinado del señor Gobernador, e igual que hice en Comisión, votaré a favor, una vez esté ante la consideración del Senado.

SR. PRESIDENTE: Debidamente consignado el voto.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Distinguida senadora Rossana López León.

SRA. LOPEZ LEON: Muchas gracias, señor Presidente. De la misma manera, quiero hacer constar mi consignación a favor del profesor Luis Benítez Fernández. He seguido la trayectoria de este distinguido profesor, como economista, como profesor, como investigador, y su trato profesional ha sido uno de los tratos profesionales más reconocidos en nuestro país, no solamente en la cátedra, sino también en el ámbito investigativo y en el ámbito de trabajos y acciones que redundan y que han redundado en beneficio del Pueblo de Puerto Rico.

Así que quiero consignar, para efectos de récord, mi voto a favor del profesor Luis Benítez Hernández.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Debidamente consignado, Senadora. ¿Algo más?

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Carmelo Ríos.

SR. RIOS SANTIAGO: Sí, señor Presidente, para que esté claro en el récord que es la Delegación, por los fundamentos expuestos, no a la persona, sino por los fundamentos expuestos por el Portavoz, la Delegación del Partido Nuevo Progresista en contra.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se confirme el nombramiento del profesor Luis Benítez Hernández, como Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento del profesor Luis Benítez, como Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, todos aquellos Senadores que están a favor de este nombramiento se servirán decir que sí. En contra dirán que no. Confirmado el nombramiento del profesor Luis Benítez, como Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Energía Eléctrica. Que se le informe al Gobernador inmediatamente.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos se forme un Calendario...

SR. PRESIDENTE: Felicítamos al profesor Benítez, que se encuentra en la Galería del Senado. Bienvenido a su nueva posición.

Y si el Senado me lo permite hacer una expresión que usualmente el Presidente no hace. Creo que ninguno de nosotros quisiera estar en sus zapatos el día de hoy, pero mucho éxito en su nueva función.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Senador.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos se forme un Calendario de Votación Final que incluya la Resolución del Senado 848. Solicitamos proceda con la Votación Final y que constituya el Pase de Lista Oficial para todos los fines legales.

SR. PRESIDENTE: Antes de ir a la Votación Final, señor Senador, si quiere, ahora que están más Senadores en la Sala, vamos a escuchar al senador Torres Torres para un poco de orientación a los Senadores de qué va a ocurrir, hoy es día 27 de junio, qué va a ocurrir en los próximos tres (3) días. Señor senador Torres Torres, si nos puede dar un poco de luz en cuanto...para que los Senadores puedan tener un poco de...

SR. TORRES TORRES: Con mucho gusto, Presidente. Hoy, 27 de junio, estaremos realizando la Votación Final cuando el Cuerpo lo autorice en los próximos minutos. El Senado permanecerá en sesión para efectos del trámite legislativo, durante tarde y noche de hoy viernes, regresamos luego del receso que se decreta hoy, regresaremos el próximo domingo, 29 de junio, a la una de la tarde (1:00 p.m.), para considerar los Comités de Conferencia que serán creados por las disputas entre Cámara y Senado respecto a proyectos. Y el lunes 30, que es el último día de Sesión, señor Presidente, estaremos sesionando desde las nueve de la mañana (9:00 a.m.). Ese sería el...

SR. PRESIDENTE: Sí.

SR. TORRES TORRES: ...calendario proyectado de aquí al próximo lunes.

SR. PRESIDENTE: Yo quisiera enfatizar en lo siguiente. El día de hoy, aunque tenemos Votación Final, no vamos a...

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, estoy solicitándole, Presidente, permiso del Cuerpo para ausentarme de los trabajos el próximo domingo.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, no hay ninguna objeción al mismo.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Carmelo Ríos.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente, unas expresiones no controversiales. Yo sé que cuando votemos muchos de nosotros saldremos. Es que es la "Semana del Abogado" y, aunque mucha gente no lo reconozca, los abogados somos parte de la solución y no el problema. Por lo

tanto, para extender a todos los abogados una felicitación en su semana; a todos los asesores; a todos los que aspiran ser abogados, colegiados y no colegiados.

SR. PRESIDENTE: En Puerto Rico hay dos profesiones que uno no admite, el ser legislador y ser abogado, y si usted es las dos, pues...

SR. RIOS SANTIAGO: Pues tiene muy poca defensa.

SR. PRESIDENTE: Lo lamento mucho.

SR. RIOS SANTIAGO: Sí. Pero es nuestra semana, después de todo. Así que ¡buenahora! Y para extender la felicitación.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Y de una vez aprovecho, hoy es el...

Hay objeción.

SR. RIOS SANTIAGO: Los ingenieros no tienen inherencia en esto, así que...

SR. PRESIDENTE: Hoy es el cumpleaños de nuestro querido asesor, que ha sido asesor de todas las delegaciones, una de las pocas personas que ha sido asesor de todas las delegaciones a través de los últimos veinte años, don Jorge Fernández Porto. Así que, a nombre del Senado de Puerto Rico, dónde se encuentre Jorge Fernández Porto. Estaba por aquí, estaba por aquí hace un rato. Así que felicidades al licenciado Fernández Porto.

Lo que yo iba a decir es que hoy vamos a conformar todos los Comités de Conferencia, hoy se van a conformar, se va a estar votando ya sobre los Comités de Conferencia el domingo; por lo tanto, que estemos a la una (1:00) llamando a sesión no quiere decir que los Comités de Conferencia no tienen que reunirse esta tarde, mañana y el domingo; es decir, no es que se desaparezcan los Senadores, es que tienen que estar disponibles para los Comités de Conferencia, a ver cuántos de los Comités de Conferencia se pueden votar domingo y lunes. Obviamente, me parece que el más importante –me parece no-, estoy seguro que el más importante es el del Presupuesto, que lo tendremos listo para el próximo domingo o temprano el lunes.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, antes de ir la Votación, solicito ir al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, vamos al turno de Mociones antes de ir a la Votación.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de **Felicitación**, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 4263

Por el senador Pérez Rosa:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico extienda un mensaje de felicitación a la joven Génesis A. Martínez Ramos, estudiante de la Escuela Superior Juan Alejo Arizmendi del Municipio de Quebradillas, con motivo de la producción del corto metraje “Verdad a Medias”, el cual competirá en la categoría de suspenso en el evento “JuvenFilm Fest” patrocinado por el Departamento de Educación de Puerto Rico.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se apruebe la Moción 4263, de la autoría del compañero senador José Pérez Rosa, es una felicitación a un estudiante de la Escuela Juan Alejo Arizmendi del Municipio de Quebradillas.

SR. PRESIDENTE: Debidamente, si no hay objeción, se aprueba la misma. Y de una vez saludo a los jóvenes de empleo de verano de la Cámara de Representantes que están aquí con nosotros, vino un grupo anteriormente, ahora llega otro grupo; bienvenidos. Ciertamente, estar en el Senado es mejor que en la Cámara, así que bienvenidos acá al Senado de Puerto Rico. Para nosotros nos honra su presencia aquí en el día de hoy.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. TORRES TORRES: El compañero senador Rodríguez Valle, Senador por el Distrito de Mayagüez, quiere expresar la condolencia, lo hacemos a manera de moción, verbalmente, por el fallecimiento de José Del Carmen Alemañy Ramírez. José Del Carmen fue Alcalde de la Ciudad de San Germán, entre los años del 1969 al 1981. Para expresar la condolencia del Senado a la familia del ex Alcalde y que se una a la misma la Delegación del Partido Popular Democrático, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí, que se prepare una correspondencia de parte de la Secretaría y que se una toda la Delegación del Partido Popular Democrático.

¿Alguna objeción a esa moción? No habiendo objeción, se aprueba la misma.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se proceda con la Votación Final y que constituya el Pase de Lista Oficial para todos los fines pertinentes, la Resolución del Senado 848.

SR. PRESIDENTE: Votación Final. Que se toque el timbre.

Si algún Senador quiere hacer un voto explicativo sobre la medida que está en votación, si no, vamos a la Votación, que se abra la misma.

Se extiende la Votación.

Habiendo votado todos los Senadores, se cierra la Votación.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Es considerada en Votación Final la siguiente medida:

R. del S. 848

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre la implantación de la Ley 147-2002, según enmendada, conocida como “Ley para Reglamentar la práctica de la Consejería Profesional en Puerto Rico”, en relación a las quejas constantes en cuanto a la administración del examen de reválida para los aspirantes a Consejero Profesional; determinar si el mismo ha sido administrado de conformidad a lo dispuesto en la Ley 147, *supra*; investigar sobre los procesos administrativos de certificación, licenciamiento y exámenes; los trámites realizados por la Junta Examinadora para que los currículos de las distintas Universidades se ajustaran a las nuevas exigencias de Ley; y la necesidad de enmendar la Ley para establecer nuevas regulaciones.”

VOTACION

La Resolución del Senado 848, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Eduardo A. Bhatia Gautier, Presidente.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, la Resolución fue aprobada.

El Senado de Puerto Rico va a escuchar al senador Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Gracias, Presidente. Solicitamos el receso de los trabajos del Senado; el receso lo vamos a hacer para efectos del trámite legislativo, Presidente, así que no le estamos poniendo una hora fija.

Para conocimiento de los compañeros Senadores y Senadoras, ellos estarían recesando hasta el próximo domingo, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

SR. PRESIDENTE: Sí, para propósito de los Senadores –y digo, están invitados todos a quedarse-, lo que vamos a estar es, nosotros, hasta las cuatro (4:00) nosotros vamos a mantenernos en sesión, solamente es para recibir trámite, no va a haber votación de ningún tipo, de ninguna naturaleza; obviamente, las Delegaciones están todas invitadas a estar, pero los Senadores no tienen que estar, no va a haber ninguna votación que va a llevarse a cabo. No, pero pueden estar, están invitados a estar.

Había una expresión en inglés que decía “miserables loves company”, que en español sería “los miserables nos encanta la compañía”. Así que, por favor.

Hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.), señor Portavoz, para nosotros entonces tener los trámites. Se recesa hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.).

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico a las cuatro y treinta y dos de la tarde (4:32 p.m.).

Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, se ha circulado un segundo Orden de los Asuntos, solicitamos se proceda con el mismo.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se lea y se tramite el Segundo Orden de los Asuntos.

SEGUNDO ORDEN DE LOS ASUNTOS

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones **Permanentes**, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, dos informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos del CPA José R. Marín López, para Miembro de la Junta de Contabilidad y del licenciado Edwin Ramos Rodríguez, para Miembro de la Junta de Contabilidad.

De la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento de la licenciada Ana M. Martínez Orama, para Fiscal Auxiliar II, en ascenso.

De la Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento del señor Ángel L. Claudio García.

De la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social, un informe recomendando la aprobación del P. de la C. 1943, sin enmiendas.

SR. TORRES TORRES: Para que se den por recibidos, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se dan por recibidos.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria del Senado, nueve comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado, con enmiendas, los P. de la C. 369; 1617; 1896 y 1992 y las R. C. de la C. 536; 557; 583; 589 y 590.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, seis comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, los P. del S. 676; 799; 1154 y las R. C. del S. 346; 390 y 430.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, los P. del S. 936; 1091 y las R. C. del S. 17 y 297.

De la Secretaria del Senado una comunicación a la Cámara de Representantes informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar el consentimiento de la Cámara de Representantes para pedir la devolución al Gobernador del P. del S. 573, con el fin de reconsiderarlo.

SR. TORRES TORRES: De igual manera, para que se den por recibidos, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se dan por recibidos.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

MOCIONES

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, estamos convocando a una reunión ejecutiva de la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización para mañana, sábado, 28 de junio de 2014, a la una de la tarde (1:00 p.m.). Para convocar a los miembros de la Comisión. Estarán pasando juicio sobre el Proyecto del Senado 350.

SR. PRESIDENTE: Debidamente informado el Cuerpo. Próximo asunto.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos el receso de los trabajos del Senado, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Recesa el Senado.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor José R. Nadal Power, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico. Breve receso.

RECESO

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. BHATIA GAUTIER: Buenas noches, señor Presidente, compañeros Senadores, todos los que se encuentran aquí presente.

Señor Presidente, para que se comience con el Tercer Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Adelante.

TERCER ORDEN DE LOS ASUNTOS

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria del Senado, nueve comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado, con enmiendas, los P. de la C. 371; 1366; 1726; 1773; 1854; 1860; 1892 y 1895 y la R. C. de la C. 545.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, los P. del S. 702.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, los P. del S. 378 y 1113.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó dar el consentimiento al Senado para pedir la devolución al Gobernador del P. del S. 573, con el fin de reconsiderarlo.

De la Secretaria del Senado una comunicación, solicitando al Honorable Alejandro García Padilla, Gobernador del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la devolución del P. del S. 573, con el fin de reconsiderarlo.

Del licenciado Ángel Colón Pérez, Asesor Legal del Gobernador, La Fortaleza, una comunicación, devolviendo el P. del S. 573, según fuera solicitado por ambos Cuerpos Legislativos, con el fin de reconsiderarlo.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 1895 y solicita conferencia, en la que serán sus representantes los señores Báez Rivera, De Jesús Rodríguez, Hernández López, la señora González Colón y el señor Torres Calderón.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado la R. C. de la C. 545 y solicita conferencia, en la que serán sus representantes los señores Hernández Montañez, Hernández Alfonso Hernández López, la señora González Colón y el señor Silva Delgado.

Del licenciado Ángel Colón Pérez, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, comunicaciones, informando que el Honorable Alejandro J. García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Leyes y Resoluciones Conjuntas:

LEY NÚM. 68-2014.-

Aprobada el 24 de junio de 2014.-

(P. del S. 209) “Para enmendar la Regla 172 de las de Procedimiento Criminal de 1963, según enmendadas; el Artículo 55 de la Ley Núm. 146-2012, según enmendada, conocida como el “Código Penal de Puerto Rico”; y el Artículo 8.15 de la Ley Núm. 33 de 19 de junio de 1987, según enmendada, mejor conocida como las “Reglas de Procedimiento para Asuntos de Menores”; a fin de establecer un término para el pago de multas y estatuir los elementos para considerar una apelación cuando la multa fue satisfecha.”

LEY NÚM. 69-2014.-

Aprobada el 24 de junio de 2014.-

(P. del S. 490 (conf.)) “Para enmendar el Artículo 3.012 de la Ley 81-1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", a los fines de establecer una escala de sueldos para la posición de alcalde, ordenar a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM) a establecer la reglamentación uniforme necesaria en cuanto a la evaluación, determinación y adjudicación, de cualquier aumento de sueldo sobre el sueldo base; establecer que cualquier cambio para aumentar el sueldo de un alcalde no tendrá efecto durante el término o cuatrienio en que sea aprobado y establecer cuándo podrá ser efectivo el aumento y en qué presupuesto se hará constar; establecer los requisitos para considerar un aumento de sueldo para la posición de alcalde; disponer la aplicación prospectiva de estas disposiciones;

establecer prohibición de aprobar revisión de sueldo dos meses antes y dos meses después a la celebración de las elecciones generales de Puerto Rico; establecer unas disposiciones transitorias para que el salario base entre en vigor automáticamente en todos los municipios a partir del segundo lunes de enero de 2017, disponiéndose que el salario base para un alcalde, podrá entrar en vigor antes, si la Legislatura Municipal luego de celebrar vistas públicas, aprueba con el voto de 2/3 partes, una Ordenanza en la que certifique que se cumplen con todos los requisitos establecidos en esta Ley y con la Reglamentación que corresponde y para disponer que el sueldo del alcalde no podrá ser mayor al salario base establecido en esta Ley, cuando advenga algún nuevo incumbente antes del segundo lunes de enero de 2017, de conformidad con alguna de las circunstancias estatuidas en los Artículos 3.004, 3.005, 3.006, 3.007 o 3.008 de Ley 81-1991, según enmendada; para enmendar el Artículo 11.016 de la Ley 81-1991, según enmendada, a los fines de incluir nuevas disposiciones para regular el pago del exceso de las licencias de vacaciones a los alcaldes; y para otros fines relacionados.”

LEY NÚM. 70-2014.-

Aprobada el 24 de junio de 2014.-

(P. del S. 689) “Para declarar el día 9 de octubre de cada año como el “Día de la Unidad”, con el fin de promover la concienciación en torno al acoso escolar, laboral y en las comunidades.”

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, para que se reciban los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se dan por recibidos.

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el Informe de Conferencia, en torno a la R. C. del S. 385.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, seis comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a las R. C. de la C. 552; 536; 535; 530; 517 y 497.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el Informe de Conferencia, en torno al P. del S. 891.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, siete comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a los P. de la C. 1992; 1860; 1854; 1773; 1734; 1727 y 1655.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el Informe de Conferencia, en torno al P. de la C. 1445.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, cinco comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a los P. de la C. 1366; 1200; 828; 371 y 369.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, que se den por recibidas estas notificaciones de la Cámara de Representantes.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): No habiendo objeción, se dan por recibidas.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, para regresar al... o continuamos en el turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Adelante.

De la Secretaria del Senado, dieciocho comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado con enmiendas, las R. C. de la C. 552; 536; 535; 530; 517; 497; los P. de la C. 1992; 1860; 1854; 1773; 1734; 1727; 1655; 1366; 1200; 828; 371 y 369.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, que todo esto que ha sido notificado sea recibido por el Cuerpo.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se da por recibido.

SR. BHATIA GAUTIER: Próximo asunto.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la Senadora María de Lourdes Santiago Negrón, Portavoz del Partido Independentista Puertorriqueño, una comunicación, solicitando que se le excuse de los trabajos legislativos durante los días del 28 de junio al 3 de julio de 2014, ya que estará fuera del País.

Del Honorable José Guillermo Rodríguez, Alcalde, Municipio de Mayagüez, una comunicación, remitiendo copia Certificada de los Informes relacionados con la Resolución Conjunta Núm. 84-2012.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, en el inciso 5, que se den por recibidas las Peticiones y Solicitudes.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se dan por recibidas.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, para el inciso a., para que excusemos a la senadora María de Lourdes Santiago Negrón, Portavoz del Partido Independentista Puertorriqueño, de los trabajos legislativos durante los días 28 de junio al 3 de julio, ya que estará fuera del país.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Si no hay objeción, se da por excusada.

SR. BHATIA GAUTIER: Próximo asunto.

Señor Presidente, se han recibido de la Cámara de Representantes la petición para conformar dos Comités de Conferencia en torno, primero, al Proyecto de la Cámara 1895. Recomendamos que el Senado de Puerto Rico cree inmediatamente una Comisión para propósitos de conferenciar con la Cámara de Representantes; y recomendamos que sea el senador Ramón Luis Nieves Pérez, senador Ángel Rosa Rodríguez, senador Jorge Suárez Cáceres, senador Larry Seilhamer Rodríguez y la senadora María de Lourdes Santiago Negrón.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): ¿Alguna objeción a esta constitución? No habiendo objeción, se conforma el Comité de Conferencia y se aceptan las recomendaciones; se designan a las siguientes personas: al senador Ramón Luis Nieves Pérez, senador Ángel Rosa Rodríguez, senador Jorge Suárez Cáceres, senador Larry Seilhamer Rodríguez, senadora María de Lourdes Santiago, para el P. de la C. 1895.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, de igual forma, hemos recibido una notificación de la Cámara de Representantes sobre la R. C. de la C. 545, se ha conformado un Comité de Conferencia por parte de la Cámara de Representantes. Recomendamos que el Senado de Puerto Rico haga lo propio y recomendamos para dicho Comité de Conferencia al senador José Nadal Power, al senador Ángel Rosa Rodríguez, al senador —a mí— Eduardo Bhatia Gautier, senador Larry Seilhamer y la senadora María de Lourdes Santiago Negrón.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): No habiendo objeción, se conforma el Comité de Conferencia y se designan para la R.C. de la C. 545 al senador José Nadal Power, al senador Ángel Rosa Rodríguez, al senador Eduardo Bhatia Gautier, senador Larry Seilhamer, senadora María de Lourdes Santiago Negrón.

Próximo asunto.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, sobre el Proyecto del Senado 1071, hemos recibido una notificación de la Cámara de Representantes, recomendamos que el Cuerpo no concurra con las enmiendas de la Cámara de Representantes; hay dos peticiones; una es que no concurramos con las enmiendas de la Cámara de Representantes.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, no se concurre.

SR. BHATIA GAUTIER: Y, señor Presidente, para que se cree un Comité de Conferencia sobre el Proyecto del Senado 1071, y recomendamos al senador Ángel Rosa Rodríguez, senador Ramón Luis Nieves Pérez, senador...

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): ¿Diez noventa y uno (1091)?

SR. BHATIA GAUTIER: Diez setenta y uno (1071).

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Breve receso.

RECESO

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Se reanudan los trabajos.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Señor Portavoz.

SR. BHATIA GAUTIER: Para retirar cualquier consideración del Proyecto del Senado 1071; me refería al 1091, diez noventa y uno (1091), para corregir ese error en el récord.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Se corrige.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, para entonces que el Proyecto del Senado 1091 que el Senado no concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes y se cree un Comité de Conferencia.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): ¿Alguna objeción a que no se concurra? No habiendo objeción, no se concurre. Y se conforma el Comité de Conferencia, designándose a los senadores José Nadal Power, senador Ángel Rosa Rodríguez, senador Gilberto Rodríguez Valle, senador Lawrence Seilhamer; y senadora María de Lourdes Santiago. Notifíquese a la Cámara, para el P. del S. 1091.

Adelante.

SR. BHATIA GAUTIER: De igual forma, señor Presidente, el Proyecto del Senado 1113, que no se concurra con las enmiendas de la Cámara de Representantes y que se conforme y Comité de Conferencia para conferenciar sobre este Proyecto.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): No habiendo objeción a que no se concurra, no se concurre con la Cámara de Representantes, se designa Comité de Conferencia para el P. del S. 1113, designándose a los siguientes Senadores: senador Ángel Rosa Rodríguez, senador Jorge Suárez Cáceres, senadora Rossana López León, senador Larry Seilhamer Rodríguez, senadora María de Lourdes Santiago Negrón.

SR. BHATIA GAUTIER: Próximo asunto, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Adelante.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, en este momento vamos a solicitar un receso de los trabajos del Senado de Puerto Rico hasta el próximo domingo, 29 de junio, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): No habiendo ninguna objeción, se recesa entonces hasta el domingo, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta el domingo, 29 de junio,...

SR. BHATIA GAUTIER: A la una de la tarde (1:00 p.m.).

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): ...a la una de la tarde (1:00 p.m.).

Receso.

Siendo la hora las nueve y cuarenta de la noche (9:40 p.m.), hoy, viernes, 27 de junio, se recesa.

“VOTO EXPLICATIVO

(A favor del P. del S. 983, radicado el 10 de marzo de 2014 y establecido en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, del lunes, 23 de junio de 2014)

El proyecto del Senado 983 hace justicia social y médica al lesionado que obtiene una incapacidad total. Esta incapacidad total va acompañada por una compensación monetaria y en muchas ocasiones por un plan de tratamiento de sostén dependiendo su condición, la asignación monetaria del lesionado puede definir o trabajar lo que quiere hacer con ella a través del programa que corre la Oficina de Inversiones que posee la corporación del Fondo del Seguro del Estado a través de cada región, la cual puede utilizar según estime necesario.

En el procedimiento actual existente que rige esta oficina el incapacitado puede presentar cotizaciones y contratos realizados para mejoras al hogar, reparación de vehículos o utensilios eléctricos de primera necesidad esto se evalúa a través de unos técnicos que determinan si procede o no la solicitud. Luego de ser aprobada, procede el desembolso correspondiente por etapas para realizar la obra según la petición. De igual forma, la corporación tiene la obligación, en aquellos casos establecidos, a otorgar programas de sostén por un tiempo indefinido y el reemplazo de los aditamentos utilizados con carácter permanente los cuales son reemplazados cuando termina su vida útil o surge algún daño en los mismos por el uso continuo.

Entendemos como ex-empleado que esta medida es justa y razonable y le hace justicia al lesionado incapacitado que fue parte esencial de la fuerza laboral de nuestro país. Por lo antes expuesto nuestro voto fue a favor haciéndole justicia monetaria no por reglamento sino en ley.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
RAMÓN RUIZ NIEVES”

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
27 DE JUNIO DE 2014**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
Nombramiento de la Hon. Idalia Colón Rondón	19251 - 19255
Nombramiento del Hon. José R. Negrón Fernández	19255 – 19258
Nombramiento de la Lcda. Sonia Otero Martínez de Andino	19258 – 19264
Nombramiento de la Lcda. Lorraine Pietri Colón	19264 – 19269
Nombramiento del Lcdo. Edwin Ortiz Rivera III.....	19270 – 19274
Nombramiento del Lcdo. Edmanuel Santiago Quiles.....	19274 – 19280
Nombramiento de la Lcda. Laura R. Otero Vélez	19280 – 19286
Nombramiento de la Lcda. Frances Vidal Rodríguez.....	19286 – 19290
Nombramiento de la Lcda. Aurea Lizzette García Torres	19290 – 19295
Nombramiento del Sr. Braulio Castillo Quintero	19295 – 19297
Nombramiento del Sr. Enrique Renta Dávila	19297 – 19300
Nombramiento de la Sra. Rixie V. Maldonado Arrigoitia	19300 – 19305
Nombramiento del Agro. Alfredo González Landrón	19305 – 19309
Informe Final en torno a la R. del S. 72	19309 – 19325
Informe Parcial en torno a la R. del S. 118	19325 – 19327
Segundo Informe Parcial en torno a la R. del S. 121	19327 – 19334
Informe Parcial en torno a la R. del S. 124	19334 – 19337
Primer Informe Parcial Conjunto en torno a la R. del S. 168.....	19337 – 19348
Informe Final en torno a la R. del S. 201	19348 – 19350
Informe Parcial en torno a la R. del S. 357	19351 – 19355
Informe Final en torno a la R. del S. 672	19355 – 19360
R. del S. 848	19360 – 19361
Nombramiento del Prof. Luis R. Benítez Hernández	19363 – 19377